



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B: Comisiones

Año XLIV

XI Legislatura

Serie B – Núm. 89

Página x

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESIDENCIA: ILMA. SRA. D^a. PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA

SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- Comparecencia de D. Tomás Cobo Castro, presidente de Unión Profesional Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]
- 2.- Comparecencia de D. Mariano Carmona Pérez, Secretario General del sindicato UGT en Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista [11L/1000-0002]
- 3.- Comparecencia de D.^a Rosa Mantecón Agudo, Secretaria General del sindicato Comisiones Obreras Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista [11L/1000-0002]
- 4.- Comparecencia de D. Manuel Garay Parás, presidente del sindicato CESIF Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]
- 5.- Comparecencia de D.^a Mercedes Martínez Zubimendi, presidenta del sindicato USO Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]



(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos.

Y lo primero, cómo no, dar la bienvenida al compareciente de hoy, a D. Tomás Cobo Castro, presidente de la Unión Profesional, a fin de que nos informe del Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria. Una comparecencia que ha sido pedida por el grupo parlamentario Regionalista.

Aprovecho también para saludar a Javier Hernández Sande, presidente del Colegio de Médicos de Cantabria, que está acompañando al presidente de la Unión Profesional.

Sin más, le doy la palabra la secretaria de la Mesa de la Comisión, para que nos lea el orden del día.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días a todos.

El orden del día es la comparecencia de D. Tomás Cobo Castro, presidente de la Unión Profesional, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el grupo Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora secretaria.

A información. El debate que se desarrollará será de la siguiente manera. En principio intervendrá el compareciente, D. Tomás Cobo Castro, por un tiempo de quince minutos. Para, a continuación, dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios, cada uno por un tiempo de diez minutos.

A continuación volverá a intervenir el compareciente en este turno de réplica de siete minutos, para atender a las consideraciones de los distintos grupos parlamentarios.

Y finalizaremos la comisión de hoy con la intervención nuevamente de los portavoces de los grupos parlamentarios, en un tiempo de dúplica por cinco minutos.

Así que sin más y para empezar, le doy la palabra al compareciente, D. Tomás Cobo Castro, por ese tiempo de quince minutos. Reiterándole las gracias y la bienvenida al Parlamento de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, diputados y diputadas. Y muchísimas gracias, como digo, por esta invitación y por darnos la oportunidad a Unión Profesional, pero también a la Organización Médica Colegial de la que tengo el honor de ser presidente.

Y por ponernos un poco en situación, hablar un poco de lo que es la Organización Médica Colegial. Luego lo explicaré también muy brevemente lo que es Unión Profesional. Y luego ya pasaré directamente al asunto que nos ocupa, que es la Ley, o la propuesta de Ley de simplificación administrativa.

La Organización Médica Colegial, lo que hace es agrupar a los 52 colegios de médicos de cada una de las provincias de España. Y la función que tiene como corporación de derecho público es la encomienda de gestión de la autorregulación de la profesión.

El Estado lo que hace es transferir la autorregulación a esta entidad de como digo derecho público.

¿Y cuál es el ventrículo izquierdo, o el corazón de la Organización Médica Colegial? Pues el Código de Deontología Médica.

El Código de Deontología Médica, que lo que hace es aunar en 26 capítulos y 93 artículos, todos los compromisos que tienen la profesión con la sociedad: el compromiso de la honestidad, del compromiso de la confidencialidad, el compromiso de establecer una relación adecuada médico-paciente, el compromiso de la investigación; el compromiso de que esa investigación esté libre del conflicto de intereses, el compromiso de una atención sanitaria de excelencia, el compromiso de la responsabilidad profesional. Todos esos compromisos que se aunan en esos capítulos y en esos artículos son los que expone a la sociedad.

¿Y la sociedad a cambio qué es lo que da a la Organización Médica Colegial, o a la profesión médica? Pues su ilimitada confianza. De tal forma que esa visión de que los colegios profesionales, en este caso los Colegios Oficiales de Médicos, son un ente corporativista. No, muy al contrario. Lo que hacen es defender a la sociedad. Asumiendo todos esos compromisos, a través de los cuales, como digo, la sociedad expresa su ilimitada confianza.



Hay 410.000 médicos en España. En España, la colegiación obligatoria. Uno para ejercer tiene que colegiarse. Y siendo el Código Deontológico el ventrículo izquierdo, lo importante de estas instituciones es que sean de ayuda y que sean útiles.

Y de tal forma tenemos tres fundaciones. Una es la Fundación para la Cooperación Internacional, que lo que hace es establecer un registro de médicos que están dispuestos a salir a terreno y participan en misiones en países en desarrollo y en catástrofes.

Tenemos otra fundación, que es la fundación para la formación, que lo hace es producir formación médica continuada. Y lo que es más importante, acreditarla. Acreditarla, como decía antes, en uno de sus compromisos que es el libre conflicto de intereses de la investigación. Pasan alrededor de 120.000 médicos al año por los colegios médicos de España.

Y por último tenemos una fundación, que es la fundación para la protección social, que destina alrededor de 15 millones de euros al año en beneficios sociales.

Bueno, pues esto sería una visión conjunta de lo que es la Organización Médica Colegial.

¿Qué es Unión Profesional? Unión Profesional lo que une es a 36 consejos generales de profesiones de todos los ámbitos, desde el ámbito sanitario hasta el ámbito jurídico, hasta el ámbito técnico con las ingenierías, arquitectura. Bueno, 36 consejos generales. Un total de 1.700 colegios. Y alrededor de 1.800.000 profesionales en España.

Unión Profesional, igual que la Organización Médica Colegial, tiene una representación internacional. La Organización Médica Colegial tiene la responsabilidad de representar a la profesión médica, no a los profesionales, a la profesión médica en el entorno internacional.

En nuestro caso, en la Organización Médica Colegial, lo representamos a través de la UEMS, que es la Unión Europea de Médicos Especialistas, de la que tengo el honor de ser vicepresidente. La representamos en el ámbito iberoamericano en la CONFEMEL, que es la Confederación de Entidades Médicas Latino-iberoamericanas y del Caribe, de la que también soy vicepresidente. Y la representamos en la Asamblea Médica Mundial.

La Asamblea Médica Mundial; no sé si lo sabéis, sino os lo digo; nace en 1946 como consecuencia de las atrocidades que se cometieron los campos de concentración nazis. Y lo que hace es velar por una vez más la ética y la deontología.

Bueno, pues esto es el conjunto de lo que en este momento represento aquí.

Y a continuación, lo que paso es a leerlos este apunte desde una visión de la colegiación.

Y ahora sí que os expongo, os leo, y tendré mucho gusto en trasladároslo para que lo tengáis en vuestros apuntes.

He tenido conocimiento y examinado esta disposición, recientemente emanada de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria. Y sobre la cual, por su relevancia y significado, me van a permitir en este foro hacer algunas observaciones.

Las administraciones públicas deben asumir su complejo papel de eficacia en la consecución de los objetivos de los ciudadanos y de la propia administración. Es imprescindible que esto se consiga desde un gobierno facilitador, sin costes, demoras ni percepciones negativas para la ciudadanía. Es necesario un cambio que como recoge la exposición de motivos de esta norma muestre una administración ágil, segura, eficaz, eficiente y sobre todo una herramienta de colaboración con los ciudadanos en general, en el sendero abierto por la Ley de Cantabria 3/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas .

Se introducen toda una serie de modificaciones de leyes autonómicas sectoriales como instrumento para abordar e impulsar en Cantabria el cambio en la mejora regulatoria e institucional, necesario en el camino ya iniciado de la simplificación administrativa.

No puede ser ajeno a estos complejos objetivos generales, el espacio corporativo profesional, del cual se ocupa el texto normativo en los siguientes espacios. No solo exponiendo inquietudes, sino además planteando acciones.

El artículo 5, se constituirá el Observatorio para la simplificación administrativa y reducción de cargas, adscrito a la dirección general competente en materia de simplificación administrativa, que mantendrá reuniones con los colegios profesionales para conocer su posición e integración en los objetivos comunes de la norma.

El artículo 10, se desarrollarán jornadas y foros de discusión para conocer necesidades, impresiones y valoraciones de los colegios profesionales. Y en las que estos puedan manifestar directamente a la Administración sus propuestas de simplificación.



Artículo 33, se expone una declaración de capital importancia al considerar a los colegios profesionales como legitimados para actuar en el ámbito de competencias profesionales que les confiera legalmente el título que ostente. Para ejercer tal papel solo necesitan dirigirse a la consejería competente por razón de la materia, acreditar los requisitos que se cumplen y concluir con la inscripción en el registro general de entidades colaboradoras de certificación.

Es necesario poner de relieve la capital importancia de esta consideración del mundo corporativo como entidades colaboradoras de la Administración, para certificar acreditadas sus entidades por la consejería competente, en el concreto escenario y la temática de sus respectivas competencias.

Las administraciones sanitarias ejercen, evidentemente, un incuestionable cometido como reguladoras de la organización de las prestaciones, la atención a la salud, tanto la salud pública como individual, que requiere unas condiciones de confianza entre los actores sociales, los pacientes y los profesionales que proporcionan servicios sanitarios asistenciales. Esta función tiene como sujetos imprescindibles en el mismo escenario a los colegios profesionales, como corporaciones que tienen encomendada de forma típica la regulación del ejercicio de la profesión, velando por la ética y deontología profesional y por el progreso en la formación de los profesionales y en la calidad asistencial.

Es un cometido auténtico de su condición de garantes de la adecuada ejecución del profesional y, por ello, de los derechos de los ciudadanos, destinatarios de la misma.

Su responsabilidad de asegurar la idoneidad de los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, velando por el grado de responsabilidad con que se ejerce o la calidad con la que los usuarios reciben determinados bienes y servicios. A esta trascendental responsabilidad incorpora el proyecto normativo que nos ocupa esa otra función añadida. Y esta es la clave, de certificar y por ello acreditar de manera fehaciente sus pronunciamientos en materia profesional.

Se describe el objeto de la certificación como comprobaciones, informes o certificaciones y el sujeto emisor de la misma, los profesionales colegiados. En el caso de las corporaciones de esta índole como señala el artículo 34 del proyecto normativo.

El artículo 34 y 35, describen las funciones y obligaciones de las corporaciones profesionales que constituyen el contenido habitual de su quehacer diario, así como la responsabilidad y régimen de incompatibilidades.

Quiere esta mi breve exposición dejar claro que este loable proyecto normativo no concede atribución ni competencia alguna al mundo corporativo profesional, sino que solo le reconoce su papel general desde el mundo de las corporaciones profesionales y, cómo no, de la propia Unión Profesional, aglutinadora como les decía antes de 36 consejos generales, 1.700 colegios y más de un millón y medio de profesionales de las más diferentes actividades, entre ellas la nuestra, la profesión médica.

En nuestro ordenamiento y conciencia jurídica general es una constante, ese reconocimiento de la competencia de las corporaciones profesionales sobre los intereses de sus colegiados. Y así se recoge recientísimamente en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia, cuando en su artículo 1, recoge que: Los jueces y las juezas protegerán los derechos e intereses legítimos, tanto individuales como colectivos. Y para la defensa de estos últimos, reconocerá la legitimación de las corporaciones, asociaciones, organizaciones sindicales y grupos que resulten afectados y que estén legalmente habilitados para su defensa y promoción.

Y por último, sí que debo terminar con una breve mención a una aprobación... -perdón- a una aportación que hace este anteproyecto en su artículo 89, ajena a su propósito, pero muy valorable, sobre la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en su artículo 18, al reconocer al personal del sistema sanitario público de la Comunidad de Cantabria la condición de autoridad pública. Esto nos afecta directamente. Y digo, para el debido respeto en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Nadie puede hacer nada importante, si no se reconoce la importancia de lo que hace.

Esto nos afecta sobre todo al tema de las agresiones a los profesionales sanitarios en su conjunto, que como sabéis es una lacra que va en progresivo ascenso.

Y esto es lo que yo les tengo, señorías, que contar.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Víaña): Muchísimas gracias, señor Cobo,

Y a continuación es el turno de los grupos parlamentarios.

Vamos a empezar por el grupo parlamentario que ha solicitado la comparecencia, el grupo parlamentario Regionalista. Tendrá un tiempo de diez minutos su portavoz, el señor Hernando.

(murmullos)... Sí. Pues porque la otra vez no lo hicimos así porque no nos demos cuenta. Justo cuando acabó la Comisión, nos... Que es precisamente el que pide la comparecencia, el que interviene el primero.



Adelante señor Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy bien, muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al señor Cobo su presencia ante esta Comisión. También felicitarle por la renovación en su cargo, que se ha producido ayer mismo.

En relación con esta comparecencia. Evidentemente, nosotros compartimos con usted la importancia del papel de los colegios profesionales y compartimos con usted la necesidad de que asuman ese papel decisivo en esos procesos de certificaciones. Entendemos que, ¡faltaría más!, que los colegios estuvieran en el observatorio, o que participasen en jornadas. Para eso no hace falta una Ley, para eso no hace falta una Ley.

Lo que nos preocupa más es que en las alegaciones que presentan la Unión Profesional en relación con este proyecto y que vienen de distintos colegios profesionales que lo conforman, desde por ejemplo el Colegio de Economistas al Colegio de Arquitectos, etcétera, etcétera, lo que nos encontramos es que la mayor parte de esas alegaciones presentadas no se recogen en el texto de la Ley. Y entonces la verdad es que estamos bastante sorprendidos.

Porque qué es lo que los profesionales nos dicen. Los profesionales nos dicen que hay una brecha digital que perjudica a los administrados y a las empresas y a los profesionales. ¿Qué ocurre cuando no funciona el sistema digital, que es una práctica habitual? ¿Por qué no existe una ventanilla única? ¿Por qué a día de hoy no se cumple la Ley 39/2015, estableciéndose que la documentación que se presente una vez no tendrá que volver a presentarse entre las administraciones? En todo eso estamos de acuerdo. Si eso ya se decía en el año 2015.

¿Por qué esta Ley no recoge ninguna solución a ninguna de esas alegaciones? ¿Por qué en materia de de silencio administrativo, esta Ley no va más allá? Solo modifica cuatro silencios administrativos. No elimina ningún procedimiento, que es otra de las cosas que se piden por parte de las distintas corporaciones.

Es verdad que hay algunas alegaciones que se presentan, por ejemplo los forestales, que lo que solicitan fundamentalmente es modificación de normativa infralegal; es decir, de decretos, de órdenes, etcétera, etcétera, que entiendo que se podrá tal... Pero, claro, la potenciación de los servicios de la Administración en relación con la ciudadanía para la gestión administrativa tampoco aparece. Pero, por ejemplo, se modifican 24 artículos de la Ley del Suelo y no se tiene en cuenta ninguna de las alegaciones que presenta el Colegio de Arquitectos, por ejemplo.

El tema del visado básico inicial, que daría lugar a una solución posterior de declaraciones responsables a partir de ese visado básico fundamental.

Ciertamente nos sorprende. Nos sorprende ese planteamiento y nos sorprende que la Unión Profesional no haya dicho, o no haya defendido con más vehemencia si cabe sus propias alegaciones ante este texto, que evidentemente para todos nos queda claro que es muy necesario, a todos nos queda claro que es un texto que en su paso por el Parlamento va a tener que ser mejorado porque no es no es un buen texto para el fin que se pretende. Pero luego se nos plantean todas esas cuestiones.

Entonces, en ese sentido, nos gustaría saber un poco cuáles son los planteamientos de la Unión Profesional en algunos temas muy concretos. Por ejemplo, los silencios positivos ¿Es razonable o no es razonable que se aumenten los, los silencios positivos en la Administración? Entendemos que sí y entendemos que los profesionales irán, irán en esa línea.

Respecto a cuestiones como la dispersión normativa y la, el, la reducción de procedimientos, de 1.270, que aquí no se reduce ninguno. También entendemos que los profesionales abogarán por que esto sea así.

El tema de las de las diferentes sedes electrónicas. Parece evidente que no tiene mucho sentido que haya una diversidad de sedes electrónicas en el mismo Gobierno, y además, y además, que esas sedes electrónicas no tengan una puerta única, ni una relación única con el administrado, con los profesionales, y que se establezca también un sistema no digital para últimas, es que ocurre muchas veces y la culpa no es del Gobierno, si no estamos echándole tal, si aquí, esto no es culpar a nadie, sino ser realistas en la situación; cuando no funciona ¿qué haces? ¿Qué haces? Claro eso que puede no tener ninguna repercusión en un punto inicial, sí la tiene; imagínese los, los profesionales, el Colegio de Economistas o el colegio de tal que están en constante relación con la Agencia Tributaria o con la ACAT. Si eso falla, ¿cómo solucionan el tema de la cuestión? Pues ahí queremos que esta ley puede mejorar.

Me gustaría también hacerle una pregunta al hilo de lo que ha establecido usted, que viene previsto en el artículo 88 de la ley. Usted se ha referido al artículo 89, la modificación de la Ley 7/2022, pero es que también se modifica la Ley 9/2010; perdón, 7/2002 También se modifica la Ley 7/2010. Se refiere al ámbito, se refiere a medidas en materia de salud. Mi pregunta es clara, los regionalistas, estamos totalmente de acuerdo con el contenido del artículo 9, es decir, con la consideración, creo que es una solicitud que ustedes han hecho desde hace mucho tiempo, la hacen también otros colectivos, pero yo creo que en este ámbito las agresiones y la situación que han vivido todo el personal del servicio de salud



había que ponerle una solución y no digo que la ley lo vaya a solucionar, desgraciadamente no, pero si al menos hay que poner los medios para que eso no se ,no se encone y pueda salir así. Ahora mi pregunta es ¿Usted cree que eso es simplificación administrativa? Porque claro, esta es una ley de simplificación y agilización administrativa ¿Usted cree que las leyes de la, que las leyes, que las plazas de difícil cobertura se incluyan en la oferta de empleo público es simplificación administrativa?

Bueno, pues yo es que no acabo de verlo, o sea, es decir, ¿qué hay que modificar esa ley? No hay ningún problema. Que el Gobierno traiga una ley, artículo único por el procedimiento de urgencia y la tienen aprobada en un mes.

Ahora meterla en la ley de simplificación administrativa, yo creo que desvirtúa el contenido de la propia ley. Porque aquí lo que se presente, lo que se pretende es agilizar la gestión de la Administración. Lo que se pretende es facilitar la actuación a los profesionales, a las empresas, a los ciudadanos, conseguir que las relaciones entre el administrado y la Administración sean mucho más ágiles; que es evidente que a día de hoy se puede avanzar mucho en ese campo, porque no hemos sido capaces ni de, y, y entono el mea culpa por todo el proceso que se ha venido produciendo en años anteriores. No estoy diciendo que no, no hemos sido capaces de reducir las cargas en la Administración, no hemos sido capaces de agilizar las, los procedimientos, pero ahora tenemos esta oportunidad. Tenemos una ley que establece una serie de cuestiones que hay que mejorar sustantivamente en ese sentido.

También hay una cosa que hace referencia tanto el CES como otras organizaciones en sus alegaciones, que es la necesidad de los avales económicos en los procesos de certificación. Las declaraciones responsables van a tener que ir, o sea, debieran tener que ir avaladas por algún tipo de componente económico en caso de asunción de la responsabilidad. Mi pregunta en relación directa a los colegios es. ¿Van los seguros de los colegios a asumir responsabilidad en relación con las certificaciones que se emitan en relación con los certificadores a los que se acredite para sus declaraciones responsables? Esa es, esa es una pregunta concreta que me gustaría que me gustaría que respondiera en la medida de lo posible. No, entiendo que esto, entiendo que ahí son alegaciones de muchos colegios, que no es una cuestión, sino simplemente si usted pudiera avanzar en ese sentido, pues yo se lo agradecería para poder incorporar posteriormente mejoras en la, en la norma, pues porque hay muchas cosas también, muchas de matiz que sería muy importante en ese sentido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz, también por ajustarse al tiempo, que sé que es complicado.

A continuación, tiene la palabra la señora Díaz, del Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de 10 minutos, es su turno.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Gracias al compareciente. Enhorabuena por su reciente nombramiento de nuevo.

Mire, nosotros desde VOX llevamos siendo muy críticos desde hace 16 meses, desde que comenzó la legislatura, porque considerábamos que dada la situación asfixiante de la burocracia en relación con la ciudadanía en relación con las empresas, las familias, etcétera, se podían simplificar muchas cosas directamente, de alguna manera también lo ha apuntado el portavoz regionalista, es decir, ahí hay reformas que no exigen una ley, la reforma de un decreto que establece determinadas pautas, determinados plazos, no exige una ley.

¿Por qué somos tan críticos? Pues porque nos parece que diseñar un marco tiene que ser también parte de pintar un cuadro. No vale solo con que diseñemos un marco si luego no vamos a pintar el cuadro ¿A qué me estoy refiriendo? A que la ley está cargada de buenas intenciones, pero echamos de menos desde el Grupo Parlamentario VOX esos plazos taxativos para hacer determinadas cosas y algún cambio de verbos que todos son bonistas: promoveremos, fomentaremos, está muy bien, todo eso está muy bien, ¿pero al final qué cambios efectivos hay en la ciudadanía?

Usted es experto, no solo ¿no? como aglutinador de colegios profesionales, que es cierto que llama la atención que no se haya hecho referencia a que buena parte de las alegaciones de los colegios profesionales no se han recogido en el texto. Pero independientemente de esto y centrándome un poquito en el ámbito sanitario, claro, la simplificación tiene que ser algo más que una declaración de intenciones, no hay sugerencias, no hay posibilidades de gestionar de otra manera para ser más eficaces de cara al ciudadano, sabiendo, por ejemplo, en materia sanitaria la problemática enorme que hay por los tiempos, por las demoras, por la falta profesional, muchas cosas no. Claro que esta ley tendría que amparar muchos más ámbitos, porque fíjese, en las los cambios de regulación que se hacen, en los cambios regulatorios no se incluyen, por ejemplo, medidas de actualización y simplificación en ámbitos, a nuestro juicio tan importantes en la actividad económica y social, como la energía, la industria, el comercio, las prestaciones sociales, la educación, los transportes, los centros sanitarios, por ejemplo, no se puede a la hora de hacer tramitaciones, gestiones, autorizaciones, ¿no hay margen para la simplificación en esa materia?



La sensación que nosotros tenemos es que en el Gobierno se ha tocado la campana; se ha pedido que hicieran los deberes, todos los consejeros o todas las consejerías, y lo que ha sucedido es que unos se han afanado mucho, por ejemplo, los de urbanismo, se han afanado mucho, porque esto es prácticamente una reforma de la ley que se tenía que haber hecho probablemente de otra manera, y en otro ámbito. Y hay otros, pues que o no, o por falta de tiempo o por falta de interés o, pues no han caído en la cuenta de que hay mucho margen para simplificar, hay mucho margen para mejorar la gestión y para eliminar burocracia.

Entonces, lo que nosotros queremos es que esta norma no sea un brindis al sol, no sea un brindis al sol que, desde la sociedad, y en este caso desde la Unión Profesional, pues también las propuestas que se haga, que seamos capaces, porque es cierto que aquí se ven pocos plazos, pocos plazos se ven, como digo, pocas regulaciones que sean taxativas de, pues eso es el plazo de 6 meses se constituirá no sé qué que ahora esto, no ya le digo que apoyamos completamente que salga un texto de buenas intenciones, pero si solo es de buenas intenciones vamos a ser muy críticos con él, vamos a ser muy críticos con el, porque además falta otra cosa que lo hemos dicho ya en anteriores ocasiones, que es haber recogido ya cambios estructurales que se tienen que hacer en el ámbito de la Administración para funcionar de otra manera, estos van a llevar tiempo, exige un presupuesto que tampoco se ha contemplado, si no hay presupuesto para introducir determinados cambios en programas informáticos, en software, en esa comunicación, en esa relación que hay entre los colegios profesionales y la administración y entre los ciudadanos, es decir, ese eje que a veces resulta que vemos que en los ámbitos privados funciona con mucha más agilidad que en los ámbitos públicos, y uno dice pero vamos a ver si en puridad los medios públicos debieran estar orientados a gestionar mucho mejor y, sin embargo, vemos que hay gestiones mejores, más ágiles, más eficaces en otros ámbitos.

Es cierto que a veces se puede decir bueno, es que, lógicamente la Administración se tiene que exigir garantías, y yo no digo que no haya que exigir las, pero digo aquí se ha citado y yo lo reitero, lo hice también en ocasiones anteriores que estamos tocando 4 silencios administrativos para decir que son positivos.

Usted ha dicho al principio una cosa que me parece que es el eje de la cuestión. Ha dicho nosotros en la Unión Profesional estamos para la defensa de la sociedad. Bueno, es que esta ley, esta ley tiene que ser también para eso, para la defensa de la sociedad, para que la administración se fíe del administrado y luego establezcan los cauces necesarios para controlar ese fiarse, por eso se introducen bueno pues declaraciones responsables toda una serie de cosas que ya estaban en la ley.

Otro de los problemas que le vemos y que también somos muy críticos con ellos, porque yo creo que esta ley de simplificación se puede simplificar, ¿sabe como? quitando todos los cortas y pegas que se han hecho de otras leyes vigentes, y se nos va a quedar en vez de un texto que parece que tiene aquí mucha, mucha enjundia bueno, si quitamos todo lo que ya está en otros textos legales y que está vigente, pues la ley se nos va a quedar en una reforma de leyes urbanísticas, y poquito más y poquito más.

Entonces, yo creo que el faro, la atalaya desde la que mira a este compareciente, por su experiencia, por su trayectoria profesional y porque conoce tantos ámbitos, puede ser un faro para nosotros, para ver qué cuestiones realmente se pueden abordar en simplificación, más allá de lo que está aquí contemplado, porque estoy segura de que, pues bueno, desde cada 1 desde su profesión puede ver su ámbito, usted ha hecho alusión a esta ley tan reciente, a la ley de 2025, que en el ámbito de la justicia bueno, estamos ya estudiándola desde las profesiones jurídicas porque es un más importante.

Entonces lo que digo es que esta ley valga para algo que esta ley sea importante, que esta ley introduzca cuestiones que de verdad sean cambios efectivos y positivos, porque para que nos diga a la burocracia es un gran problema, hay que crear, hay que fomentar, hay que potenciar, hay que promover, pues fenomenal, si vamos a estar todos de acuerdo, vamos a estar todos de acuerdo.

Yo creo que no podemos perder una oportunidad y todavía peor no podemos por hacer esta amalgama en el texto y decir que tenemos una ley de simplificación, porque además tenemos una consejería que se llama de simplificación, caro, es que yo le digo, obras son amores y no buenas razones. Si usted tiene una consejería que se llama la simplificación, simplifique todo aquello que ella pueda simplificar, simplifíquelo y venga aquí con aquello que exige reformas legales, venga con lo que es imprescindible tocar en una ley para poder simplificar y desde ese punto de vista insisto, creo que hay muchas materias que tienen margen y que estoy segura de que el compareciente tiene, tiene o puede tener desde luego, propuestas en esta dirección, y ya digo especialmente en el ámbito sanitario, pero no solo no solo porque como se le ha dicho, pues es que aquí se han hecho determinadas sugerencias, determinadas alegaciones y aportaciones por parte de colegios profesionales, que tampoco, bueno, pues se han contemplado en el texto final, por lo que le digo.

Y yo sí he hecho un esfuerzo de leer otras leyes de simplificación que se han aprobado en otras comunidades autónomas y desde luego lo que más me ha llamado la atención es que sí he encontrado ese en el plazo de se hará esto en otras normas. En este no está, hay muy buena intención, este hay muy buenos deseos, todos los compartimos, todos estamos en esa misma dirección pero vamos a ser un poquito más serios, es decir, vamos, vamos a hacer algo efectivo, porque si se va a aprobar esto, que además estamos aquí en enero, que habitualmente es un mes inhábil, porque todos



tenemos el interés de que una ley de simplificación administrativa se apruebe cuanto antes, todos queremos que salga un texto de simplificación, ahora, yo le digo, desde luego, desde VOX queremos que el texto sirva para algo.

Si el texto simplemente es una declaración de buenas intenciones, un brindis al sol y una yo reconozco las las cosas buenas, que hay la cédula de habitabilidad de todo esto, yo le voy a reconocer muy bien y lo voy a aplaudir, la primera que lo voy a aplaudir, pero, claro, perdemos una oportunidad única de poder hacer las cosas bien, poder hacerlas de otra manera, y ahí los colegios profesionales creo que juegan un papel muy importante porque cada uno, desde la especialidad de su profesión, tiene capacidad de aportar sugerencias para que se gestione mejor, o sea yo en mi profesión qué problema tengo por el que se me paran los expedientes por el que no salen las cosas, por el que se atascan.

Bueno, voy a hacer propuestas en esa dirección, y entonces, bueno, ya digo por un lado, porque lo que se ha sugerido desde algunos colegios no se ha introducido, y, por otro lado, porque insisto, esta es una norma con muy buena intención, pero con muy poco contenido práctico, con falta de presupuesto, con falta de plazos, con falta de iniciativas veraces y con mucho corta pega, que está muy bien, pero que yo creo que es una contradicción, cuando se quiere simplificar, dedicarse a engordar un texto con normas que ya estaban en vigor y que, bueno, que nos va a aportar muy poquito.

Así que yo s de verdad nos pudiera pintar algo del cuadro, señor Cobo, si además de este marco, que nos gusta a todos y que todos lo sé, además de del marco, nos pudiera pintar algo, se lo agradecería muchísimo. Muchísimas gracias.

LA SRA PRESIDENTA (Fernandez Viaña): Pues muchísimas gracias, señora portavoz. A continuación, el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el señor Iglesias un tiempo de 10 minutos para su intervención gracias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: buenos días muchas gracias presidenta y lo primero que quiero hacer es felicitarle por dos motivos al compareciente por la, por el año y por la renovación de su cargo

Quiero darle las gracias por estar hoy aquí mostrando la opinión de su colectivo, aunque no es un colectivo, sino doss colectivos y también gracias por el trabajo que constante en su caso por la sanidad de todos nosotros. En definitiva.

Para nosotros, como para el resto de los de los diputados que me han precedido hablando, pues es muy importante esta ley, creo que para todo el mundo, y para y sobre todo para los ciudadanos de Cantabria, que en realidad son los importantes y por eso, pues estamos aquí en un mes que tradicionalmente no es hábil para el Parlamento, como es el mes de enero, porque todos los grupos estamos de acuerdo en que esto es una prioridad para para Cantabria.

La verdad es que me ha pisado gran parte del discurso el señor Hernando y también bastante la portavoz de VOX, lo cual me empieza ya en ocasiones a preocupar. Pero en esta materia yo creo que todos estamos en el mismo. En el mismo barco.

Precisamente, lo que me llama la atención es algo que ha dicho antes el portavoz del prc, que es que, que no estén presentes en el texto final, que la consejería o que el Gobierno de Cantabria nos ha mandado al Parlamento la mayor parte de las alegaciones de los colegios profesionales a los que usted está representando. Esto me llama mucho la la atención, porque tampoco he oído demasiadas quejas al al respecto.

Y también le quería preguntar por una cuestión, aunque me voy a repetir, es lo de es lo del seguro de responsabilidad de los colegios profesionales, en relación con las entidades certificadoras creo que es algo muy importante.

En materia de salud las propuestas de la ley, estamos, estamos de acuerdo en las que vienen, pero seguro que puede haber muchas más de las que de las que en este momento están planteadas en el borrador de la ley, pero insisto en las que están planteadas, pues no lo vemos mal.

Y otra cosa importante es que esta ley y que también yo creo que opinan todos igual que se llama de simplificación, y en algunas en muchas cuestiones sí que se trata de simplificación, pero en otras muchas cuestiones lo que están haciendo es cambiar artículos puntuales de leyes, como se hace en cualquier modificación puntual de una ley o como se hace en la ley de medidas de acompañamiento.

Por eso siempre decimos desde mi grupo que en realidad gran parte de la ley es una ley de medidas de acompañamiento del presupuesto que se hace 2 años encubierta.

Como decía, compartimos la justificación de esta ley es creemos que una demanda y una necesidad, la administración tiene que ser más ágil eso es evidente, pero no de la administración regional, de todas las administraciones, de la administración local, de la administración regional, de la administración nacional, es evidente que es una necesidad, y es que es una reclamación yo creo que a gritos de la ciudadanía y también y de las empresas ¿no?

Creemos que es posible reducir toda esa carga burocrática, pero el problema o el tema es cómo se está, como se plantea, por eso estoy de acuerdo en los planteamientos que hacen mis dos predecesores en la palabra. Se están planteando, se están planteando cosas que o bien son brindis al sol en muchos casos o bien son cosas que son irrealizables,



que sobre el papel el papel lo soporta todo, pero luego hay que llevarlo en la práctica y llevarlo a la práctica no es tan sencillo, porque la Administración, en primer lugar, todos aquellos que hemos estado en algún ayuntamiento, que hemos estado desde el Gobierno de Cantabria sabemos que para esto necesitamos formación del personal, nadie nace aprendido todos estos cambios metodológicos, que se van a realizar, tiene que ir encaminado también tienen que ir en paralelo a la formación del propio personal. Si lo va a hacer el mismo personal que está trabajando ahora en la Administración, no va a hacer lo mismo y va a hacer diferentes cosas, pues habrá que formarles.

Luego también me parece importante que lo dije ya el otro día, el tema legal me parece cuanto menos preocupante que esta ley llegue al Parlamento con un informe de 47 páginas del propio Gobierno desfavorable legalmente, del jefe de la asesoría jurídica de la consejera de presidencia, justicia y simplificación administrativa. Es verdad, y seguramente me lo dirá ahora el portavoz del Grupo Popular, que hay otro informe de 15 páginas del director general del servicio jurídico, pues que en algunas cuestiones pues contradice al otro informe, pero cuanto menos me parece preocupante que haya ese informe desfavorable de alguien como es el jefe de la asesoría jurídica de la propia consejería, de simplificación administrativa, y le tengo aquí el informe.

Luego también creo que es importante que esta ley o este borrador de ley de simplificación modifica 19 leyes y 14 de decretos y reglamentos, al final las 19 leyes vale, pero los reglamentos o los decretos normalmente se modifican en el Consejo de gobierno, no sé por qué vienen en esta ley añadido a lo que decía anteriormente, que es una ley de simplificación, pero en muchas cuestiones nada o poco tienen que ver con la simplificación.

Y luego sí quería mencionar que nosotros también, como Grupo Parlamentario Socialista, hemos propuesto la solicitud de muchos comparecientes que se nos ha denegado, entre ellos muchos colegios profesionales, gracias que está hoy usted aquí representando a todos, pero nosotros propusimos una gran cantidad de colegios profesionales y no se nos aceptó ninguno, absolutamente ninguno.

Y solicitábamos estas comparecencias como la suya no para ralentizar la aprobación de la ley, sino porque creemos que la visión de cuanta más gente (...) esta propuesta de ley, pues yo creo que mejor puede salir, porque si no se trata de cómo ha entrado la ley en el Parlamento, sino cómo va a salir y cuál es la ley que se va a aprobar.

Y también me preocupa alegaciones, como la que, como las que hace y a riesgo de repetirme del otro día, aunque usted no estaba pero sí que en las comparecencias de la CEOE y de las cámaras de comercio, pues hay unas alegaciones también de la Asociación de Secretarios y de Tesoreros e Interventores de los ayuntamientos, en las que plantean, pues la problemática de llevar a cabo todo esto desde la administración local. Por eso decía anteriormente, porque no tienen medios, no tienen medios ni técnicos ni medios humanos para poderlo llevar a cabo, teniendo en cuenta que estamos hablando de que hay 102 municipios en Cantabria y no sé exactamente la cifra, pero la mayor parte de ellos tienen menos de 5.000 habitantes. Con lo cual, los presupuestos que tienen y el personal que tienen es bastante limitado.

Entonces, yo creo que hay muchas cosas manifiestamente mejorables, no creo que esa cuestión aquí de hablar artículo por artículo, pero hay muchas cosas que son manifiestamente mejorables y que yo creo que para eso estamos aquí y creo que con el trabajo de todos y de todos los grupos, y también para eso están ustedes, los comparecientes, los colegios profesionales, podamos sacar para la ciudadanía de Cantabria, pues la mejor ley aplicable. No solo la mejor ley viene escrita, sino aplicable en la práctica y nada más.

Yo creo que en los 5 minutos siguientes que tenemos después podremos comentar más más cosas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

Para finalizar esta primera ronda de la primera parte de la sesión, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz en esta ley el Sr. Vargas por 10 minutos.

Tiene la palabra.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Muchas gracias, señora presidenta.

Y en primer lugar, pues agradecer que haya que haya acudido a aquella, venga la que también en su casa, que es este Parlamento a comparecer en el trámite de esta ley de simplificación administrativa y sumarnos también desde el Grupo Popular, cómo no, a esa felicitación por la, por la renovación en el cargo y más allá también precisamente queremos dejar constancia del agradecimiento a la labor profesional que viene dedicando.

Dicho esto, estamos en un trámite de comparecencias del proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria, un proyecto de ley que tiene lugar hoy y no hace 10 años, no hace 8, no hace 6 no hace 4, precisamente porque hay un Gobierno que ha puesto, se ha planteado la necesidad de que en Cantabria tiene que haber una reducción de



trámites, una reducción de la carga burocrática y sobre todo un avance en la transformación digital, de los portales institucionales de las diferentes administraciones para facilitar la labor en la tramitación y la relación entre los ciudadanos y la Administración, tanto la autonómica como la local dentro de lo posible.

Para ello, pues un Gobierno que enfrenta a los problemas, un Gobierno que ya avanzó cuál eran sus intenciones, dotando precisamente a una de sus consejerías con el nombre de este gran proyecto ¿que va a acabar o que ha iniciado con este proyecto de ley? No, porque la simplificación administrativa en Cantabria no solo es necesario a través del impulso de una ley, es un conjunto de medidas que se vienen tomando y que se seguirán tomando precisamente, pero no por ello podemos hacer de menos un proyecto de ley que es necesario y que junto a ese conjunto de medidas que se están y se tomarán desde el Gobierno de Cantabria deja de ser menor.

Este proyecto de ley, como digo, viene a modernizar jurídicamente Cantabria, viene a dar facilidades, viene a reducir cargas, viene a reducir todos aquellos inconvenientes que se han detectado y que, precisamente, podríamos estar hablando de que podría ser más ambiciosa, que podría llegar a más, pero que no se nos olvide, que muchas veces y casos tenemos también en el propio Estado con leyes que ha salido de las Cortes Generales, donde, por ser demasiado ambiciosos con unos objetivos se trastoca absolutamente todo. Tenemos que recordar, precisamente, como hay grandes delincuentes que han salido de prisión antes de tiempo, precisamente por un error en la tramitación, por quizás ser demasiado ambiciosos en los objetivos. No nos olvidemos que en el ordenamiento jurídico hay que hilar muy fino y que muchas veces trastocar un artículo de una ley lo que supone es trastocar otras 3 detrás, sin quererlo.

Por lo tanto, a nuestro juicio, este proyecto de ley está muy medido, es ambicioso y realmente responder a las necesidades de Cantabria. Ya lo hemos dicho en muchas ocasiones para el padre, para el Grupo Popular, es una ley del siglo XXI que, aunque lleva y llega con más de 10 años de retraso ahora en la tramitación parlamentaria es el momento de que los grupos manifestemos aquello que entendemos que puede ser mejorado y que puede ser puntualizado de mejor manera, pero que no se nos olvide, que es un proyecto de ley necesario, ambicioso y que va a dar solución a los problemas de que los cántabros sufren en el día a día con sus relaciones respecto de la Administración.

Quería aprovechar y agradecer la aportación en el trámite previo de la Unión Profesional cuando ha tenido la ocasión así lo ha hecho de dar su parecer al proyecto al anteproyecto de ley en el trámite previo a la aprobación de este proyecto de ley por el consejo de Gobierno y precisamente mostrar nuestro parecer, nuestro acuerdo tanto con los problemas que plantea como también el mecanismo de plantear esas soluciones alternativas, tanto regulatorias como no regulatorias. Quería manifestar que entendemos que esas preocupaciones, esas consideraciones que han realizado con carácter previo, como es la adaptación a la mejora de plataformas para esas relaciones entre los administrados, entre la administración y los ciudadanos ya se da cabida a través del título IV del proyecto de ley en este documento jurídico también, como la necesidad y la oportunidad de aprobación, desde luego que no hay ninguna duda que lo manifestamos reiteradamente, estamos totalmente de acuerdo. Bienvenido este proyecto de ley y sobre todo con los objetivos que debe perseguir la ley que de este Parlamento salga, con la suma de todas las fuerzas que así lo estimen, con aquellas enmiendas que vengan a mejorar el texto de los objetivos, pues precisamente tiene que ser la potenciación de una nueva figura jurídica que ya existe, como es la declaración responsable que en Cantabria no ha tenido prácticamente ningún efecto; como es la regulación de esos silencios administrativos que favorezcan al ciudadano, y vienen a suponer también un toque de atención a las administraciones, cuando exceden de manera sistemática y deliberada esos plazos, si puede ser por falta de personal, pues habrá que atajarlo con las ofertas públicas de empleo correspondientes, con la estructura de personal, pero no demorarse con los trámites de los ciudadanos más de la cuenta de manera sistemática.

Y sobre todo, algo que ya comentábamos en el anterior trámite de comparecencias, que nos parece innovador y necesario dentro del proyecto de ley, que es la tramitación de los expedientes por parte de la Administración de manera simultánea no lineal, es decir, que un expediente no tenga que pasar de una mesa otra, sino que todos aquellos trámites que se puedan hacer de una sola vez se hagan.

Y así se prevé en el proyecto de ley, de tal manera que aquel órgano tenga la necesidad de tramitar un expediente solicite los informes sectoriales que sean posibles de manera simultánea a todos los organismos, y también que precisamente desde el enfoque, desde el enfoque local, que muchas veces se alude cuando un ayuntamiento tiene la necesidad de tramitar un expediente y depende de los informes sectoriales de diferentes organismos de la comunidad autónoma, no solo ahora tienen la obligación, porque muchas veces parece que si la ley habla en genérico y no pone coto o no establece deberes, hay un deber claro y es de tramitar o solicitar esos informes sectoriales de manera simultánea.

Y otra novedad, y es que en el caso de que en el plazo de 3 meses no se hayan recibido esos informes sectoriales, se podrá continuar con la tramitación del procedimiento en este caso, por parte del ayuntamiento.

Estamos hablando de que esos objetivos, a nuestro juicio, que ustedes planteaban ya con carácter previo se da respuesta en este proyecto de ley y para nosotros, pues las consideraciones que hoy ha venido a realizar aquí creo que se reafirman. Ha manifestado que lo que se debe buscar es que los procedimientos sean ágiles, seguros, eficaces, eficientes, y yo creo que esa relación que dibuja el proyecto de ley de simplificación administrativa, donde se debe dibujar y facilitar información a los ciudadanos, donde sobre cada procedimiento que necesiten esté a disposición de ese esquema con identificación clara de qué documentación se le va a requerir, con la capacidad de consultar en todo momento cuál es el



estado, su expediente, cómo avanza todo tipo de trámites dentro de ese procedimiento y también plantea acciones. Evidentemente, este proyecto de ley plantea acciones a aquellos problemas que se han detectado y, sobre todo, como todo en esta vida, cuando se pone en marcha, sobre todo, es la supervisión de cómo viene funcionando y la capacidad de seguir planteando mejoras en este ámbito dentro de la simplificación administrativa.

Y destacar, cómo no, como se ha referido usted para nosotros es un paso importante que este proyecto de ley prevea esas entidades colaboradoras de la administración en materia de certificación.

Y algo que usted también ha destacado, y compartimos porque es así y es que esta ley no otorga competencia alguna a esas entidades colaboradoras, simplemente lo que se regula así lo dice precisamente el proyecto de ley es funciones de comprobación, informe y de certificación nada más, porque también en algunos momentos hemos escuchado cosas diferentes. Hay que dejar las cosas claras, la competencia sigue siendo de la Administración, sigue siendo el órgano que tiene que actuar y que no se le retira esa competencia, pero sí que se le da una ayuda precisamente en materia de agilización y simplificación.

Para nosotros entendemos que otros grupos puedan pensar diferente lo que les invitamos es precisamente a plantear esas mejoras que estimen necesarias, pero no por ello mantengamos discursos que se alejan de la realidad, porque venía a decir que en Cantabria hay varias o que no exista una única sede electrónica dependiente de la administración regional, pues no es cierto. Decir que estamos aquí para hablar de un simple brindis al sol, cuando, por otro lado, se nos dice que existen demasiadas acciones que a ver cómo se llevan a cabo, porque si no hay un presupuesto.

Entonces, si se requiere de acciones posteriores, si se requiere de una aplicación concreta de la ley no estamos hablando siempre de un simple brindis al sol, que puede ser más concreto por supuesto, pero no se nos olvide que esto es algo práctico, que es algo que se va a poner en marcha por la necesidad de los cántabros y que, evidentemente viene tarde, viene tarde porque anteriores Gobiernos no han tenido la valentía que tiene este Gobierno para plantear este proyecto de ley.

Lo que sí me gustaría, para finalizar, dentro de la premura que se debe tramitar esta esta ley, es que si nos encontramos aquí en enero precisamente es por la voluntad de la mayoría de los grupos para que esto salga adelante lo antes posible. Pero, Sr. Iglesias, el Partido Socialista votó en contra de que estuviésemos hoy aquí en enero.

Por lo tanto, esa celeridad está bien, pero tampoco se atribúan cuestiones cuando precisamente si por ustedes hubiese dependido estaríamos teniendo estas comparecencias en el mes de febrero.

Por lo tanto, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

Iniciamos la segunda parte de la comparecencia y a continuación vuelve a tener la palabra el compareciente, D. Tomás Cobo Castro, en el turno de réplica por un tiempo de 7 minutos.

Muchas gracias.

EL SR. COBO CASTRO: Bueno, pues muchísimas gracias a todos ustedes por las felicitaciones que me han dado.

Y efectivamente, diputado, estoy en mi casa, pero estoy en mi casa porque es el Parlamento, pero porque fue el Hospital de San Rafael así que en su inicio esto estuvo habitado por paciente, sobre todo, pero también por médicos,

Voy a ir en orden en 7 minutos yo creo que me da tiempo. El tema del tema de las alegaciones que han insistido alegaciones, vamos a ver, Unión Profesional lo que hace es reúne a 30, efectivamente, a 36 consejos generales, no todos los colegios profesionales de todas las provincias de España están incluidos, es decir, que puede haber alegaciones ahí de un entorno que yo desconozco completamente y que ustedes conocen. Con lo cual esa esa parte es explicativo.

Lo que sí les voy a darle, la enhorabuena a todos, pues yo creo que todos estamos absolutamente de acuerdo y da gusto oírlo, en que esto es una buena idea, este anteproyecto de ley es una buena idea y además el grupo que lo propone está abierto a que se mejore, indudablemente mejorable.

Decía la diputada de VOX que el marco y el cuadro, oiga, el cuadro le tienen que pintar ustedes, nosotros lo que haremos será darles perspectivas, pero lo bueno y la buena noticia de aquí es que el marco está ahí, que es una ley absolutamente necesaria y en la que los colegios profesionales juegan un papel importante.

Y subrayo lo que decía el portavoz del Partido Popular, no concede y esto va un poco en cuanto a lo de seguro de responsabilidad por las entidades certificadoras. No concede atribución ni competencia alguna al mundo corporativo



profesional, sino que solo reconoce su papel general, es decir, que finalmente la responsabilidad final la va a tener la Administración.

En cualquier caso, como decía antes, corporaciones de derecho público, sí que asumimos una serie de responsabilidades a la hora de emitir certificados, pero per se esa es la encomienda de gestión que tenemos, los certificados médicos, por ejemplo.

Y obviamente, todo es mejorable ¿no? hablábamos del tema del silencio administrativo que solo contemplaba 4 circunstancias, bueno, pues yo invito a que entre todos ustedes se ponga de acuerdo para que contemple las más posibles efectivamente.

El tema del colegio de arquitectos, del visado básico bueno, pues esta sería la absolutamente clave, pero siempre respetando esta parte de que no hay competencia específica, sino que debería ser posteriormente la Administración la que la que lo selle.

Volvemos a lo mismo, la reducción de proveer de procedimientos. Hablaba de las sedes electrónicas diferentes, que lo ideal sería que hubiera una sede electrónica, hombre, pues claro, y lo ideal sería que hubiera una historia clínica electrónica única en España, pero fíjate no en España sino en Cantabria. Tenemos una historia electrónica de atención primaria y tenemos una historia electrónica de atención hospitalaria ¡bendito sea Dios! oiga, pónganse de acuerdo y háganlo y haga lo mejor posible, nosotros vamos a ayudar cien por cien a lo que tengan que hacer, pero esto es una, esto es una realidad muy diferente.

Y decía la diputada de VOX también, si es que hay toneladas, hay toneladas, hay camiones y camiones pudiéramos decir de ideas, y hablo ya ahora de nuestro Sistema Nacional de Salud ¿no? un modelo, por cierto, universal, público y gratuito, con todas las matizaciones de la palabra gratuidad, que no les quepa a ustedes duda que es el mejor regalo que los españoles nos hemos hecho nosotros mismos en los últimos 100 años.

Habiendo dicho esto, para las soluciones de esta sostenibilidad, nuestro sistema digo, hay toneladas y toneladas de papeles lo que hay es una crisis de implementación. Pues claro que hay una crisis implementación, pues eso es lo que tienen que hacer ustedes, implementarlo con las medidas lo más ágiles posibles.

El compromiso económico que hablábamos de lo de la responsable de profesional yo creo que lo he contestado porque no tenemos más atribuciones.

Yo no sé si se me escapa algo bueno, si me decía el portavoz del PRC, claro bendito sea Dios que se mete el artículo 88 para reconocer la autoridad de los médicos, y esto implica directamente al tema de las agresiones, Mire, métanlo usted donde quiera pero oye métanlo, si existe la posibilidad de que haya una ley única y rápida de tal por favor, hágase. Lo que pedimos y lo que no solo los médicos, sino todos los profesionales y en concreto los profesionales sanitarios que se haga algo, porque estamos, como digo, en una banca que además paradójicamente cada vez va en aumento ¿no?

Bueno, yo no sé si, yo soy anestesista que no soy abogado, donde se tengan que meter que se meta, yo estoy encantado de que esté en esta ley, pero estaría encantado también que fuera una ley única.

Sí bueno, yo creo que era la diputada de VOX, pues el tema de las competencias digitales sí quería mencionarlo en Unión Profesional tenemos ahora una subvención donde europeo de 200 millones de euros para la formación de profesionales en competencias digitales, ya está en desarrollo, empezamos a partir de julio y tenemos la perspectiva de formar a más de 300.000 profesionales en España con estos cursos de competencias digitales, canalizados a través de un profesional.

Bueno, repetía un poco lo que hablábamos antes de las sedes electrónicas y de la importancia de la unificación. Hablábamos también de la ventanilla única. Ojalá se pueda hacer, pero estos problemas los estamos teniendo en todos lados. Y hay iniciativas europeas, como saben, el tema de la cartera digital, estamos en ello, los colegios profesionales, estamos muy introducidos ahí en tema de la identificación digital, el carné de identidad tal y como lo tenemos concebido ahora desaparecerá, tendremos una wallet y en esa wallet los colegios profesionales jugaremos un papel para introducir ahí la identificación y habilitación o de inhabilitación del profesional.

Que somos un faro o decía. Pues, pues sí, pues ojalá lo seamos, y estoy, y digo, encantado de que nos hayan recibido aquí, encantado de poder colaborar y de participar con usted.

El diputado del PSOE hablado un poco en la misma línea, y yo creo que el Partido Regionalista de Cantabria ¿no? El tema de la responsabilidad, vuelvo a lo mismo, que las competencias van a permanecer en la Administración. Nosotros, lo que tendremos es el reconocimiento de nuestro papel general para agilizar los procedimientos administrativos.

Yo no sé si me he dejado algo de algún grupo, pero, bueno, si tiene alguna pregunta, más, encantado de contestarles.



Y mostrar la más absoluta disposición hasta donde llegue nuestra diligencia y nuestro conocimiento para ayudarles en el fraguar de esta ley. Lo que les animo es a que se pongan de acuerdo y a que efectivamente mejoren lo que hay que mejorar. Pero bueno, el marco ya le tienen pinten el cuadro y nosotros les daremos toda la ayuda, todas las pinturas necesarias para que lo pinten, pero pintarle, pintarle le tienen que pintar ustedes.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor Cobo.

Y a continuación pasamos a la última parte con los turnos de dúplica de los grupos parlamentarios. En este caso, por un tiempo de 5 minutos. Comienza el Grupo Parlamentario Regionalista, su portavoz, el señor Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señor Cobo. Ha respondido, dentro de lo que era razonable, a las preguntas planteadas por este grupo, y nos ha dejado varias cuestiones.

En primer lugar, esa esa referencia al necesario consenso, evidentemente que en estas comparencias se está, se está viendo y tiene que ser, y tiene que ser planteado.

Usted ha dicho una cosa, la ley es indudablemente mejorable. Nosotros estamos de acuerdo en ese, en ese tema. Creo que hay mucho...

Y hay algunas cosas que, por ejemplo, mire, una de las alegaciones que plantea el Colegio de Ingenieros Industriales es establecer en la ley la obligación de que cuando se solicita por parte de la Administración documentación complementaria o subsanación solo se haga una vez. Es que no es admisible que la Administración te pida subsanar una documentación, cuando le envías la subsanación te vuelva a pedir subsanar una cosa distinta. Después te vuelva a solicitar otro cambio, y se puede extender un expediente durante años. Realmente la ley lo que tiene que decir es que las subsanaciones y peticiones adicionales de documentación solo se realizarán una vez, que para eso, como eso va a tener un plazo, además, un plazo máximo, porque si en el plazo de 3 meses no te han, no te lo han solicitado, se entenderá silencio positivo. La Administración tendrá que agilizar sus trámites y tendrá que estudiar más adecuadamente esos expedientes. ¿Y por qué nos lo plantean desde el Colegio de Ingenieros Industriales? Porque es muy habitual en su práctica cuando solicitan algún tema de informes ambientales, autorizaciones o evaluaciones ambientales, se encuentran con esa situación y es necesario que la ley lo incluya.

Mire, estoy de acuerdo con usted también en que existe una crisis de implementación, pero eso ya no es cosa nuestra. Nosotros vamos a pintar el cuadro. El que tiene que exponerlo, el que tiene que distribuirlo, el que tiene que hacerlo es el Gobierno, y uno de los problemas que tiene esta ley es que le da un marco al Gobierno de tal indefinición temporal, que lo hará o no lo hará y cumplirá la ley, y lo que nosotros queremos es que no sea así, que si lo hace, cumpla la ley, y si no lo hace, no la cumpla con los compromisos ante la sociedad, no ante nosotros, ante la sociedad, ante los colegios, ante los profesionales, ante los ciudadanos. Ese es nuestro objetivo y me alegra, evidentemente, como no podía ser de otra manera, ver que ustedes están alineados en esa misma situación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, la señora Díaz, por un tiempo de 5 minutos tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Bien, y gracias por la respuesta. Mire, para poder pintar, el cuadro es esencial -y lo ha dicho- tener los instrumentos con los que poder hacerlo. Y los instrumentos en este caso, precisamente, tienen mucho que ver con las propuestas que cada profesión -en este caso escuchándole a usted-, que cada profesión pueda aportar de cómo mejorar. Y usted nos dice, hay bueno, bueno, montones de propuestas, pero no se implementan.

Bien, aquellas propuestas que exijan una introducción en norma, y yo le voy a poner un ejemplo. Por ejemplo, en los artículos 43 a 47 nos hablan sobre la transformación digital, y entonces dice: habrá una plataforma de gobernanza de datos.

Fíjese que dentro de algunas de las alegaciones se les ha puesto el modelo de plataformas que ya existen, sin necesidad de ley, porque si el Gobierno quiere hacer una plataforma de gobernanza de datos, la contrata y la pone, es decir, no necesitamos la ley, pero bueno, lo ponemos aquí. Perfecto, yo lo compro, pero entre algunos de los de las alegaciones que se han hecho en sede administrativa se les aportaban modelos de plataformas que ya están funcionando y que funcionan bien.



Entonces, aquí decimos que creará una plataforma, plataforma de intermediación, potenciará la intermediación, digitalización de entidades locales. Estas sí, a estas las aprieta un poco más. Las entidades deben adoptar medidas necesarias para facilitar la accesibilidad. ¿Con qué dinero? ¿Con qué medios? Eso no lo sabemos ¿En qué plazos? No hay plazos, no hay concreción, hay mucha ambigüedad.

Inteligencia artificial aplicada a la simplificación, impulsarán, o sea, que si esto le hemos artículo por artículo, yo le digo, puede acabar la legislatura con esto aprobado y que no se haya movido un papel ¿Me explico?

Entonces, claro, en el fondo es lo mismo que ha dicho al hablar de esa crisis de implementación de muchas cosas que ya se podrían estar haciendo, que es lo que nosotros venimos sosteniendo, todo aquello que ya se podía estar haciendo hágase, hágase. No se espere a una tramitación, a una comparecencia o no sé qué, y luego vamos a ver, y luego, bueno, ya el año que viene presupuestamos, bueno, al año que viene ya creamos un proyecto, y bueno, luego lo sacamos a licitación, se nos acaba la legislatura y no hemos simplificado nada.

Entonces no hay cosas que ya se pueden hacer. Y aquellas que no, por eso yo le decía, ayúdenos a pintar el cuadro, porque usted dirá, bueno la plumilla la coge usted, vale, pero hombre, la temática, las cosas que tenemos que aprobar, el texto de lo que hace falta para simplificar. Porque, mire, si realmente nos fijáramos en las administraciones públicas si nos fiamos de los administrados cambiaríamos el modelo, es decir, más silencios positivos, más declaraciones responsables, más gestionar los expedientes de otra manera, más agilidad, menos burocracia y luego un potente servicio de inspección.

Esto pasa ya en otros países. Tampoco vamos a inventar nada, pasa en otros países, dónde yo lo he visto. Renovaciones de determinados ámbitos, de licencias, por ejemplo, renovaciones de licencias. Uno, esto insisto lo he visto en vivo y en directo, renovación de una licencia profesional, lo mandan por, manda todos los documentos, pues por el móvil, automáticamente recibe una respuesta que es automática, la da el sistema, porque eso ya está implementado, ya hay un software que lo dice y lo que le está diciendo es, usted provisionalmente ya tiene esa licencia, porque me ha mandado todos los requisitos, todas las exigencias que yo necesito. Por lo tanto, el sistema evalúa, ve que están esos documentos y automáticamente responden. Esto en 24 horas. ¿Sabe esa misma licencia? Le digo, porque estoy hablando de una licencia profesional de un trabajador extranjero y de uno nacional. Bueno, el extranjero concretamente le estoy hablando de Suecia, el extranjero en 24 horas tenía la renovación de la licencia profesional para poder seguir operando. Bueno el español tarda de media siete meses. 24 horas, siete meses. Hombre un poquito de margen de mejora si ponemos, concretamos algún plazo, dejamos de ambigüedades, dejamos de potenciar y decimos cómo se potencia.

Yo puedo decir, vamos a potenciar todos el diálogo, y luego resulta que salimos de aquí y ninguno nos hablamos. Oiga no, el diálogo se potencia, pues mire usted, va a reunirse tres veces a la semana de siete a nueve, ya está, ya tendremos un, algo efectivo.

Eso es lo que lo que me gustaría que pudiera plasmarse en esta norma, y nos dice el representante Popular, y dice bien, oiga, mejórenla. Y yo digo, sí vamos a hacer lo imposible por, en el menor plazo posible, mejorarla, introducir enmiendas, etc.

Pero es que le aseguro que hay mucha tela que cortar aquí; porque, sino, bueno, pues será otra norma más. Otra norma más que engrosar en la maraña burocrática y en la maraña de normas y normas, decretos, órdenes, que al final lo único que hacen es complicar la vida del ciudadano, complicar la vida de los profesionales, complicar la vida de las empresas y complicar la vida de familias. Y esto es así.

Entonces, bueno, pues en fin, nosotros pintaremos; pero a ver si nos dan alguna pinturita, pues pues se lo agradeceremos mucho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias. señora portavoz.

A continuación, el grupo parlamentario Socialista. Su portavoz, el señor Iglesias tiene la palabra por cinco minutos para finalizar el debate.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muy bien. Muchas gracias, presidenta.

Bien. Referente a lo que comentaba, no sé si alguien que certifica que una obra está bien hecha conforme a la normativa, no tiene responsabilidad legal, si luego ocurre una desgracia; que no queramos que ocurra. Y resulta que cuando se va a revisar no se ajustaba a la normativa, eso que ha certificado. Yo entiendo que legalmente tiene que tener alguna responsabilidad. Y aquí hay muchos licenciados en Derecho que lo podrán decir.



Yo creo que antes me expliqué mal, o se me entendió mal. Lo que me preocupa más es lo que... más que lo que dice la Ley, es que la Ley sea aplicable de verdad. Yo estoy seguro que la Ley puede ser buena, puede tener muy buena intención. Pero el tema es que sea aplicable en la práctica.

Y lo digo porque conozco creo que algo la Administración, tanto la local como la regional. Y en muchas cosas he sufrido pues las cuestiones de las que estamos hablando, y me tiraba de los pelos cuando una cosa se tardaba no sé cuánto tiempo, o había que pedir 25 informes. Y para mover un pie había que... bueno, que hacer muchas cosas antes ¿no? Y eso iba pasando el tiempo, iba pasando el tiempo. Y al final pues no salían las cosas como uno quería. Porque la realidad del día a día es la que es, no la que nos gustaría a todos que sea.

Y pongo un ejemplo. Igual cuando se implanten determinadas cuestiones de aquí, igual hay que modificar RPT, formar personal como decía al principio. Y todo esto se tardará tiempo.

Y a lo que voy, entonces no hacemos nada ¿no? Me dirá usted, no, no voy por ahí. Pero no generemos falsas expectativas a empresarios y a la sociedad de que se van a hacer determinadas cosas, que no se van a hacer en poco tiempo porque es absolutamente irreal. Y luego sí que quería poner algunos ejemplos de cuestiones concretas. Porque sí que en mi primera intervención he sido un poco más genérico.

Cuando hablaba de brindis al sol, hay cosas... Por ejemplo, hay cosas en las que habla la Ley que no son competencia del Gobierno de Cantabria. Por ejemplo, en el artículo 16, nos habla de los informes emitidos por la Administración General del Estado. Regula la colaboración entre Cantabria y la Administración General del Estado, para garantizar que los informes necesarios sean emitidos de forma oportuna –dice-

¿Quién es el Gobierno de Cantabria para decirle a Costas, o a la Confederación Hidrográfica, que tiene que tardar un mes en hacer un informe? Cuando todos sabemos que va a tardar meses y meses y meses; que lo hemos sufrido. Creo que todos los que hemos estado aquí, o la mayoría, hemos estado en alguna Administración.

Luego otro ejemplo. El Consejo de la Mujer, el artículo 95, modifica la Ley 3/2018 sobre el Consejo de la Mujer. Cambia el procedimiento de control de la consulta normativa. Antes la consulta previa... o ahora, la consulta previa al Consejo de la Mujer era obligatoria, antes de aprobar disposiciones normativas que afectarán a la igualdad de género ¿No? Es un ejemplo. Ahora, o después que se apruebe esta norma tal y como está prevista, esta Ley de Simplificación Administrativa se sustituye por la notificación posterior de dichas disposiciones normativas al Consejo.

Justifican este cambio porque buscan agilizar los procesos legislativos al tiempo que se mantiene informando al Consejo de las decisiones que afectan a sus competencias.

Bueno, pues para eso disolvemos el Consejo. Porque, sino, si no va a tener ninguna... Se lo vamos a notificar después de que ya hemos aprobado la Ley o la norma, pues no tiene ningún sentido, ¿no? Esos son los ejemplos que como puede haber muchos más ejemplos que parece que no se dice nada, pero se dicen muchas cosas en la propia Ley.

Y nada más. Reiterarle las gracias. Porque, bueno, me ha gustado mucho su exposición, muy clara. Y además pues se pone a disposición de todos nosotros para que nos pongamos de acuerdo, que en definitiva es lo que tenemos que hacer, ponernos de acuerdo para sacar la mejor Ley para Cantabria y los cántabros.

Gracias

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias señor diputado.

Para finalizar el turno de dúplica desde el grupo parlamentario Popular, su portavoz, el señor Vargas, por cinco minutos.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

De manera muy breve, porque yo creo que a todo está dicho. Lo han reflejado en el trámite previo, lo han vuelto a reiterar aquí. Y simplemente agradecerle la predisposición que han tenido en todo momento de colaborar y aportar para que este Proyecto de Ley salga lo mejor y más completo posible con la visión de los profesionales.

Simplemente reiterar que desde nuestro grupo seguiremos manteniendo que las posturas tienen que ser coherentes. No se puede decir, por un lado, que es un brindis al sol, pero por otro lado enumerar una serie de cuestiones que se modifican con las que nos están de acuerdo. Porque o se cambian o no se cambian cosas. Pero decir lo mismo y lo contrario no tiene mucha coherencia.



Y luego cuando esas críticas lo único que tienen que ver es con postulados que pueden ser más o menos ideológicos, pero queremos que cambien las cosas, pero enumeramos una lista de cosas que no queremos que cambien. Pues para eso lo que estamos diciendo, que queremos que sea igual.

Al Grupo Popular. Hay que buscar la mejor manera para que de este Parlamento salga y lo antes posible, lo estamos diciendo por activa y por pasiva, una ley para toda Cantabria que realmente simplifique los trámites, que reduzca los tiempos, que favorezca esa interacción y facilite la relación entre los ciudadanos y la administración de Cantabria. Y que desde luego no trastoque otra normativa que nada tiene que ver, porque también es un asunto que nos puede preocupar. Para eso tenemos que hacer esa labor de detectar esas posibles mejoras que vengan de los grupos que vengan, siempre y cuando respondan a unas necesidades y una posibilidad de mejorar ese proyecto de ley. Pero de partida, para nosotros este Proyecto de Ley es un buen Proyecto de Ley para Cantabria. Y nuestra disposición a sacar adelante lo antes posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

Muchísimas gracias al compareciente de nuevo por estar aquí, en el Parlamento.

Está claro que las comparecencias enriquecen los debates parlamentarios. Y seguro, estoy segura de que nos va a permitir que entre todos pues se pinte ese cuadro de la mejor manera posible.

Vamos a hacer un receso para continuar a lo largo de la mañana con las comparecencias que tenemos ya fijadas. Gracias.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy buenos días.

Empezamos la segunda sesión de esta Comisión con el orden del día de las comparecencias de los sindicatos UGT en Cantabria y Comisiones Obreras.

Le voy a dar la palabra la secretaria para que lea los 2 puntos del orden del día de las próximas comparecencias. Tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Vamos a escuchar a continuación 2 comparecencias, la de D. Mariano Carmona Pérez, secretario general del sindicato UGT en Cantabria, y la comparecencia de D.ª Rosa Mantecón Agudo, secretaria general del sindicato Comisiones Obreras en Cantabria, a fin de que ambos informen sobre el proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria, formuladas ambas peticiones por los grupos parlamentarios regionalista y socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora secretaria, puede ocupar su lugar de portavoz.

El debate se desarrollará de la siguiente manera. Empezarán los 2 comparecientes, llamaré primero a D. Mariano Carmona Pérez, después a Rosa Mantecón Agudo que tendrán un tiempo de 30 minutos entre ambos. Intervendrán a continuación los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de 10 minutos cada grupo parlamentario y lo haremos en el orden de la petición de las comparecencias que son por parte del Grupo Regionalista y por parte del Grupo Socialista en esta sesión. Y a continuación volverán a intervenir los comparecientes en un turno de réplica de 15 minutos para ambos.

Para terminar, intervendrán de nuevo los portavoces de los grupos parlamentarios en el turno de dúplica, en este caso lo harán por 5 minutos cada grupo, y lo haremos respetando el orden de menor a mayor, tal y como establece el acta de la Mesa de la Comisión, quedando así fijado. ¿De acuerdo?

Pues, sin más dilación, le doy la palabra a de D. Mariano Carmona Pérez, secretario general del sindicato UGT en Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de simplificación administrativa.

Tiene la palabra para estar aquí en la Mesa de la Presidencia de la Comisión. Muchísimas gracias.

EL SR. CARMONA PÉREZ: Lo primero, gracias por invitarnos para que nosotros nos inviten hoy a esto, no deja de ser un acto también de responsabilidad para para esta parte, tener que acometer un acto de responsabilidad. Digo esto porque se han escrito ya ríos de tinta sobre el tema de la ley de simplificación de trámites administrativos y es un tema que no es (...), es tema que es complejo, es un tema que para nosotros, que no somos jurídicos precisamente, pues requiere no



de un esfuerzo especial pero sí de ver cómo afecta todo esto a las personas que nosotros representamos que es a los trabajadores, a las trabajadoras y a la ciudadanía en general.

En este sentido, yo quiero aportar que ya en el mes de febrero del 2024, por parte de la presidenta del Gobierno de Cantabria, se nos hizo una petición de que aportáramos al proyecto de ley las recomendaciones que nosotros pensábamos en ese momento, que podíamos aportar. Y tengo aquí el documento yo me acuerdo que hablé con la vicepresidenta, le dije: pues miren, pasa, esto lo digo yo creo que las aportaciones que vamos a hacer son pobres para el calado de esta ley.

Digo entonces si te parece, digo de momento, lo vamos a obviar, hacer el proyecto lo leemos y vamos trabajando sobre él y lo que me ha sorprendido después, luego leeré es que las aportaciones que nosotros íbamos a hacer en ese momento sin conocer todavía el proyecto de ley, esta fechada las aportaciones que íbamos a hacer el 28 de febrero de 2024, pues están hoy plenamente vigentes y sin haber leído digamos, el proyecto simplemente habiendo echado un vistazo a lo que se había hecho en Castilla y León y tal, pues resulta que están plenamente vigentes y que si las hubiésemos mandado en su día pues habrían sido unas aportaciones importantes.

No obstante, esto está hablado con el Gobierno y la vamos a hacer hoy se las trasladaremos como a esta Comisión y no tengo ningún problema, al igual que el resto de la intervención a hacérselas a los grupos aquí representados.

Entonces, voy a hacer una exposición general de carácter general y luego haré una alguna aportación más técnica, más jurídica que me han hecho los responsables del sindicato.

El proyecto, tiene 5 títulos iniciales y un título VI en el que se hacen las modificaciones legales a distintas leyes y decretos para adaptar las medidas a la nueva ley.

La propia exposición de motivos de esta ley hace un resumen de las modificaciones más importantes.

Nosotros compartimos el objeto de agilizar y simplificar las gestiones entre la ciudadanía y la administración, dotando de los medios a las administraciones y acortando los plazos, eliminando trámites redundantes y gestiones en paralelo sin que sea necesario aportar documentación ya en poder de la Administración.

Este tipo de cosas, que pueden parecer de perogrullo, nosotros estamos de acuerdo, pero no podemos obviar que en su momento sin se implantaron requisitos por algún motivo y ahora, pues no puede ser que de golpe y porrazo es todos estos requisitos nos carguemos gracias a la ya famosa declaración responsable está muy bien simplificar y que ciertos procedimientos se agilicen mediante la declaración responsable en sustitución a autorizaciones que se plantean en muchos ámbitos, gestión de espectáculos de vertidos al dominio público marítimo -terrestre, de prevención de la contaminación, de fundaciones de cooperativas, de proyectos empresariales estratégicos y de interés regional, y, además en esto se insiste mucho en la puntualización que sin merma alguna, como no podía ser de otra manera, de las garantías exigidas para este tipo de actividades.

Pero luego todos somos conocedores de que la administración no cuenta con los medios para el control de todo lo anterior.

Llama especialmente la atención que los procedimientos que están hoy en tramitación siguen efectivamente con la normativa anterior, salvo los que son de ordenación del territorio y urbanismo.

Si hasta ahora se han dado casos de no actuar de buena fe y todo esto se deja en manos de entidades certificadoras que van a ser los que van a certificar y qué va a cobrar solamente si sacan adelante estos proyectos, pues, en fin, que nos diga a nosotros nos parece que esto va a ser un coladero.

En otro orden de cosas, el consejo de la mujer ya no se le va a informar con carácter previo, sino que el que informan a posteriori, van a desaparecer las licencias de actividad está recogido en la página 30, en los artículos 27, 28, 29, en la página 50, 52, según las auditorías de gestión muchos muchas empresas ya carecen hoy en día de la licencia de actividad, pues entonces lo que todo apunta a que esto no va a mejorar como esta nueva situación.

Hay otro aspecto que es el que deroga parte de los criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público, dice la propia exposición porque es farragoso y no aporta gran cosa viene en la página 30. Habrá que darle una vuelta para que todo esto sea operativo, pero no podemos eliminarlo.

Normalmente en los criterios y cláusulas sociales siempre se meten, pues para valorar a las personas más desfavorecidas.

Nos parece una buena idea el inventario automatizado de procedimiento de la Administración de la Comunidad de Cantabria, pero sin embargo sabemos que la brecha digital va a dificultar la relación de muchos ciudadanos con la Administración, y esto es una cosa que tenemos que salvar de alguna manera.



Está muy bien remitir reducir perdón, los plazos para emitir informes desde los ayuntamientos, página 44 y 45, además se establece que se va a hacer un seguimiento.

Todos sabemos que la reducción de estos plazos, junto con el silencio positivo, el silencio administrativo positivo, pues mucho nos tememos que esto va a ser un coladero, coladero.

Nos parece muy importante dotar de los medios externos lógicos para la interconexión efectiva de los documentos e información a las diversas administraciones me parece fundamental y luego, si os parece como resumen, pues les diré que en el título 1 básicamente es una declaración de intenciones, sin aplicar medidas concretas.

El artículo 5 se apruebe, por ejemplo, la creación de un observatorio para el impulso del desarrollo y coordinación de la simplificación, pero no tiene plazos, en el artículo 9 de la gestión coordinada de procedimientos, posibilita acordarla por consejerías, pero pasa lo mismo, no tiene plazos.

En las medidas de simplificación, pues se establece un plazo general de 3 meses para resolverlos. Es redundar un poco sobre lo que haya dicho, pero bueno, concretando un poco más, en el artículo 12 establece un plazo general de 3 meses para resolver los procedimientos, pero en realidad se remita la norma reguladora de cada procedimiento concreto y además a las excepciones, directivas y leyes, entre ellas la ley de Cantabria, del 5/2018, del régimen jurídico.

En realidad esto no cambia gran cosa, pero sí que es cierto que la disposición final quinta establece que cada consejería deberá adaptar el decreto a los plazos de los procedimientos al contenido, al artículo 12, pero tal decreto cuando se dice no puede afectar a los plazos previstos en las leyes por jerarquía normativa superior.

En el artículo 13 sobre el silencio administrativo más de lo mismo. No cambia gran cosa porque si bien se establece el silencio positivo con carácter genérico ya existente se exceptiona de aquellos supuestos en los que las leyes diga que es negativo y la propia ley 5/2018, tiene un anexo donde declara negativo el silencio en la mayoría de los supuestos.

No obstante, la disposición final cuarta del proyecto establece un plazo de 6 meses para revisar el silencio de los procedimientos.

También podemos esperar y cuando se haga, pues veremos a ver cuál es la afectación, pero en principio no parece que sea lo más adecuado.

Habría que adoptar las medidas necesarias para que esto no se produzca.

En el artículo 14 establece un plazo de 10 días para la emisión de los informes de la Administración, pero tiene las mismas excepciones a leyes que ya dispongan de otros plazos.

En el capítulo 3, artículo 17 y siguientes, regula la posibilidad del Gobierno de declarar proyectos estratégicos por su especial relevancia económica, social o territorial, y su declaración conlleva la posibilidad de adoptar medidas, pues, como la reducción de plazos a la mitad, preferencias a la financiación y declaración de interés social a efectos de expropiaciones, servidumbres paso, etc.

Capítulo 4. El artículo 24 establece la inexistencia de obligación de presentar documentos que ya obran en poder de las administraciones, ya lo hemos relatado en el inicio de la intervención y tampoco cambia la normativa general. Otra cosa es que después las administraciones, pues esto lo cumplan o no.

El capítulo 5 regula las declaraciones responsables, pero esto es hay que entrar, en todo esto hay que tener un poco cuidado, establece el contenido de las mismas y el artículo 28 los efectos esencialmente la posibilidad de inicio de actividad y obras. Esto es lo que hay que tener especialmente cuidado, se establecen medidas de inserción y la posibilidad del propio declarante de pedir que te inspeccione en un máximo de 3 meses o no, pero si tú sabes que no vas a cumplir la norma, pues no piden la inspección.

Por tanto, esto nos parece otro coladero importantísimo y que puede afectar y que luego las consecuencias de todo esto lo vamos a tener que pagar entre todos y tenemos suficientes ejemplos en la historia.

Se establece un procedimiento sancionador para todo lo anterior en el título quinto, artículo 48 siguientes, pero como ya hemos visto, otra vez nos exige fianza o caución alguna al hacer la declaración responsable, con lo cual no va a tener consecuencias y estamos en España. Si esto no te toca el bolsillo, pues ya sabemos todo lo que va a haber.

No obstante, los artículos 32 siguientes establecen la posibilidad de acreditar entidades de certificación que avalen el contenido de las declaraciones responsables, y esto es lo ha dicho también el inicio la exposición.



En el apartado de régimen sancionador se les hace en ocasiones responsables solidarios con los declarantes, lo cual podría garantizar las responsabilidades en que incurren los declarantes, no obstante, las certificaciones no se exigen de forma obligatoria, insisto si alguien sabe que no va a cumplir, pues no la pide.

El título 4 regula el acceso al expediente digital, tampoco es nada nuevo y la creación de una plataforma de gobernanza de datos para la gestión de datos entre los organismos de la Comunidad de Cantabria, esto insistimos en que nos parece bien, necesitará de los recursos lógicos.

Finalmente, el artículo del título 6 proceder a regular modificaciones de multitud de leyes y decretos desde la Ley de Régimen Jurídico, la de espectáculos taurinos también antes he hecho ya algunas una referencia a una pila de cosas.

La mayoría de las modificaciones que se introducen son técnicas, sin mayor relevancia; las que ya he dicho antes.

Las que más se pueden destacar: la de Régimen Jurídico 5/18; la de Ordenación del Territorio, 5/022, la Ley; de Cooperativas, 6/23, que hacen una correlación de horas entre contratados y cooperativistas y otros aspectos de funcionamiento. La de Ordenación del Territorio, sobre todo hace modificaciones en la tramitación de los PSIR.

La del 9, de 2010, de personal estatutario de instituciones sanitarias, posibilidad de contratar mediante simple concurso personal de plaza de difícil cobertura. Y esto que me parece que tuvisteis algo que ver vosotros, de ordenación sanitaria, que otorgue la condición de autoridad al personal sanitario. Pues bueno.

Con lo cual, y a modo ya de resumen definitivo, las aportaciones que nosotros en su día sin conocer este Proyecto de Ley teníamos intención de tramitar al gobierno, y en conversación telefónica con Urrutia nos dijo: Bueno, pues esperar a que se ponga en marcha el Proyecto de Ley. Y luego ya como algo más concreto lo tramitais.

Nosotros habíamos preparado en su momento que se debían facilitar toda relación de la ciudadanía, empresas o entidades de todo tipo con la Administración. Para ello se debe suprimir de manera efectiva la entrega de toda información que obre en poder de ésta, o que resulte innecesaria o redundante. Es decir, no podemos estar todo el día llevando los mismos papeles a la Administración.

Se debe implementar la tramitación de cada procedimiento a través de una ventanilla única. Centralizar de alguna manera, que no tengan que estar la gente o las empresas todo día para adelante o para atrás con los mismos papeles.

La relación con la Administración por vía electrónica o telemática no debe ser en ningún caso la única forma de acceso a los procesos a los procedimientos. Existe una dificultad todavía muy grande para muchas personas y muchas empresas; y muchas empresas, no solamente las personas físicas; con el tema de la brecha digital, que es muy difícil de salvar. Y no puede constituir un obstáculo para el acceso a los servicios que obligatoriamente debe prestar la Administración.

La simplificación de los trámites administrativos debe ser compatible de facto ¡vamos! con el derecho a la legítima defensa de los intereses de todas las personas y de todas las empresas. No podemos por acortar los plazos o tal, limitar derechos. Y no puede ir en detrimento de la transparencia, además.

Toda declaración responsable para nosotros es fundamental, que debe de llevar un aval económico que respalde lo que se solicita de una manera proporcional o de la manera proporcional que decidamos y que entendamos que corresponda. Porque es que puede haber proyectos importantísimos, preciosos a la vista, pero que pueden generar daños medioambientales, o a comunidades o a personas, y esto no puede estar solamente respaldado por una firma en un papel. O sea, tiene que haber algo detrás; que si eso no funciona, que lo vaya a pagar alguien. Y esto a nosotros nos parece fundamental.

O sea, si esta Ley al final sale adelante solamente con el tema de la declaración responsable. Y la declaración responsable que engañe, mienta, o no cumpla la Ley, no lleva aparejada una sanción económica proporcional al daño que hace. Esto va a ser un coladero de dimensiones espectaculares. Y luego el tema del silencio administrativo junto con lo anterior puede ser una bomba definitiva. Y entonces yo creo que no debe tener un sino predeterminado. De hecho ya hay muchas leyes que dicen cómo tiene que ser.

Y si bien en muchas situaciones se debe considerar como positivo, pues en otras por su trascendencia que así lo requiera, o cuando la demora esté justificada pues a lo mejor tiene que ser negativo.

Las aportaciones estas que estamos haciendo son, sin ningún ánimo de ninguna crítica a ninguno de los partidos que están participando en la tramitación de esta Ley, o en la elaboración de esta Ley.

Nos parece una Ley muy importante y muy ambiciosa. Pero yo no puedo compartir declaraciones que se han oído anteriores aquí: que esto hay que sacarlo como sea, y ya luego ya veremos cómo las ponemos a punto. No, oiga, mire, los



que legislaron en su día, yo estoy seguro que tontos, tontos, no eran. Y si hay determinadas cosas que están puestas ahí son por algo.

Y sobre todo que todo lo que hagamos no sirva solamente para unos pocos y que sea también para las personas más vulnerables, para las personas normales, para las personas del día a día, para los trabajadores y para las trabajadoras.

Esto no puede estar enfocado y tampoco quiero dar muchos más detalles. a que sea un coladero para cuatro amigos que tengan muchos posibles y tengan ideas buenísimas. Pero que mañana si las cosas no se ajustan a la declaración responsable, pues por lo menos que tengamos la seguridad de que les va a costar dinerito, que eso es lo que más les duele. ¿vale?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor Carmona

Yo creo que se puede quedar aquí en la mesa presidencial.

Y sí que llamaría a la comparecencia a Rosa Mantecón Agudo, para que en el tiempo que está establecido pues comparezca como secretaria general del sindicato Comisiones Obreras, para informarnos del proyecto.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: Bueno, pues buenos días.

Y en primer lugar, agradecer el interés de los grupos por conocer la opinión de Comisiones Obreras de Cantabria, acerca del Proyecto de Ley de simplificación administrativa. Y también por blindarnos la oportunidad de comparecer en sede parlamentaria para hacerlo.

Creo que sin entrar en las afirmaciones concretas que se recogen en la propia exposición de motivos se puede ver que se adelanta la intencionalidad de la norma, que parece hecha en gran medida por y para el mundo empresarial. Y esto se confirma y creo que de forma clara en el Título Segundo, así como en el barrido legislativo que se realiza a lo largo de las 19 leyes y los 14 decretos y reglamentos, en los que incluso se pretenden modificaciones que nada tienen que ver con la propia simplificación administrativa.

Un proyecto en el que se dice pretender conseguir una Administración pública más moderna, ágil, eficaz y cercana a las necesidades de la sociedad. Fines que perfectamente asumimos desde el propio sindicato. Pero tenemos que decir que no compartimos el planteamiento que se realiza en la norma para alcanzarlos. Ya que no se simplifican trámites, sino que se pretende sustituir para reducir los tiempos, el control previo de las actuaciones administrativas por una declaración responsable y la eliminación de la participación y la información en muchos procesos, en innumerables normas.

En la práctica creemos que puede suponer la privatización directa de funciones públicas y la sustitución del personal funcionario por la actuación de sujetos privados a través de las entidades colaboradoras de certificación y de las entidades habilitadas.

Y además se introducen elementos de discrecionalidad que generan espacios de posible influencia política en distintas normas.

Centrándonos en estas cuestiones, sí queremos llamar la atención especialmente sobre estos tres elementos que se introducen en el Título Segundo, relativo a la simplificación de la actividad administrativa, que son: la declaración responsable, las entidades colaboradoras de certificación y las entidades habilitadas.

Y pensamos que el uso generalizado de la declaración responsable, en sustitución de las autorizaciones, licencias y el resto de intervenciones administrativas sin acuerdo, sin un adecuado sistema de control y supervisión, pueden generar graves riesgos para los intereses públicos, incluyendo el incumplimiento de la normativa que puede llegar a afectar a la seguridad, a la salud pública, incluso al medio ambiente; que puede generar el debilitamiento de la igualdad de trato y la libre competencia. Y la falta de transparencia y posible surgimiento de espacios de discrecionalidad, e incluso tráfico de influencias. Más cuando el sistema sancionador es muy benevolente para quienes infringen el propio sistema sancionador.

Creo que no va a generar el efecto que debería pretenderse de que no se incumplan las normas que se tienen que verificar. Y más cuando el beneficio que pudiera obtenerse es muy superior al de las propias sanciones que se establecen en la norma. Y creo que tenemos que decir que parece que el Gobierno ha olvidado su obligación de articular las máximas garantías procedimentales y de seguridad jurídica con el fin de preservar el interés general, que es lo que debía de pretender también esta norma.

De aceptarse la declaración responsable como método, nos gustaría que se exigiera de forma previa el, el uso y la existencia del cuerpo inspector destinado a cada ámbito concreto. De no ser así vemos verdaderos problemas los que se podrán generar a través de la declaración responsable.



Y vinculada a la declaración responsable, se propone también la creación de las entidades colaboradoras de certificación a quienes se otorga funciones de comprobación, informe y certificación que hasta ahora eran otorgadas en exclusiva al personal funcionario. No se plantea estas entidades como una garantía y complementaria a esa declaración responsable, sino que pensamos que se plantea como una sustitución de las facultades de comprobación y verificación por parte de los órganos públicos.

Y estas entidades, actuando en competencia y régimen de mercado, financiadas por los honorarios de clientes, que son quienes van a gestionar sus, sus horarios y a soportarlos, creo que es muy cuestionable la independencia, la objetividad y la imparcialidad para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el desarrollo de las actividades en las que van a operar desde las declaraciones responsables o en los ámbitos que en el futuro, incluso pudieran establecerse.

En la práctica, insisto, creemos que supondría la privatización directa de funciones públicas y la sustitución del personal funcionario por la actuación de sujetos privados que actuarían mediante cobro de un precio, y es por eso que entendemos que se trata de una vía de reducir el ámbito de la organización administrativa, en tanto que la intervención sobre los expedientes se sustituye por sujetos sometidos a las leyes del mercado y se sustituye al personal funcionarios sometido a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.

Y, en tercer lugar, el tercer elemento sobre el que nos gustaría llamar la atención de esta comisión es el de las entidades habilitadas en la gestión de los trámites administrativos. Una figura por la que se habilita de carácter general o específico a personas físicas o jurídicas ajenas a la Administración para realizar determinados trámites administrativos en representación de los interesados. Lo que en la práctica significa es la creación de nuevos ámbitos de privilegio de interacción con la Administración, de sujetos que operan como oficina de interés de sujetos privados y que la acreditación les faculta y les facilita para llevar a cabo una gestión profesional a cambio de un precio u otra cuestión no se regula de los intereses de quienes representan. En este caso pensamos precisamente que la implantación de los registros electrónicos de apoderamiento hacen innecesaria la creación de esta figura, y por eso pedimos que se replantee la, la, el mantenimiento de la figura dentro de la norma.

Señalar también la indeterminación que se introduce en los criterios a tener en cuenta para valorar el interés e incidencia cualificada en el desarrollo de Cantabria de los proyectos empresariales objeto de ser declarados como proyectos estratégicos de Cantabria, que generaría beneficios asociados a los proyectos que así se determinen, y creemos que los criterios formulados están recogidos en términos que no son objetivables, hasta el punto de convertir su reconocimiento en una potestad discrecional. Además, la valoración de tales criterios no se realiza con arreglo a ningún baremo y no permite en ningún caso deducir cuánto o cuándo tales beneficios se van a poder conceder.

Tan poco se ordena ningún procedimiento reglado de concurrencia competitiva, a pesar de que implica la asignación de fondos públicos o la utilización del dominio público. Se trata, por tanto, a juicio de Comisiones Obreras, una vía que permite la discrecionalidad política en la asignación de beneficios, prerrogativas y recursos públicos. Ello sin perjuicio de los efectos de la seguridad jurídica y la alteración de las reglas de la competencia, al convertirse, dicho reconocimiento en un nuevo espacio, repito, de influencia política.

Nos preocupa también los efectos que pueda atraer aparejados la regla del plazo máximo de notificación de la resolución expresa, la reducción de esos plazos combinados con la también establecida regla del silencio positivo, y también nos preocupan los efectos que puedan producirse con el establecimiento del deber general de promoción de la simplificación administrativa, fruto del que creemos podría pretenderse cuestionar cualquier decisión en el ámbito de las competencias autonómicas cuando el interesado invoque que el procedimiento no ha asumido el mayor nivel de simplificación administrativa posible. Esto supone que se permite cuestionar la legalidad de los procedimientos en los que se ejercen potestades públicas en todos los ámbitos.

Porque, bueno, una cosa son los fines programáticos y otra cosa es que se establezca el deber de simplificación como un concepto jurídico indeterminado, porque en cada caso pueda valorarse la ilegalidad de los procedimientos. Al no existir criterios legales que determinen la imposibilidad de su implantación, cualquier decisión, insisto, se podría impugnar judicialmente invocando que no se cumplen las actuaciones establecidas para el desarrollo del deber general de simplificación establecidos en el artículo 3.

Y nos preocupa también que al calor de la simplificación administrativa se aproveche para hacer un barrido normativo, para suprimir espacios de participación e información en numerosas de las leyes que afecta este, esta propia ley de simplificación. Como ejemplos -creo que significativos- se tiene que que, que destacar la actuación que se lleva en el ámbito del Consejo de la Mujer, establecido en la ley de creación del consejo, al que se suprime la potestad de formular propuestas a las disposiciones normativas que afectan a los derechos e intereses de la mujer, o de las recogidas, por ejemplo, en la ley de conservación de la naturaleza, en las que, por ejemplo, se elimina de un plumazo todos los trámites en los que tenía participación este consejo, que es suprimido de forma absoluta.

Atención, sí vamos a pedir también a la comisión, a las normas que se modifican y que introducen cambios, sobre todo en lo que tiene que ver con los controles de la actuación sobre el territorio, el medio ambiente, con algunas



modificaciones que son significativas y que introducen también la indeterminación en leyes tan relevantes como la de ordenación del territorio y urbanismo, la de abastecimiento y saneamiento de aguas, la ley de conservación de la naturaleza o el reglamento de vertidos desde la tierra al litoral, o sobre el decreto de control de contaminación atmosférica, atmosférica industrial. Creo que hay que tener especial cuidado y que no puede aprovecharse una ley de simplificación para meterle mano a normas en cuestiones que nada tienen que ver con la simplificación y que pueden traer efectos que pueden ser letales para parte del territorio y de nuestro medio ambiente, y que pueden generar daños que pueden ser difícilmente irreparables o incluso irreversibles.

Y quiero llamar la atención también a la modificación que introduce la disposición adicional primera en referencia al género, porque lo que se pretende es introducir una referencia genérica que no cumple con el mandato de erradicar el uso del lenguaje sexista en el ámbito de la institución, en el ámbito institucional, que está regulado en la Ley 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y que ya establecía en el año 2007, como digo, que con criterio general debe implantarse un lenguaje no sexista, cuestión que también está recogida en varias directivas europeas, y que además también, desde el año 2019 se recoge también en la ley de igualdad de Cantabria, con lo cual nos gustaría que esta referencia fuese suprimida también la de, la ley de simplificación administrativa. Nada tiene que ver con la, con la simple, con la simplificación administrativa, pero es que además atenta contra otras normas que también recogen la obligatoriedad de trabajar en la eliminación del lenguaje no sexista.

Y se podrían insistir en muchas cosas, pero sí quiero compartir, porque lo compartimos desde Comisiones Obreras, la necesidad de avanzar en la agilización, en la simplificación, en conseguir una Administración más eficaz, más eficiente, más cercana a la sociedad. Pero –repito– discrepamos en el planteamiento. Y sobre todo vemos el peligro que puede tener la introducción de estas nuevas figuras, que creo no van a garantizar que se trabaje en el ámbito de la agilización; que no simplifican ningún trámite, porque las normas quedan exactamente igual que estaban. Lo que pasa es que se sustituye el control previo por una declaración responsable, que en caso de no existir un cuerpo inspector; que no creo que las entidades locales lo tengan, porque las plantillas están muy mermadas y porque tenemos una infradotación de personal en todos los ámbitos de la Administración Pública de nuestra comunidad. Pero es que además si queremos avanzar en la agilización administrativa, lo que tenemos es que dotar de forma suficiente las plantillas y contar con profesionales que sean quien gestionen los trámites administrativos en nuestra comunidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias a los dos comparecientes, sobre todo por ese ejercicio de síntesis que hemos pedido y que yo creo que habéis hecho, no dejando de analizar de manera exhaustiva y concreta el texto. Así que muchísimas gracias.

Es el turno ahora de los grupos parlamentarios. Intervendrán los portavoces por un tiempo de diez minutos cada uno. Comenzaremos por los grupos proponentes. Empezamos por el grupo parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: En primer lugar, muchas gracias tanto a Mariano Carmona como a Rosa Mantecón, por su comparecencia hoy aquí. Y por el trabajo que han hecho de profundizar en la Ley; cosa que no han hecho los representantes de otros sectores en la comparecencia de la semana pasada.

Y les agradezco también la sinceridad en los planteamientos. La sinceridad con la que han afrontado que es una Ley necesaria, pero que es una Ley que como nos decía el presidente de la Unión Profesional es manifiestamente mejorable.

¿Por qué? Pues porque no nos lo han dicho de manera detallada. Porque tiene enormes, enormes dudas y enormes problemas no solo en sus planteamientos jurídicos, sino en la plasmación real de esos planteamientos jurídicos.

Es que ustedes no han estado aquí en la sesión anterior. Pero es que en la sesión anterior, el representante de los colegios profesionales, nos ha dicho que ellos no van a asumir ninguna responsabilidad como entidades certificadoras.

¡Claro! O sea, es decir, ustedes saben lo fácil que es crear una empresa; 3.000 euros. Me certifico a mí mismo, cierro la empresa al día siguiente ¿Y quién es el responsable? Nadie, nadie. Eso va a generar enormes problemas y eso va a haber que regularlo.

Miren, la UGT -voy a empezar por ahí- presentó en su día, el 28 de febrero, a raíz de aquella reunión con el Gobierno como señala toda una serie de recomendaciones que debían incluirse en la Ley.

Miren, ventanilla única para los procedimientos. En la Ley no. Sistemas alternativos a la vía digital o telemática para luchar contra la brecha digital. Es que los ordenadores se cuelgan, los de la Administración, y la gente no sabe. Yo les recomiendo a ustedes que cualquiera de ustedes entren en Face para enviarle una factura electrónica en la Administración. Es imposible. Nada.



El tema del silencio positivo, que podremos estar de acuerdo en parte o no con su planteamiento; porque yo sí que creo que hay que avanzar en los silencios positivos para facilitar esa agilización de la Administración, Nada.

El principio de transparencia. Qué voy a decir, pero si ni siquiera se nos plantea esa cuestión. Y hay un artículo al que no hemos hecho referencia, que se refiere a las entidades que reciben subvenciones por parte del Gobierno, que estaba establecido en 10.000 euros la cantidad por la que tenían que publicar la cantidad que ganan sus órganos directivos, después de haber recibido una subvención. Y por arte de birlibirloque, para simplificar administrativamente se eleva ese límite a 100.000 euros.

¿Me está usted diciendo que una entidad que recibe fondos públicos puede tener un órgano directivo que gane 90.000 euros y no declararlo? ¿Eso es simplificación administrativa de esta Ley? Evidentemente, no.

En el tema de la declaración responsable. Ustedes piden aval económico. Puede parecer razonable, o al menos que alguien asuma esa responsabilidad ¿Está en la Ley? No.

¿Hay trámites administrativos que se reducen o que se eliminan? No. Los procedimientos siguen siendo los mismos. Hemos cambiado un procedimiento para solicitarlo por otro distinto, pero básicamente eso es lo que se nos ha planteado.

Claro, la duplicación de los trámites en la Ley. Pero si es que eso está en la Ley 39/2015. Otra cosa distinta es que el Gobierno de Cantabria, los anteriores y los actuales, no lo estén asumiendo. Pero si es que la presentación de la documentación ya tenía que estar; la no duplicación de la documentación ya tenía que estar funcionando.

Si es que no hace falta otra Ley; si es que estamos creando un nuevo texto jurídico para ir siguiendo el camino de Italia, inflación legislativa. Vamos a crear leyes que nos dicen que dentro de 6 meses podemos estar. Pero si es lo que dice con respecto al silencio positivo.

El silencio administrativo dice que hay que poner en marcha un decreto que en los 6 meses... No. Si los decretos los puede hacer el gobierno ya. Si de esta Ley, 14 de las modificaciones las podía haber hecho el Gobierno ya. Si es que cuando ha querido hacer modificaciones el Gobierno ya las ha hecho.

La cédula de habitabilidad; que yo creo que estábamos todos de acuerdo. Porque la cédula de habitabilidad no es la licencia de actividad. Es un documento que provenía antes del control que ejercían los ayuntamientos sobre las promociones de vivienda y que generaba tal... Pero ahora mismo con el código de la edificación ya tienen que cumplirse los requisitos. No tiene sentido.

¿Qué ha hecho el Gobierno? Y nosotros lo aplaudimos, que es que todavía tengo que escuchar aquí: qué diría la oposición si no lo hubiera traído al Parlamento, porque sé que no la ha traído. ¿Y qué hacemos? Aplaudirlo ¿Por qué? Porque la cédula de habitabilidad se podía quitar, sí. ¿Se ha quitado? Sí. ¿Lo ha hecho este Gobierno? Sí. ¿Lo ha hecho por decreto? Sí. ¿Está metido en la Ley? No. ¡Claro!

O como igual que otras 14 cosas que podían haber agilizado administrativamente. Pero no lo han hecho.

Evidentemente, lo de la solicitud personal de inspección es una cosa de ciencia ficción. Decir que tu puedes presentar una declaración responsable y que tienes un plazo para pedir a la Administración -solo el afectado, cuidado, solo el afectado- pedir a la Administración que te inspeccione. Y, sino, no pasa nada. Pero es que es más grave. Es que si te niegas a que una entidad certificadora; no pedida, sino enviada por la Administración; te inspeccione, te pueden caer 3.000 euros de multa, nada más-. ¡Claro! En este país, usted lo ha dicho, no lo digo yo, esto es España: 3.000 euros de multa, posiblemente sea un buen negocio. ¡Claro! Hay que ser responsable.

Yo creo que la declaración responsable es un elemento muy importante. Creo que va a servir para agilizar. Pero creo que la Administración tiene que fortalecer los sistemas de control. Y creo que hay que establecer el sistema en relación con los derechos de terceros, con los derechos de terceros; que no siempre es la Administración, que es el vecino de al lado al que le han puesto una actividad mediante una declaración responsable que luego no va a cumplir. Y que va a tener que estar un año asumiendo el problema de esa declaración responsable que no cumple. Y que no tiene un aval económico para responder. Y que el colegio profesional que ha actuado como entidad certificadora se lava las manos. Y eso es lo verdaderamente grave.

Declaración responsable, sí. Agilización administrativa, sí. Pero más controles. Y aquí estoy totalmente de acuerdo con una cuestión que ha planteado la portavoz de VOX desde el primer día en esta Comisión; Sin dinero, no hay agilización administrativa; no hay simplificación administrativa. Es verdad.

Es verdad que este Gobierno nos ha anunciado –ustedes estaban allí - la Agenda Digital de Cantabria, que es básicamente gastar dinero en la digitalización de la Administración y en la digitalización de la Sanidad. El resto del sector



productivo en Cantabria queda prácticamente al margen de la Agenda Digital. Pero no me parece mal, que gastemos el dinero ahí.

Pero, claro, eso no es suficiente ¿Por qué? Porque todo eso, los programas informáticos tienen que ser gestionados. Y el funcionario tiene que hacer su labor, que está prevista en las leyes. Y tiene que hacer esa labor, y conforme a esta Ley va a tener que hacer una labor de inspección enorme. Va a tener que hacer una labor... ¿Y hay inspectores? No. Y entonces es todavía más grave. ¿Porque sabe qué hace esta Ley? Le dice a los ayuntamientos: ustedes son los responsables de la inspección.

¿Cómo el Ayuntamiento de Miera, que no tiene ni siquiera un trabajador para llevar las situaciones, hacer los... no tiene a nadie, tiene un administrativo, y el secretario a tiempo parcial, va a ejercer las labores de inspección en esa materia? Pero vamos, que no me estoy refiriendo solo al Ayuntamiento de Miera. Me estoy refiriendo al 90 por ciento de los ayuntamientos de Cantabria. Esta ley, el Gobierno, se lava las manos, porque en vez de hacer ellos las labores previas necesarias para garantizar la legalidad y la admisibilidad de esos proyectos y el cumplimiento de los requisitos, declaración responsable, y que luego sea el ayuntamiento el que decida, el que revise, el que inspeccione y si no ¿Qué ocurre? ¿Qué le pasa al vecino? ¿Qué le pasa al ciudadano afectado? O ¿qué le pasa al empresario de al lado? Que resulta que está teniendo una competencia desleal por alguien que no cumplen los requisitos y está ejerciendo las funciones.

El otro día en conversación exterior el presidente de la COE reconocía esa situación en relación con una empresa del sector al que, al que él pertenece. Claro, una declaración responsable sin ningún control nos lleva ante esa situación.

En todo caso, les agradezco enormemente su presencia aquí. Creo que demuestra claramente la importancia de las comparencias y de que expresen aquí sus opiniones, porque no todo es tan bonito como lo pinta el Partido Popular y por mucho que intentemos llegar al consenso, hay que reconocer, en primer lugar, que la ley tiene enormes errores que a los ciudadanos pueden salir gravemente perjudicados para que luego aquí entre todos busquemos las soluciones, y les garantizo que algunas de las soluciones son las que ustedes plantean.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, el Grupo Socialista tiene un tiempo de 10 minutos el señor Iglesias para intervenir.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Pues buenos días. ¿Perdón?... (murmullos desde los escaños)

Vale, pues muchas gracias a Rosa y a Mariano por su comparencia hoy aquí, nos han dejado las cosas bastante claras y también, gracias por el trabajo que realizáis en defensa de los trabajadores de Cantabria y por el compromiso que lleváis teniendo durante muchos años.

Se lo dije la pasada semana, compare a los comparecientes la semana pasada, que era la CEOE y las, las cámaras de comercio de Torrelavega y Cantabria, la melodía de esta ley suena bien, es algo que todos, yo creo que a toda la sociedad cántabra la ley de simplificación le parecerá bien, a priori, pero la partitura es mucho más que mejorable, ¿no? Cuando entramos al grano de los artículos concretos vemos cómo tiene muchas carencias y muchas cuestiones que son absolutamente contraproducentes.

Creo que no es que sea importante esta ley. Creo que esta ley es la más importante posiblemente de toda la legislatura y por tanto tenemos que hacerlo entre todos bien y queremos que la ley de simplificación que salga de esta tramitación parlamentaria pues sea mucho mejor que la que ha entrado a este Parlamento no, y para eso tenemos este trimestre o estos dos meses para para trabajar en ella y llegar a todos los acuerdos posibles que podamos llegar todos los grupos parlamentarios y con vuestra ayuda y de todas las entidades.

Creemos que es esta, desde el Grupo Socialista, que se está utilizando, que se está aprovechando esta ley de simplificación administrativa para cambiar normas, ya lo han dicho ustedes en vuestra, en su intervención que no tienen nada que ver con la simplificación administrativa, que se está, se está tratando como si fuera una ley de medidas de acompañamiento que se aprueba todos los años con el presupuesto, una ley de medidas encubierta que modificar 19 leyes y 14 decretos y que los decretos, como ha dicho el portavoz del Partido Regionalista bien se podían aprobar o modificar en consejo de Gobierno sin necesidad de, de traer a, a la ley no como se ha hecho en otros.

Me pregunto, igual que ustedes, si la administración, tanto local como autonómica, tiene medios técnicos y, sobre todo medios de personal, para llevar a cabo todos estos cambios que se proponen, porque habrá que modificar relaciones de puestos de trabajo, habrá que formar mucho al personal que va a llevar a cabo estas modificaciones. Y también me preocupa a riesgo de repetirme, pero ya son muchas comparencias las que tenemos en la que tengamos informes de la propia Administración, que son desfavorables a esta ley por, por ser, por meterse en competencias impropias de la



Administración local o estatal, por replicar leyes de corta y pega, y también tengamos alegaciones de entidades que saben de lo que hablan porque son los que van a tener que llevar a cabo estas modificaciones. Como es cosita la Asociación de secretarios, interventores y tesoreros de ayuntamientos, que el viernes creo, me parece, que es el día que va a tener que venir el presidente a contarnos cuál es, las motivaciones que tiene para decir que como decían, como decía Pedro, pues se le echa toda la responsabilidad a los ayuntamientos y también a los ciudadanos y también a los ciudadanos.

Nosotros, desde el Grupo Socialista ya estamos trabajando en las enmiendas que mejoren este texto, porque está bien que digamos, bueno, pues esto está mal, esto no nos gusta, pero evidentemente tenemos que proponer para para mejorar, porque entendemos que, como decía al principio, es manifiestamente mejorable.

Y como estamos hablando en este caso de comprender de comparecencia de sindicatos, pues me voy a centrar en temas laborales, porque podríamos estar hablando de muchísimas cosas porque es muy amplia, ¿no? y además afecta, como decía, a 19, a 19 leyes es que podríamos hablar de muchas cosas, pero me voy a centrar en algunas.

El proyecto de ley de simplificación, plantea reformas que, aunque persiguen una aparente modernización y eficiencia administrativa, también creemos que implican retroceso sin principios de justicia social, protección medioambiental, como, como ha dicho Rosa, participación democrática y fortalecimiento del sector público. Es más adelgazamiento, yo diría.

Desde una perspectiva social, este texto prioriza los intereses empresariales por encima de los derechos ciudadanos y del bien común, y nosotros creemos que, como toda la vida, debe haber un equilibrio. No puede priorizar una cosa sobre la otra.

Y pondré para que nos entendamos ejemplos claros, porque por supuesto que estamos de acuerdo en que se instalen empresas y haya inversiones, como como no puede ser de otra manera, porque si no, tampoco habría empleo. Pero voy a poner unos ejemplos. El texto prioriza la atracción de inversiones y reducción de cargas burocráticas para empresas por encima de derechos laborales, sociales y medioambientales. Los proyectos empresariales estratégicos, de los que hablan en el artículo 17 gozan de reducciones de plazos y condiciones preferentes, sin garantizar beneficios claros para la comunidad, y pongo ejemplos concretos. El artículo 21 permite que estos proyectos tengan acceso preferente a financiación y ayudas públicas sin condiciones estrictas de impacto social positivo. Grandes empresas del sector energético podrían recibir beneficios fiscales sin comprometerse a reducir su huella de carbono ni a contratar personal local, por ejemplo. Y otro ejemplo sería que empresas tecnológicas podrían, podrían establecer centros operativos sin realizar aportaciones significativas al, al tejido económico local.

Luego sobre la libre, libre iniciativa económica en la que habla en el artículo 40, refuerza la liberalización del mercado, lo que puede fomentar desigualdades territoriales y sociales al priorizar los intereses empresariales. Y pongo un ejemplo: la eliminación de requisitos específicos para la operación de empresas pueda desplazar a pequeños comercios locales por grandes cadenas multinacionales, por ejemplo. O la falta de evaluación redistributiva. No se establece un mecanismo que garantice que las inversiones favorezcan las zonas de Cantabria desfavorecidas, despobladas, o con menor infraestructura económica.

Insisto, debe haber un equilibrio, facilidad de implantación de empresas, por supuesto, y facto, todas las facilidades, pero no olvidemos a los trabajadores.

Luego hay una exclusión digital y una brecha tecnológica. Aunque se promueve la digitalización administrativa en los artículos del 42 al 47 no se garantizan medidas suficientes para atender a los sectores de la población, pues que carecen de ese acceso a las tecnologías que, pues que son muchos ¿no? Yo por ejemplo a mi padre pues no le puedo pedir estas cosas, y pongo ejemplos concretos: la plataforma de gobernanza de datos que hablan el artículo 43 de la de la proposición de ley, si bien representa un avance, no asegura mecanismos de inclusión para personas mayores, comunidades rurales o grupos vulnerables que no tienen acceso a Internet. Insisto, hay muchísima gente en Cantabria, por ejemplo, los agricultores o personas mayores de zonas rurales podrían verse excluidos de procedimientos esenciales por falta de conocimientos tecnológicos.

Habla de la obligatoriedad digital. El artículo 135.5 de la ley 5/2018, establece el derecho a asistencia en medios electrónicos, pero no desarrolla procedimientos claros para garantizar su implanta, implementación efectiva. Por ejemplo, la ausencia de oficinas de atención presencial en áreas despobladas podría dificultar el acceso a los servicios esenciales de esa población, la falta de accesibilidad no se menciona el desarrollo de herramientas adaptadas para personas con discapacidades, por ejemplo.

Luego, pues también vemos retrocesos en derechos laborales y sociales. La ley no incluye mecanismos para garantizar que las empresas beneficiadas por la simplificación respeten los derechos laborales.

El silencio administrativo, por ejemplo en el artículo 13, permite que la falta de respuesta administrativa se interprete como aprobación, lo cual entendemos que podría debilitar los controles laborales en sectores sensibles. Por ejemplo, en



empleadores, podrían operar sin cumplir con normativas laborales alegando aprobación implícita del silencio administrativo, por poner un ejemplo.

También vemos un debilitamiento del sector público y creo que ya ha hablado tanto el portavoz del PRC como como los 2 comparecientes, con la creación de las entidades colaboradoras de certificación y de las entidades habilitadas también del artículo 38, que delega tareas clave en la Administración en el sector privado, y poco a poco vamos adelgazando la Administración pública, vamos privatizando determinadas cuestiones así de tapadillo, sin que sin que se den cuenta y además lo vendemos como si fuera algo positivo; es una privatización de funciones y una pérdida de capacidades de la propia administración, de la propia administración.

¿Que hay necesidades en la administración, que hay cosas que se llevan a cabo mal? Sí, pero la solución no puede ser privatizarlo, tendremos que poner otro tipo de soluciones, como formar al personal, ofertas de empleo público o racionalización de lo que ya tenemos.

¿Cuál es nuestra propuesta? Limitar la participación de las entidades privadas en certificación y trámites administrativos, reforzando las capacidades del personal público mediante esa formación y contratación adecuada, y también establecer esos criterios de transparencia y supervisión independiente para las entidades colaboradoras, porque la independencia a ver cómo la garantizamos.

Luego otras cuestiones de las que se ha hablado, se ha hablado del Consejo de la Mujer, antes la hasta ahora el procedimiento de consulta normativa, cuando había que aprobar disposiciones normativas que afectaban a la igualdad de género, pues había una consulta previa al Consejo de Mujer, a partir de ahora si se aprueba tal y como está la esta norma, pues simplemente bastará con notificar posterior a su aprobación la normativa del consejo, o sea nada, no es nada.

Y luego, pues otra cosa que no me canso de decir, aquí se habla de cosas que no son competencia, que no son competencia de la comunidad autónoma. Le queremos decir a al Estado, a la Administración general, que los informes como tiene costas o confederación hidrográfica, cuando tienen que tardar en hacer un informe. ¿Pero qué capacidad jurídica tenemos nosotros para decirle lo que tienen que hacer a otras administraciones?

Y poco más porque ya me ha acabado el tiempo, pero bueno, tendremos 5 minutos después.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, por 10 minutos, la Sra. Díaz tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Gracias a los comparecientes por sus aportaciones, que me parecen un tanto contradictorias, les voy a decir por qué, porque por un lado ya se ha dicho aquí parece que todos apostamos por la necesidad de simplificar, de evitar burocracia esto es así pero, claro, pues para llegar a esa finalidad es necesario introducir cambios. Algunos de los cambios, que de alguna manera, pues ustedes rechazan, desconfían..., es que es que hacer las cosas exige, estamos en el siglo XXI, estamos en el siglo de la digitalización, de la inteligencia artificial, es decir, tenemos que hacer apuestas muy potentes, y eso sí les puedo dar la razón en la necesidad de introducir garantías, salvaguardas todo lo que sea necesario, pero que ello no impide a la simplificación. Porque, insisto, muchas veces me ha parecido en lo que estaban explicando, que querían una cosa y la contraria, es que si nos bañamos nos vamos a mojar, no podemos bañarnos y no mojarnos, yo no puedo querer ir mañana a un examen pero en el momento que me dicen que tengo que estudiar unos temarios decir no, eso no es que me estresa, no, oiga, pues yo quiero aprobar el examen tendré que estudiar.

O sea, quiero decir que si queremos simplificar tenemos que asumir determinados cambios que exigen algo que es cierto que ustedes ponen en duda, que el portavoz regionalista también ha hecho el chascarrillo de esto es España ¿no? bueno, es que es que es que España y la sociedad española tendrá que madurar y tendrá que cambiar algunas cosas, y tendremos que tener como tienen otros países fuerte servicios de inspección, y tendremos que introducir lo que sea necesario para poder simplificar de manera eficaz, porque si no la norma, nosotros somos muy críticos también lo ha apuntado el portavoz regionalista, porque yo vengo diciendo una y otra vez que la norma tal y como está y me alegra haber coincidido en parte con el representante de UGT porque ha dicho la norma no cambia nada, pues es que desgraciadamente, tal y como está redactada la norma no cambia gran cosa.

Dice que tiene intención de cambiar las cosas, pero la norma no cambia las cosas, lamentablemente, lamentablemente ¿por qué? Porque miren, leyendo las de otras comunidades autónomas una de las cuestiones que a mí me llamó la atención es que la mayoría prevé fijan la necesidad de elaborar un concreto plan de simplificación, con un plazo de tiempo. ¿Saben lo que dice la nuestra? Dice: "Los órganos y entidades de la Administración de la comunidad autónoma promoverán en el ámbito de sus competencias, iniciativas de simplificación" ¿qué es esto? ¿Cómo que los que están en la Administración promoverán que se simplifiquen las cosas? No, oiga, dígame si quiere hacer un plan de simplificación donde



tengamos todas las medidas como y podamos introducir, como cómo se fija desde Comisiones Obreras, unas garantías, las que sean necesarias, pero, pero es que esto de promover iniciativas pues eso son buenas palabras, que está muy bien, que está muy bien, que ese es el primer paso, pero lo he dicho en mi intervención con ocasión de la comparecencia anterior nos dan un marco, pero aquí no hay cuadro, nos daba pues bueno, pues unas posibilidades.

Y miren, yo sí discrepo con ustedes en que claro que la declaración responsable, luego según las materias con las salvaguardas que sean precisas, la declaración responsable es fundamental sino no vamos a simplificar nunca nada. Ahora eso sí, unos buenos servicios de inspección, y que tiene que ir de la mano lo uno y lo otro, por supuesto que sí, es que si no volvemos a estar en el mismo sitio, dando vuelta y mareando la perdiz no puede ser, tiene que haber declaración responsable.

Ustedes dicen, es que el silencio positivo..., no, tendrá que haber silencios positivos en aquellas materias que tenga que haberlas que puede haberlos porque efectivamente las consecuencias no sean de la gravedad o de la entidad suficiente como para que en ese ámbito no puedo hacerlo.

Pero oigan, que es que esta ley solo toca 4 silencios, solo toca 4 silencios, que es que si quitamos, como propone VOX todo lo que se ha copiado y pegado de otras leyes, esta ley se queda en casi nada.

Miren, yo viví en la Administración la crisis informática del año 2000 ¡madre mía lo que era aquello! teníamos un sistema que se llamaba Wom, que no permitía cortar y pegar ni nada semejante había que darle con la tecla así para atrás, para borrar y aquello fue terrible porque mucho personal y personas mayores que había en la Administración en ese momento decían esto es imposible adaptarnos. Bueno, al cabo de mes y medio, cuando todos sabían cortar y pegar, pero claro, fue dramático el que de pronto alguien se despistada y no guardaba o le daba una tecla y desaparecía el documento, desaparecían 10 páginas, los funcionarios entonces algunos se querían morir porque decían pero Dios mío. Esto con Wom no pasaba, claro que no pasaba, pero tenía, o sea yo, yo soy de la época donde dictamos para que el personal auxiliar pasara, dictábamos con los pinganillos.

O sea, quiero decirles, la Administración tiene que cambiar, estamos en la época de la digitalización máxima insisto y en la inteligencia artificial, hay que simplificar, hay que eliminar burocracia, y esto tiene que funcionar de otra manera. Es que si no lo hacemos de verdad que nos van a llevar por delante porque no van a funcionar las cosas, entonces no se puede pretender una cosa y la contraria.

Miren, dice UGT en el escrito de 28 de febrero, habla de la buena, del primer punto, que dice facilitar que no se tenga que volver a entregar la documentación, pero si esto lleva aprobado desde el año 92, oiga desde la antigua ley de régimen jurídico, está aprobado, que cuando ya están los documentos en sede administrativa no haya que volver a aportarlos. Otra cosa es que, como se está diciendo aquí pues muchas veces no hay administraciones que no lo ejecutan, a pesar de que sepan que está perfectamente vigente, faltaría más. Por lo tanto, eso no dicen nada porque está en la ley.

Luego hablan de la ventanilla única, con ocasión de otras comparecencias, y he dicho que yo hice un informe a favor de la ventanilla única hace 25 años, o sea 25 años, y luego les dirá el portavoz popular que eso ya está en la norma claro, pero sí que más me da, si es que este, si luego no se implementa como nos decía también el compareciente anterior. Hay una crisis de implementación, hay una crisis de tener el valor, de cambiar las cosas y de ponerlas en funcionamiento claro que sí y con las garantías que haga falta.

Entonces, de verdad, por ejemplo, detalles no dicen no se pueden lenguaje si existe, yo le digo oiga, pero que el genérico en castellano existe y eso no está vulnerando nada. Yo lo entiendo usted que dice, pero que eso no suponga que claro que sí que no lo suponga pero oiga, es que si no los documentos administrativos son imposibles, son imposibles.

Entonces, de verdad, yo creo que hay que poner el foco en eliminar burocracia, en simplificar; porque esto le cambia la vida a la gente. Tenemos muchos procedimientos que tardan años. Y que hay proyectos que se quedan o se van a otros países, o se van a otras comunidades porque las cosas no funcionan, porque no se hacen adecuadamente. No nos podemos permitir ese lujo.

Cantabria es una comunidad pequeña con un problema inversor, de inversión extranjera, de inversión productiva enorme. No podemos no simplificar, no podemos no eliminar burocracia. Tenemos que hacer las cosas.

Entonces, de verdad, por supuesto que la transparencia; la transparencia es básica, claro que lo aportó. Pero no puede ser que se diga que por reducir los plazos vamos a eliminar la transparencia. No, no. Transparencia toda. Y que todo el mundo sepa qué plazos.

Y luego les tengo que dar la razón en muchas cosas. Porque cuando dicen: gestión sin plazos. Sí, y además nos remitimos a normas que ya están en vigor; con lo cual, al final es cierto que lamentablemente –insisto- ustedes lo han dicho y yo lo reitero, la Ley no cambia nada. Pero lo que sí creo que quiere la Ley, quiere la ley, es cambiar el paradigma de la



relación entre los administrados y la Administración. Y la Administración tiene que aprender que no queda más remedio, por mucha picaresca... Es que esto es España, no; esto es España no, hay que educar a la sociedad.

¿Cómo se educa a la sociedad? Pues como se ha hecho en otros sitios. Oiga, usted tiene unas obligaciones que son las que son. Si usted no las cumple, usted no se preocupe, que con la inspección y el palo real que va a tener no les van a quedar ganas a todos los demás que ven eso, no le van a quedar ganas de incumplir o de no hacerlo bien. Entonces reeduquemos a la sociedad, para eso están los poderes públicos.

Los poderes públicos tienen que introducir todas aquellas –insisto- salvaguardas que permitan que las cosas funcionen de otra manera. Y esto exige que mucho de lo que aquí están diciendo pues... Dice en su escrito UGT: El silencio administrativo no debe tener un signo predeterminado. ¡Claro que lo tienen que tener! Tiene que tener un número determinado, en cada uno de los procedimientos y en función de las posibilidades y de las consecuencias tiene que tenerlo. Y en otras comunidades se ha hecho, ¡eh! Si es que al final, uno tiene que mirar dónde funcionan las cosas mejor.

Si cuando se hablan de las plataformas -ya lo he dicho antes también- ha habido alegaciones que han presentado modelos de plataformas que ya están funcionando y funcionando bien. Que no tenemos nada que inventar, solo necesitamos copiar lo que existe y lo que funciona bien.

Y a nosotros tampoco nos da miedo la colaboración público-privada, siempre y cuando haya unos mecanismos de salvaguarda y garantías. Que yo... o sea, quiero decir que forma parte de la Administración. Si yo tengo muy claro quién tiene que tener la independencia... Todo eso está muy bien. Pero luego hay que facilitar que la simplificación pueda ser una realidad; porque, sino –insisto- al final estamos diciendo auténticas contradicciones. Quiero que la Administración sea ágil, quiero que funcione mejor; pero a la hora de establecer medidas que sean concretas, que yo lo que critico aquí es que son medidas genéricas y sin plazos. Pero si aquí hubiera medidas concretas, medidas con plazos, si hubiera proyectos firmes, pues es que tiene que ser lo que lo que se pretende. El objetivo no podemos perder de vista; porque, sino, con las sugerencias que ustedes hacen, al final es que no hacemos nada. Es que al final dejamos las cosas como están y perdemos el tren. Les aseguro que perdemos el tren.

Entonces, es lo que creo que no nos podemos permitir. Y a mí me parece que estamos haciendo todos un esfuerzo aquí enorme. Y por eso yo agradezco su comparecencia, un esfuerzo grande para que esto salga adelante y que tenga virtualidad y tenga contenido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias.

Tiene la palabra para finalizar esta primera ronda el portavoz del Grupo Popular, el señor Vargas, por diez minutos.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Pues en primer lugar dar la bienvenida y agradecer la exposición al Sr. Carmona y a la Sra. Mantecón, en este trámite sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa.

Vaya por delante que para nosotros, para el Grupo Popular, que haya pasado desapercibida la posibilidad de aplicar una simplificación administrativa en Cantabria durante estos años, no es excusa ni puede servir de reticencias para no examinarla y no plantearnos esa meta, porque realmente yo creo que todos podemos llegar a coincidir en que es necesario.

Ahora bien, lo que sostenemos desde el Grupo Popular y lo que para nosotros refleja este Proyecto de Ley es que se puede simplificar, se puede reducir burocracia, se pueden agilizar los tiempos de respuesta por parte de la Administración a los ciudadanos, sin reducir las garantías, sin reducir las garantías. Porque una cosa es reducir requisitos; que no se hace en este Proyecto de Ley; y otra cosa es reducir los trámites y la carga de tiempo para los ciudadanos.

Nosotros enfocamos en esto segundo. Y creemos que este Proyecto de Ley es a lo que responde. Sí que entendemos un poco en las palabras que han venido manifestando que parten ustedes de una concepción del ciudadano como una persona dispuesta a transgredir constantemente las normas. No ven al vecino que quiere solicitar una licencia de obra para su local; una licencia de actividad. Que simplemente lo que quiere es cumplir las normas, ver qué se eleva a pedir y no tener que estar dos años de espera. Recibir una licencia para poder iniciar una actividad.

Porque se ha puesto de manifiesto el ejemplo de un empresario que puede llevar a cabo una competencia desleal a otro empresario sin cumplir las normas y que pueda estar funcionando antes de que se verifique.

Pero también podemos verlo desde el punto de vista contrario, que a día de hoy está pasando y viene sufriendo cualquier ciudadano desde hace tiempo. Y es que cumpliendo todos los requisitos y teniéndolo todo a disposición de la Administración, lleva dos años con su actividad parada y las instalaciones ya en marcha, o dispuestas para poner en marcha, a que la Administración le dé el OK. Y eso también es un perjuicio que está sufriendo parte del tejido industrial y empresarial



de Cantabria. Que teniendo todo legal, todos los requisitos, todas las subsanaciones hechas, dos años que pueden estar esperando para que les den el OK, una licencia de actividad. Y eso es lo que no puede ser. Es lo que defendemos desde el Grupo Popular. No que se eliminen requisitos, no que se tenga que mirar para otro lado, pero buscar la manera de agilizar estas tramitaciones.

Y bajo la presunción de que siempre como en todos los ámbitos de la vida va a haber infractores. Pero no que la gran parte de la sociedad son infractores de las normas.

Yo creo que todos conocemos en el día a día, aquellas personas que se acercan a la Administración para realizar cualquier trámite, lo que buscan es: dígame qué necesito, voy a recordarlo y revíseme que esté bien.

Ahora bien, quisiera hacer otra puntualización sobre la declaración responsable. La declaración responsable que viene a sustituir las licencias administrativas o las autorizaciones por parte de la Administración.

Una licencia administrativa en el régimen actual no concede ningún derecho a los ciudadanos. Lo que hace es verificar que reúne los requisitos para obtener ese derecho, o para ejercitar ese derecho mejor dicho.

Por lo tanto, ahora la Administración tiene una labor de fiscalización y de control, que un ciudadano le pide desarrollar una actividad, cumple con los requisitos que la norma exige y le reconoce que cumple. Y por lo tanto le habilita para que lo haga.

La declaración responsable, de la misma manera lo que hace es posponer esa revisión por parte de la Administración. No evita esa revisión por parte de la Administración, lo que hace es que en cualquier momento posterior al inicio de actividad, una vez que se presenta en la Administración esa declaración responsable, se pasa la carga a la Administración en vez de al ciudadano, y es ella la que desde la presentación de la declaración responsable tendrá que verificar si el ciudadano cumple, o no cumple. Pero no se elimina esa revisión por parte de la Administración. Lo que se modifica es el momento en el que Administración lo revisa.

Y desde luego no podemos decir que no hay algo previsto para aquellos ciudadanos que puedan mirar siempre las normas como algo negativo y a incumplir. Porque hay precisamente un régimen sancionador.

Y nosotros no estamos de acuerdo cómo se ha como se ha manifestado aquí hoy: de que el régimen sancionador es suave. Porque prevé sanciones. No indemnizaciones por los perjuicios que haya podido causar su actividad, simplemente las sanciones de hasta 900.000 euros, creemos que suave, suave, tampoco se puede calificar el régimen sancionador, a nuestro juicio o a este modo de entender.

Dentro de la fase previa de tramitación, antes de entrar a este Parlamento, el anteproyecto de Ley. Sí que queremos valorar además positivamente el esfuerzo en este caso de UGT, por trasladar unas notas, unas visiones sobre a qué debe aspirar o cuáles son las soluciones que debe dar el Proyecto de Ley de simplificación, a problemas del día a día. Parte, estamos de acuerdo y las compartimos. Parte, ahora manifestaré las dudas que nos suscita. Pero, por ejemplo, entendemos que se están dando respuesta en determinadas cuestiones.

Lo de facilitar la ciudadanía las entidades, suprimiendo de manera efectiva; aparte que está regulado, tenemos que poner de manifiesto que la digitalización y la mejora de la relación entre el ciudadano y la Administración por medios electrónicos también se viene recogiendo en el Título IV de la Ley.

Estamos hablando también de esa plataforma de gobernanza de datos, de la plataforma de intermediación de datos, para evitar que todo aquello que ya está en poder de las administraciones, los ciudadanos tengan que volver a aportarlo; más allá de que está reconocido en la Ley, con carácter previo a este Proyecto de Ley.

Aquí este Proyecto de Ley está dándole forma y una estructura a esa posibilidad de recabar y fusionar toda la información para no tener que exigírselo constantemente al ciudadano.

Por lo tanto, para nosotros es positivo en este sentido. Y sí que se lo quería puntualizar. Nos decía la Sra. Mantecón que esta ley, desde su punto de vista, está hecha por y para el mundo empresarial. Tenemos que manifestar nuestras discrepancias al respecto porque está hecha con carácter general para todos los ciudadanos, que puedan tener su reflejo la actividad económica en Cantabria no quiere decir que no beneficie por igual a los ciudadanos para trámites del día a día. Cualquier ciudadano se va a beneficiar de la reducción de cargas administrativas que este proyecto de ley prevé y el hecho de que unos se vean beneficiados no implica que el resto no se vean beneficiados de la misma manera.

Y para ello también queremos hacer hincapié en que todos somos conocedores de grandes proyectos de inversión para Cantabria se han tenido que trasladar otras comunidades autónomas precisamente por la falta de respuesta o la demora en la tramitación por parte de la administración regional en Cantabria, y eso es lo que se tiene que buscar, siempre buscando y yo creo que es la premisa que mantenemos y compartimos todos, siempre manteniendo los requisitos, siempre



manteniendo la salvaguarda de las normas y la vigilancia de que se cumplan, reducir todo aquello que sea posible en plazos o en tramitación.

Y para ello compartimos la visión que ya se ha puesto aquí de manifiesto con anteriores con ocasión de anteriores comparecencias, de que la declaración responsable y los silencios administrativos son una pieza fundamental. Evidentemente, hay que mantener los silencios desestimatorios o efectos negativos del silencio administrativo en determinadas cuestiones, porque los valores en juego son importantes, pero hay que hacer esa ponderación y allá donde no es o cuando la ponderación da el beneficio al sí, modificar como se hace en esta esta ley, esos silencios administrativos más allá de los ya previstos con carácter previo.

Y otra cuestión que se han manifestado sobre la declaración responsable, la posibilidad de introducir una, una fianza, un aval a la hora de depositar esa esa declaración responsable y como se sumaba el portavoz regionalista, hay que tener cuidado, hay que hay que hacer la visión o tener la visión un poco clara, porque a ver si nos vamos a encontrar de que un ciudadano poniendo dinero encima de la mesa mediante aval o mediante fianza puede empezar a desarrollar una actividad desde el primer momento, presentando esa declaración responsable y aquel que opte por el régimen tradicional de licencia para no poner el dinero encima de la mesa con esa fianza tendrá que estar 2 años esperando, vamos a generar 2 procedimientos distintos en función de si se ponen o se pone dinero encima de la mesa, si es posible tramitar y agilizar para todos hagámoslo.

E insisto, que luego resulte que hay casos donde la declaración responsable no se ajusta a la realidad o que la realidad no se ajusta a la normativa no quiere decir que vaya a quedar impune, hay un régimen sancionador, si se han generado unas consecuencias, tendrán que indemnizar, se tendrán que solucionarse por parte del infractor, pero para ello yo creo que no podemos hacer esas alusiones o tener ese planteamiento a priori.

Y simplemente para finalizar, porque es como se han tocado también muchos temas sobre el lenguaje sexista. Yo, sin entrar en la consideración de lo que precisamente dice la RAE de cómo se engloba o no se engloba no es cuestión de este proyecto de ley, es que ya por ejemplo, en la pasada legislatura y la anterior ha habido cantidad de normas donde la misma cláusula se ha repetido. Les puedo citar la ley 5/2018, la 2/2018, la 7/2022 tienen una disposición al final de su ley, donde dice que el lenguaje se deberá entender para ambos sexos porque es un lenguaje con carácter general que engloba a todos.

Por lo tanto, yo no creo que dentro de la redacción de la ley, cuando se habla en general de cómo, refiriéndose al ámbito masculino, la gente pueda entender que se refiere solamente a los hombres y no las mujeres, o que se hace deliberadamente para causar un perjuicio en este caso las mujeres. Por lo tanto, es algo general que viene asumiendo en las leyes que aprueba este Parlamento en pasadas legislaturas, y yo no creo que sea algo que causa ningún perjuicio ni qué se hace con esa intención simplemente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

Pues nada a continuación es el turno nuevamente de los comparecientes, que tendrán un tiempo entre los dos de dúplica de 15 minutos. Adelante.

EL SR, CARMONA PÉREZ: Bueno, pues volviendo un poco al inicio y por retomar un poco la conversación y el buen tono ¿no? porque yo entiendo que los partidos políticos que estáis ya acostumbrados al debate político permanente, bueno, pues al final siempre es normal siempre se os va un poco el tema.

Vamos a ver, esto ha empezado en febrero de 2024, las aportaciones que nosotros hicimos en febrero de 2024 están por escrito, lo cual no pueden pretender es que venga aquí a decirnos lo que vosotros queréis oír, yo creo que por lo menos nuestra intervención ha sido neutra, absolutamente que yo sepa, si lo he hecho no me he dado cuenta, no he criticado a ningún partido político haya tenido más que ver o menos en este proyecto de ley simplemente he expuesto lo que veo bien o veo mal.

Tiene que ser una ley de simplificación de trámites administrativos es que la misma palabra dice, vamos a dejar de pegarnos entre nosotros, ley, simplificación, trámites administrativos, y para esto lo que habrá que dotar será la administración de los medios personales y técnicos necesarios para simplificar los trámites administrativos es lo que dice la ley, ¿Qué es que un tío puede montar una central nuclear con una declaración responsable? ¿eso me estáis contando? Cuando me pare a mí la Guardia Civil ¿alguna declaración responsable de que tengo carnet? ¿se va a aplicar a todos los niveles?

Yo mañana voy a Margutsa a pedir trabajo y le hago al dueño una declaración responsable que tengo carnet de camión ¿y con eso puedo ya coger un tráiler? ¿se va a llevar a todos los niveles la declaración responsable o solamente va a ser para unos pocos? Vamos, si queréis hablar en serio o en tono político hablo en tono político no tengo ningún problema. A mí me preocupa muchas declaraciones que ha habido aquí de algunos comparecientes diciendo vamos a poner esto en



marcha y luego ya lo arreglaremos, no, no, que luego lo tenemos que pagar entre todos, lo que haya que arreglar luego lo tenemos que pagar entre todos, o sea, vamos a ser serios, con todo el respeto a todos los partidos políticos oye, nosotros no somos legisladores, nos lo hemos leído, lo hemos echado un vistazo encima, no queráis que os, digamos lo que vosotros queréis oír.

Creo que comparto prácticamente todo lo que ha dicho Leticia o es que queramos estar en un sitio y en otro, no lo hemos puesto en evidencia lo que lo que está en evidencia de la ley, con todo el respeto más, casi me preocupa que coincidamos en la opinión y nada más.

En cualquier caso, nuestra aportación es para ayudar en la tramitación de la ley. Yo no he venido aquí a poner verde ni a ningún partido político ni al Gobierno, yo ya sé que hay muchas cosas de las que hemos puesto aquí pero ya tenían que estar funcionando, pero es que no están funcionando, por eso nos hemos puesto. Esto es simplificación administrativa, esto es simplificación administrativa, pero no puede tener el mismo trámite la persona que quiere abrir una panadería en Liérganes que el que quiere montar una central nuclear en Liencres, no puede tener el mismo trámite y luego, insisto, hay declaraciones muy muy, muy preocupantes, de personas que tienen mucha responsabilidad, que a mí me han dolido, no se puede decir pongamos en marcha y luego ya lo arreglaremos, que tirar las casas que hay que tirar, han costado una pila de dinero.

Y lo has dicho tu antes, haces una empresa con 3.000 euros, haces los trámites, la declaración responsable, sacas 2.995 al día siguiente y ya has subcontratado la construcción a no sé qué, que luego lo tenemos que arreglar entre todos, o sea, vamos a tomar nos esto en serio.

La ley se llama ley de simplificación de trámites administrativos. No dice que tenga que ser una simplificación de la seguridad jurídica, no dice que tenga que ser una simplificación de los derechos de todos los ciudadanos, de los derechos medioambientales. Hay un mundo que sería ideal para mucha gente, que sería que no hubiese trámites administrativos, que no hubiese que pagar incluso salarios o podrían ser muy bajos o que no hubiese salario mínimo, que las jornadas podrían ser ilimitadas, que no hubiese que pagar la Seguridad Social sin garantías medioambientales, sin seguridad y salud laboral. Esto es un mundo ideal para muchas personas, pero se tienen que ir a vivir a otro país porque este país esto no va a pasar.

Nosotros estamos dispuestos a apoyar y ayudar y a transmitir la ley de simplificación de trámites administrativos, lo que hemos acreditado ya y alguna cosa más, que si podemos ayudar seguiremos ayudando, pero no confundamos la ley de simplificación de trámites administrativos con un tragadero para todo.

Muchas gracias por la intervención, por la, por la invitación a este tema.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues a continuación la Sra. Mantecón tiene la palabra por el tiempo que resta.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: Bueno, no voy a entrar en discusiones, porque lo que hemos venido a hacer hoy es dar nuestra opinión, ¿no? La valoración que hacemos desde Comisiones Obreras sobre el texto que recoge el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa.

Y sí, claro que tenemos críticas y las voy a reiterar. Porque creo que no puedo aceptar, ¿no? que se diga que hacemos una valoración contradictoria cuando reivindicamos la agilización administrativa, reivindicamos la eficacia, la eficiencia, la cercanía de la Administración a la sociedad. Y nos oponemos a la declaración responsable.

No es que nos oponemos a la declaración responsable de per se, sino que nos oponemos a la forma en que se regula la declaración responsable en esta norma. Porque lo he dicho antes, si esta norma pretende sacar adelante la puesta en marcha de una declaración responsable, yo como poco lo que me gustaría encontrar en la norma es que lleva el condicionante de contar con cuerpos inspectores antes de su puesta en marcha. Porque de no ser así, esto va a ser un desastre. Porque se ha dicho y se recoge en la norma. Las competencias de inspección y control se le adjudican a los entes locales, a las administraciones locales de nuestra comunidad, que no tienen capacidad ni medios materiales ni humanos para realizar ese control.

De verdad, si lo que queremos es agilizar, creo que se tiene que asumir que hay que dotar de mayor personal en las propias administraciones. Eso lo primero. Creo que hablar de agilización y reducción de cargas administrativas, sin contar con una Administración capaz de realizarlo tendría que ser el punto de partida. Y en ese sentido creo que no se está trabajando.

Y sí hay muchos puntos sobre los que también hemos analizado a lo largo de la norma y muchas normas que tienen modificaciones muy relevantes que creo se tienen que trabajar en sede parlamentaria.

A mí, me gustaría que se dedicase el tiempo que fuera necesario, las sesiones que fuesen necesarias. Y no sé si es un mes, dos meses o los que sean. Pero, por favor, que se trabaje sobre la norma; que se mejore. Y que cuando salga de este Parlamento sea una norma que le valga a Cantabria, pero sobre todo para defender el interés general de la de la



comunidad. Ya no solamente del ciudadano, del trabajador, del empresario; sino el interés general de la Comunidad, que creo que se pone en riesgo con la puesta en marcha de la norma, tal y como ha entrado. O sea, de ahí no nos vamos a bajar.

Es una norma que como digo genera incluso ámbitos de discrecionalidad que nos pueden llevar a situaciones que creo que son más propias de otras épocas y no de la actual; en la que la transparencia, el control, deben ser la seña de identidad de la gestión administrativa y política.

Y creo que abrir vías en las que se puedan generar ese tipo de tratos no es bueno. Y no queremos ralentizar proyectos, no queremos que las inversiones tengan dificultades para llegar a Cantabria. O sea, somos las organizaciones más interesadas en que grandes proyectos inversores lleguen a la Comunidad, generen riqueza y generen mucho empleo, y empleo de calidad. Pero creo que no se puede abrir las vías sin tener garantías de control, de seguimiento y además generando desigualdad en cuestiones que incluso llevan aparejados muchos recursos públicos de la Comunidad y que llegan a la comunidad de otras de otras instancias.

En ese sentido, creo que tenéis mucho trabajo por delante. Y que ésta es la sede donde tiene que hacerse ese trabajo. Ha llegado un proyecto que yo sí, en líneas generales -lo he dicho antes- comparto el objetivo, pero no comparto por supuesto gran parte de los planteamientos. Otros sí. A esos no me he referido. Porque lógicamente si hoy comparecemos en este Parlamento no será para relatar lo que lleva una norma, sino para señalar lo que nos gustaría que se se modificara.

Y no me he referido al inicio y sí que se han hecho referencias a las cuestiones que se introducen en cuanto a la digitalización y a la inteligencia artificial. Y bueno, sí que me pongo a disposición de los grupos, pongo a mi organización a disposición porque creo que en relación a la inteligencia artificial hay cuestiones también muy relevantes que se deberían acometer en la norma, que incluso incumplen otras normativas y que no pueden quedarse reflejadas como están. Lógicamente, no eran las cuestiones que más nos preocupaban y que hoy queríamos señalar. Que como ya sabéis perfectamente son los tres entes que se generan en esta norma, sobre los que me gustaría que trabajarais para dotarles de mayores garantías, sobre todo de herramientas de control.

Pero ¡vamos!, que hay otras muchas cuestiones. Y sobre todo nos preocupa también lo que tiene que ver con las modificaciones y la reducción de los requisitos, los controles, en todo lo que tiene que ver con la normativa medioambiental, y sobre la que se puede generar impactos que van a tener difícil solución, o incluso que puedan ser irreversibles.

Y como decía estamos a disposición de todos los grupos que quieran que trabajemos para mejorar la norma en estas semanas sucesivas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora Mantecón.

Pues ya para finalizar vamos al turno de dúplica de los grupos parlamentarios. Por tiempo de cinco minutos. Empieza el grupo parlamentario VOX. Cinco minutos. Señora Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Bueno, pues sí, la verdad que en este segundo turno pues yo creo que ha quedado más claro que la norma tiene mucho margen de mejora; que lo compartimos. Que yo creo que persigue; quiere, quiere perseguir el interés general. Otra cosa es que con esta redacción lo consiga, o no.

Pero miren, yo para cerrar voy a decirles... Voy a leerles algo que viene en el informe de cierre de este expediente de tramitación en el seno de la Administración. Y dice así: "En la memoria se indica que esta Ley no tiene impacto presupuestario, puesto que la creación y puesta en funcionamiento de las medidas de simplificación no va a requerir recursos económicos adicionales, ya que se prevé que se atiendan con los medios disponibles en la estructura organizativa de la Administración".

Bueno, esto significa, cuando ustedes están diciendo ahora la necesidad de dotar, que la Administración entiende que no hay que dotar; sino entiendo yo que transformar. Tampoco lo dice claramente. Yo esto no me lo creo. Es decir, yo creo que además de transformar, creo que hay margen de la Administración para que los puestos al albor de nuevas aplicaciones informáticas, etc., se transformen. Creo que hay que hacerlo. En algunos casos, en algunos servicios, requerirán incorporación de personal y en otros no. Y otros igual liberan personal gracias a la digitalización. Es decir, claro que hay margen de organización. Esto, bueno, puedo compartirlo.

Ahora, que la compra de los software, que los necesarios equipamientos, que la formación adicional... Eso cuesta un pastizal; lo digo, perdón que sea tan coloquial en sede parlamentaria; eso cuesta un dineral.



Por lo tanto, esto es muy poco realista. Y lo peor de este planteamiento es que viene a indicar que la norma es un brindis al sol, que lo único que creo que todos coincidimos no queremos tampoco; no creo que lo quiera el Grupo Popular. Pero la realidad es que está tramitado como está tramitado.

Por lo tanto, y con esto cierro, yo les agradezco sus aportaciones. Creo que discrepamos en algunas, porque me parece que bien regulado y con las garantías y con la transparencia y con los requerimientos que haga falta se puede regular sin miedo a... Es cierto que, ¡claro!, el ejemplo que ha puesto de la central nuclear, todos entendemos que en ningún caso va a estar contemplado en esos términos en la norma.

Pero creo –insisto- que tenemos que fiarnos más del administrado; el administrado padece mucho este... -lo ha dicho en la primera intervención- UGT cuando decía: esto va a ser un coladero. ¡Claro!, ese es el planteamiento este de la picaresca española. Pero es que eso de verdad tenemos que hacer un esfuerzo todos por empezar a tener unas normas y unas regulaciones estables, firmes, serias, con consecuencias para el que incumple, que nos hagan tener otra actitud. Y que desde luego la Administración no puede estar siempre fiscalizando al administrado como si el administrado fuera un delincuente. No puede ser; o sea, no puede ser.

Las administraciones tenemos, y me incluyo porque soy parte de ella, tenemos que mejorar muchísimo nuestra forma de atender a los ciudadanos. Y además creo sinceramente que hay margen. Ahora, margen sin un euro, ya les digo que... bueno, pues es un poco iluso. Igual que les he dicho antes que nadar y no mojarse es imposible. Pues le digo que aplicar una simplificación real, sin una inversión importante es imposible; imposible. Y por lo tanto ya partimos de un presupuesto que nos preocupa.

No obstante, yo estoy segura de que la voluntad de todos los grupos parlamentarios pues va a hacer que salga un texto que se mejore ostensiblemente.

Muchas gracias por su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora portavoz.

A continuación el grupo parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos, el señor Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Pues bien, el análisis de la situación creo que todos le compartimos, es una absoluta necesidad y hay que hacerlo, pues en la mayor, a la mayor brevedad.

A la portavoz de VOX, que estoy bastante de acuerdo con el último análisis que ha hecho, pero hay de la primera intervención claro que hay que hacer cambios, pero igual en vez de, por ejemplo, entidades certificadoras privadas, igual se puede reforzar los equipos de inspección. No es necesario privatizar o externalizar el ese servicio, ¿no?

Y luego echamos de menos muchas cosas, cuando antes no me dio tiempo, se me fue el tiempo, respecto a las entidades sociales, no hay absolutamente, no hay absolutamente nada, ni una sola medida de simplificación administrativa, por eso digo que aportaremos para, para mejorar, para mejorar la norma, porque vemos muchas carencias. Y por poner algún ejemplo, antes decía que no, que muchas cosas no eran simplificación administrativa, que es una serie de medidas, pero no muchas no son simplificación ¿Es simplificación administrativa modificar el artículo 24 del decreto por el que se regulan, los albergues turísticos? La modificación orientada a la atención telefónica, para que se pueda ser telefónica por las noches, porque no veo yo que simplificación, hay en ese punto.

En definitiva, lo que nosotros vemos es que propongamos cosas que sean realizables porque necesidad de simplificar, como decía, claro que hay, pero vamos a hacerlo bien. No aprovechemos que el Pisuerga pasa por Valladolid para hacer un coladero de otras cuestiones que no son simplificación.

Y dicho esto, por terminar, creo, pues que esto es una, por redundar, esto es una absoluta prioridad, y nosotros vamos a aportar para que esto salga lo mejor, la mejor ley posible de aquí. Pero tenemos que buscar el equilibrio en las cosas sino mal, mal andamos, pero efectivamente, sin presupuesto pues mal lo veo, es que no veo cómo puede ser posible sin tener ni un euro de presupuesto para implementar todas esas modificaciones que son tan necesarias.

Y nada más, reiterarle las gracias a los a los secretos generales de Comisiones y UGT y seguiremos trabajando para aportar que, en definitiva, es para lo que estamos aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Gracias señor portavoz a continuación el señor Hernando por el Grupo Regionalista, por tiempo de cinco minutos, para terminar su intervención en esta comparecencia.



EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, pues reiterar el agradecimiento y, sobre todo vuelvo a lo mismo, a la sinceridad y tal. Evidentemente ustedes han venido aquí a realizarnos aportaciones, lo han hecho desde su responsabilidad, lo han hecho, además, como son ustedes, les conocemos perfectamente, y conocemos la vehemencia o los planteamientos que tiene, que en algunos casos coinciden con los de los grupos parlamentarios y en otro son, evidentemente, planteamientos ideológicos de defensa de los sectores a los que usted representa, como no pudiera ser de otra manera.

En este sentido, esta comparecencia yo creo que ha sido muy útil. ¿Por qué? Pues porque no solo se les ha olvidado ustedes, si no se ha oído cosas del portavoz del PSOE cuando ha hablado de la ausencia de oficinas, que lo señalaba a ustedes también, para el acceso a la plataforma de gobernanza de datos en las zonas rurales, pues evidentemente nos encontramos ante un problema. Y en que ustedes estén de acuerdo con un planteamiento que hace VOX, que es que la ley no cambia nada, que esa es la realidad. Pero, y también es bueno el concepto que tiene VOX en ese sentido de que hay que cambiar la relación con la Administración. La portavoz de VOX sabe que nosotros compartimos esa, esa idea, pero es muy importante introducir salvaguardas para que la Administración no desaparezca en virtud de la empresa privada. Claro que es eso. Y yo creo que hacia ahí trabajamos.

Y tengo que agradecerle también al portavoz del Partido Popular su sinceridad. Hoy ha sido un ejercicio de sinceridad, porque vamos, poner el ejemplo de un ciudadano que tarda dos años en conseguir una licencia por una actividad parada, que es lo que ocurre en Santander, denunciado por el presidente de la asociación de constructores, que además ustedes no quisieron que viniera aquí; quizás para que dijera esto. Pues es un ejercicio de sinceridad que yo le agradezco claro que es muy importante. ¿Sabe qué pasa? Que cuando usted lo plantea ha tenido el valor de decir que a ver si vamos a crear dos mundos paralelos, uno en el que se pone dinero y otro en el que se sigue el sistema de la Administración. Oiga, que no, que no, que lo que dice la ley es que el sistema que ustedes proponen es en el que no se pone dinero, ¿eh?, pero se sigue haciendo lo mismo.

Es, la realidad está en que necesitamos tener garantías. Esa es la situación declaración responsable sí, pero alguien tiene que asumir la responsabilidad, y en este país y en todos hay una responsabilidad administrativa y hay una responsabilidad económica, y entonces esa responsabilidad económica alguien tiene que garantizarla, y ahora es la Administración, que es el último elemento que tiene el ciudadano cuando algo falla, cuando esa licencia, que se han tardado 8 meses en conceder, resulta que no cumple los requisitos, el responsable es la empresa, pero subsidiariamente quien ha concedido esa situación. Si tú tienes una certificación que dice que eso cumple y, por lo tanto, la Administración ya no va a entrar, alguien tendrá que responder, alguien tendrá que responder y eso es lo que nosotros creemos que no está en esta norma, y eso es lo que nosotros queremos.

Claro, es que ustedes dicen. Es que el régimen sancionador es enorme. ¿Y quién sanciona? ¿Y quién sanciona? ¿Santiurde de Toranzo? ¿El alguacil de Santiurde de Toranzo? ¿Ese es el que sanciona según la ley? ¿El alguacil de la, de Val de San Vicente? ¿O el técnico municipal, que tiene 500 expedientes, y usted lo sabe bien, de un municipio como Astillero, como Torrelavega, como Santander? Si no les estoy echando la culpa a los funcionarios estoy echando la culpa al sistema, pero alguien tiene que responder y alguien tiene que funcionar, porque a ver si resulta que alguien está incumpliendo y hemos cambiado el sistema de no darle la licencia porque no cumplía, a darle la licencia, que funcione dos años de manera ilegal hasta que se toman las decisiones. Eso no es lo que nosotros pretendemos, eso no es lo que creo que se pretende y que estoy convencido que con sus declaraciones tampoco. Pero entonces tenemos que cambiar la norma. Porque hoy ya en esta segunda comparecencia ya estamos viendo que es que la norma hay que retocarla mucho, hay que retocarla mucho, es que hay que trabajar mucho en ella y entonces yo estoy convencido que el Partido Popular se va sumar también a este, a este criterio, y creo que hay que hacer un esfuerzo por la simplificación. Creo que hay que hacer un esfuerzo por la agilización y creo que hay que hacer un esfuerzo por la garantía de los ciudadanos, de las empresas, de todas las sedes, pero de los ciudadanos de manera específica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Gracias, señor portavoz.

Para finalizar este turno de comparecencias, el Grupo Popular, el grupo mayoritario, tiene la palabra el señor Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Pues dos apuntes muy breves y la conclusión, porque yo creo que para nosotros, insisto, es esa mano tendida para mejorar aquello con aquellas incorporaciones que provengan en este caso de los grupos parlamentarios, pero con la repercusión de todos los, de todas las entidades que se presten a colaborar y a sumar siempre en positivo para mejorar el texto. Aun así, sigue siendo para nosotros un texto que viene a simplificar, a reducir las cargas administrativas, sin eliminar requisitos y garantizando la seguridad jurídica en todo caso.

Pero sí que le tengo que poner de manifiesto que cuando en mi primera intervención hacía referencia a aquellas demoras de dos años en el inicio actividades económicas, precisamente yo estaba pensando en Torrelavega, que es lo que conozco más. Entonces, son situaciones que se dan con carácter general en todos los ayuntamientos.



Y no, no podemos admitir, otra cosa es que sea necesario hablar de refuerzo de personal en aquellas entidades locales con una población menor o con menos recursos, pero no podemos decir o entender que se pueda decir que no van a tener ayuntamientos capacidad de aplicar un régimen sancionador cuando no es la primera norma que le atribuye un régimen, una potestad de régimen sancionador a entidades locales, porque sería admitir como que los ayuntamientos que se han mencionado aquí no tienen capacidad, por ejemplo, para imponer sanciones por infracciones urbanísticas, no tienen y no tienen capacidad para imponer sanciones en cualquier otro ámbito de las que tienen sus propias competencias.

Entonces hay cosas, hay cosas que podemos estar más o menos de acuerdo de la ley, pero hay aspectos que no podemos, no podemos negar.

Y simplemente para finalizar agradecer las aportaciones que tanto la fase previa como en sus comparecencias, han trasladado los representantes de UGT de Comisiones Obreras. Yo creo que siempre es importante tener todos los puntos, todas las perspectivas y todas las visiones posibles, pero como siempre se dice, cuatro ojos ven más que dos otra cosa es que bueno, diferente. Independientemente, tengamos diferentes puntos de vista sobre algún punto.

Yo sí que en mi primera intervención sí que también, por lo que se ha puesto de manifiesto en ningún momento desde el Grupo Popular por lo menos se espera de los comparecientes, que se diga lo que nosotros queramos, pero también es cierto que sobre las valoraciones que hacen los comparecientes, los grupos políticos también hacemos nuestras propias valoraciones o cuál es la visión que tenemos sobre esos elementos y, por lo tanto, eso ha sido todo momento, la perspectiva que hemos tenido para esta dinámica.

Insisto, agradecer las aportaciones y seguir tendiendo la mano los diferentes grupos para que también de lo que hoy hemos visto podamos llegar a aquellos acuerdos para que esta ley salga, insisto, como decimos siempre, lo antes posible y de la mejor manera y que con la mejor redacción posible gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernandez Viaña): Muchísimas gracias señor portavoz.

Termina por lo tanto la comparecencia de los dos representantes de los sindicatos mayoritarios, a los que les agradezco expresamente haber venido al Parlamento a comparecer acerca de esta ley, y yo voy a pedir que, con el permiso de los comparecientes que vienen a continuación.

Y dado que llevamos veinte minutos de retraso, cinco minutos de receso exclusivamente por favor, puntualidad.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

LA SRA. DIAZ RODRIGUEZ: Procederemos a continuación a la comparecencia de don Manuel Garay Parás presidente del Sindicato CSIF Cantabria. Y la comparecencia de doña Mercedes Martínez Zubimendi, presidenta del sindicato USO Cantabria, a fin de informar ambos sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, ambas solicitudes formuladas por el grupo parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernandez Viaña): Muchísimas gracias, señora secretaria.

Por lo tanto, el debate se desarrollará de la siguiente manera. De cara a los comparecientes intervendrá los comparecientes, don Manuel Garay Parás y para si doña Mercedes Martínez Zubimendi por un tiempo de 30 minutos entre ambos y a continuación intervendrán los portavoces por 10 minutos cada grupo parlamentario, a continuación vuelven a intervenir los comparecientes, los comparecientes, para responder a las preguntas y hacer las consideraciones que estimen oportunos, por un turno de réplica de 15 minutos y finalizaremos con la intervención, nuevamente de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de dúplica de 5 minutos cada 1.

Por lo tanto, pido que compañera la Mesa ya don Manuel Garay Parás para comenzar su intervención y también doña Mercedes, y para que continúe con el tiempo que desde los 30 minutos tienen entre los 2 estipulado y así ahorramos.

EL SR. GARAY PARÁS: Bueno, buenos días a todos. Lo primero dar las gracias por invitar a esta organización sindical a estas comparecencias y vamos a intentar por nuestra parte dar una visión de lo que más creemos que es necesario, que esta ley se pueda mejorar.

No vamos a entrar en los detalles y cosas puntuales, sino que queremos hacer una visión global, sobre lo que creemos que se debe de mejorar en la ley .

Hay cuestiones que están muy claras, hay cuestiones que se puede mejorar y hay cuestiones que no aparecen entonces, desde nuestra organización sindical, pues vamos a hablar desde 2 puntos de vista, como en el caso mío, que soy funcionario público de la Administración de Justicia, como lo veo desde dentro y mi postura como ciudadano cuando acudo a cualquier administración pública a hacer gestiones, y como usuario.



Entonces, en cuanto a un repaso así generalizado de cómo es la ley, echamos en falta los primeros artículos, una regulación o un, un anuncio de lo que son los principios que deben generales, que deben de regir en esta ley y que sean además orientadores.

Estamos pensando en una ley para el ciudadano, estamos hablando del ciudadano cualificado o el ciudadano de cualquier último pueblo de Cantabria, que no tiene ni siquiera internet en su casa, entonces vamos a intentar que la ley sea lo más fácil para que el ciudadano pueda comprenderla.

En principio por un principio de buena regulación en cuanto a necesidad, proporcionalidad, mínima intervención administrativa por parte de la Administración, siempre que el interés público obligue a que la Administración intervenga, siempre por, desde cualquier referencia que haga nosotros siempre tenemos el rumbo de que somos un servicio público y el servicio público está por encima de todos, de los funcionarios de la Administración, de los legisladores y de todo el mundo, porque el interés público es el ciudadano y nuestra las leyes se tienen que centrar en defender al ciudadano y al interés público.

Tiene que haber un principio de coordinación y en la colaboración entre las distintas entidades públicas que hagan los mecanismos para que se pueda desarrollar un principio de transversalidad organizativa, fórmulas institucionales y organizaciones flexibles que permitan los trámites eficaces de los procedimientos y luego una serie de principios digamos orientadores sobre la eficacia, la eficiencia la celeridad, la economía procedimental organizativa racionalidad y agilización de los procedimientos administrativos, lo que es el tema de la transparencia, parto con ventaja, hemos estado viendo las comparecencias anteriores y ya sabemos lo que se debate y no se debate. Entonces, bueno, hay debates que ya veo que ya han hablado bastante y repetirlo me parece que perdemos tiempo, tramitación unificada de procedimientos, todo eso lo echo en falta o con la gente de mi sindicato, que hemos hablado echamos en falta en la ley artículo primero ámbito de aplicación, pero se debe meter un artículo donde diga cuáles son los principios en que generales que esta ley debe tener.

Luego también echamos en falta siempre pensando desde la perspectiva del ciudadano de Castillo Pedroso o de Corvera de Toranzo, que tiene que leer la ley para poderse dirigir a la Administración, la falta de definición en el texto normativo de unos conceptos que sean de fácil comprensión para los ciudadanos. Aquí hablamos en la ley en muchos conceptos y hay ciudadanos que no saben ni siquiera comprender de lo que estamos hablando.

Por lo tanto, hay legislaciones sobre esta misma materia y sobre otras materias donde sí se define un poquitín concepto general que aparece repetidamente en la ley, que el ciudadano no sabe de lo que estamos hablando.

Pasando a un siguiente apartado como administración, aquí lo que debemos exigir, exigir no es menos administración no menos intervención sin haber lo que queremos es que sea una administración mejor.

No queremos quitar el intervencionismo, no, queremos que la Administración sea mejor todavía de lo que está haciendo hasta ahora.

Poe eso, con esta ley lo que queremos es sí simplificar y reducir, pero lo que intentamos es mejorar la Administración que tenemos.

Por lo tanto, los que tengan e incentivaremos que tener claro es que queremos garantizar los servicios públicos y a la vez los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, porque si tenemos una ineficacia de los procedimientos administrativos, que es lo que está pasando en la actualidad, por eso estamos con esta ley.

No solamente afecta a los usuarios, a los ciudadanos, sino que también está influenciando en la propia Administración, que se está sobrecargando de unas unos trabajos, de unos trámites que se podían evitar.

¿Qué pasa en ese momento cuando la Administración interviene o interviene el ciudadano? Que tenemos una complejidad normativa y una fragmentación del marco legal muy amplia.

La gente tiene que usar para cualquier trámite varias leyes, varios reglamentos o varios decretos, tanto de empresas como de ciudadanos y se tienen que saber regulación, y entonces ya encarecemos el producto, porque si yo ya no manejo en el mundo legal o en el mundo de las leyes tengo que contratar a alguien que me oriente que me diga.

Por lo tanto, al ciudadano lo estamos encareciendo el producto, entonces ya hay, entra la cuestión económica. Cuando entra la cuestión económica, el ciudadano dice buf, todo esto todo esto me va a costar tanto para llegar a este beneficio, pues a lo mejor me tiro del carro antes de llegar, eso, eso pues está clarísimo que desincentiva la inversión y, por lo tanto, ralentiza el crecimiento económico de la región.

Entonces, no tenemos que pensar en las grandes empresas, ni en las grandes industrias, ni nada tenemos que pensar en el ciudadano que quiere montar el negocio pequeño y si encima de lo que tiene que poner de inversión le añadimos el asesoramiento legal, gestorías, abogados, consultoría, equis... Al final el producto más impuestos se ha encarecido, por tanto, pues a lo mejor el dinero en el banco y no, no me lo gasto y vivo mejor como estoy.



Está claro que llegado este momento, lo que se necesita es agilizar porque es una necesidad, no podemos, por mucho que esta ley salga bien o salga mal tenemos la necesidad de que esté que cambiarlo, la necesidad de agilizar el funcionamiento de la administración para impulsar el crecimiento económico y la mejora de la prestación del servicio público.

Por lo tanto, tenemos que sacarlo; hablo en plural tenemos que sacarla adelante, porque es una es una obligación de todos de que esto salga por el servicio público, y por ciudadano y porque es nuestra obligación, por las instituciones a las que representamos hacerlo y luego tenemos el amparo del artículo 103 de la Constitución, que habla del principio de eficacia, la Ley 39/2015, la Ley 42/2015, donde siempre tenemos el amparo legal de que lo que vayamos a hacer tenemos unas leyes por detrás que nos amparan, además de la normativa que podamos tener Europea.

Y ya entrando un poquitín más en detalle, deberíamos crear un portal único para la tramitación unificada de los procedimientos administrativos.

Esto facilitaría a la ciudadanía y a las empresas el acceso a servicios públicos ofreciendo una plataforma centralizada y eficiente en la gestión de los trámites.

Eso significa que es esencial la transformación digital. Por lo tanto, ahí interviene tanto la persona que luego hablaré de ello, la transformación digital de los ciudadanos, pero la parte que nos toca como Administración, si queremos crear un portal único, queremos crear los procedimientos administrativos y todo necesitamos actualizar nuestra administración.

Yo formo parte de ella, conozco las carencias que tenemos en distintas administraciones y también se lo costoso que es, pero las leyes y el papel lo aguanta todo, nos exigen los cambios ¿qué pasa?, que luego la Administración llega hasta donde llega las medidas económicas llegan hasta donde llega los medios materiales y personales llegan hasta donde llega, y la ley nos dice esto, esto, esto, pero la realidad es otra. En cambio, queremos que el ciudadano le apliquemos la ley, lo que nosotros, como Administración, no somos capaces de hacer, al ciudadano le dijimos su correo electrónico póngase en contacto con nosotros digitalmente papel cero todo eso, en cambio nosotros como Administración no cumplimos la parte que nos toca, y ahí sí que tenemos un serio problema.

Yo lo digo porque la Administración de Justicia mucho programa informático, mucho, tal, no sé qué al ciudadano le exigimos, pero luego nuestra respuesta no es la adecuada por qué no tenemos los medios, tenemos carencias de escáner o carencias de equis materiales y ahí es donde falla la Administración al ciudadano le podemos decir es que no tengo, no tengo a mí que me importa. Usted me está exigiendo que yo me ponga en contacto con usted en esta manera de esta manera. En cambio, usted me va un agente judicial a citar a casa o me manda un acuse de recibo, que vaya a buscar esto, esto.

Por lo tanto, si somos los primeros que no cumplimos, no podemos exigir al ciudadano que cumpla.

Ahí viene la cultura del expediente electrónico y del papel cero. Nosotros tenemos que educar al funcionariado de esta Administración, cuáles son sus obligaciones, pero es difícil educar al ciudadano normal, usuario porque no tiene medios, porque no tiene capacidad económica, ni siquiera para tener wifi en casa, no tiene ordenador, no tiene clave pin, no tiene el firma digital, no tiene la fábrica timbre y moneda que encima le cuesta dinero, por lo tanto todo muy bien todo, muy bien pero nos encontramos con un problema, que hay una parte de la sociedad que no es capaz de ir al mismo ritmo de la administración y de la vida cotidiana, y ahí sí que nos tenemos que preocupar, y yo creo que los legisladores y las administraciones deberían hacer bastante hincapié y un esfuerzo en solventar eso, sobre todo en la formación que hay que dar al ciudadano.

Al ciudadano le hablas de la clave pin, de la firma digital, dice: pero si yo no tengo ordenador en casa, yo no tengo Internet, me cuesta hasta conseguir la cita telefónica con el centro de salud. Hay que ser realistas y saber lo que tenemos enfrente, que es lo importante, y la ley tiene que ir dirigida al ciudadano.

La interconexión entre las administraciones, cuando hablaba antes de una plataforma común yo creo que es importante que haya una interconexión entre las administraciones, pero no solo las autonómicas, sino con la local, con la AGE Administración General del Estado y con otras comunidades autónomas y os pongo un ejemplo el ICASS con el INSS dos mundos paralelos, dos mundos totalmente distintos ¿Y por qué si están interconectados y los dos tienen que entenderse y los dos son necesarios? Pues no se junta. Pongo un ejemplo.

Tenemos que pensar en la que llamamos la brecha de la brecha digital cuando se explica el tema del ciudadanos, pero también nos encontramos con ciudadanos que por motivos de salud, por motivos de movilidad, no se pueden, pues habría que intentar hacerlo de las vídeo llamadas a un control remoto, acciones formativas, que si yo quiero hablar con el ICASS que vivo en San Martín de Lines pueda tener cualquier punto de la Administración donde me faciliten la conexión con el ICASS, aunque sea por una vídeo llamada.

Está ahora de moda la Ley de eficacia de la justicia, donde los 102 partidos ayuntamientos con que haya una comunidad con registro civil están obligados a hacerlo todo con DICIREG y en todos los juzgados de paz de la provincia se



va a poder hacer porque lo dice la ley, queramos o no, con declaraciones judiciales por video llamada, y yo me pongo a pensar que yo ayer, por ejemplo, estuve en la negociación, en el Ayuntamiento de Polientes o en el ayuntamiento que estuve en la anterior de Hazas de Cesto, digo: cómo vamos a hacer aquí video llamadas con un juzgado de España o de un juzgado de Cantabria si no tienen casi ni ordenador ni internet, y ahora la ley nos va a obligar. Entonces, si montamos esta ley de simplificación administrativa, ¿por qué ese señor que puede hacer una declaración en un procedimiento penal civil o contencioso social, lo pueda hacer desde cualquier juzgado no puede hacer un trámite con el resto de la Administración, con la consejería, desde cualquier punto de la Administración?

Hay que pensar en el ciudadano, no pensemos ni en la capital ni los empresarios, ni en gente con capacidad intelectual, digamos media alta, no, no vamos a pensar en la población y tenéis que vosotros que legislar hasta el último ciudadano que cuida vacas, que ordeña y que no tiene ni agua en casa. Perdonar Por si me he pasado el tiempo quería hacer 2 cosas, no me da tiempo a hablar de la simplificación de los silencios –perdona que te robe un minuto- los silencios, esta ley lo que tiene que tener es un catálogo pensando en el ciudadano, un catálogo de qué procedimientos el silencio es positivo y que la excepcionalidad sea lo negativo, porque nos dice una ley estatal o una ley europea, pero que el ciudadano diga ¡coño! Y este silencio positivo le espero, tengo que ir donde el despacho de un abogado que me va a cobrar para saber si es positivo o no, no, no, un catálogo de los procedimientos donde diga esto es positivo y todo lo que no venga aquí es negativo ¿vale?

El plazo de emisión de informe, los procedimientos, 10 días si a los 10 días no es negativo, se entiende favorable y el procedimiento continúa, el mal funcionamiento de la Administración no tiene por qué pagarle ciudadanos.

Por último acabo. La Administración local de esta comunidad autónoma no tiene músculo ni medios para llevar a cabo esto. Por lo tanto, va a tener que ser el gobierno autónomo el que ponga los medios que aquí falta, porque es importante que la Administración local es que yo, por mi trabajo perdonar que me extienda por mi trabajo lo veo, cuando voy a visitar a juzgados y ayuntamientos las carencias que tenemos y ahora con lo de digi red, expediente electrónico digital de los registros civiles lo estamos viendo, lo estamos viendo, incluso el Estado tiene que contratar a una empresa para digitalizar los últimos 50 años de los registros civiles y lo que iba a ser 15 días desde agosto llevamos 6 meses y los libros no se han devuelto, porque no tenemos capacidad para hacerlo nosotros.

Y acabo, echo en falta una memoria económica de esta ley, porque esto vale no digo nada, parece que he levantado..., la memoria económica porque desde mi punto de vista, esto es un coste económico de medios materiales y personales para que esta funcione y con coste 0 pues lo que dije al principio, el papel lo aguanta todo.

Gracias. Perdón por haberme extendido.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): A continuación tiene la palabra Sra. Martínez.

LA SRA. MARTÍNEZ ZUBIMENDI: Bueno, soy secretaria general de USO Cantabria, Mercedes y bueno, yo lo que sí voy a trasladar un poco el trabajo que hemos realizado como miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, que creo que ahí se ha hecho trabajos se ha analizado la ley, por lo menos el proyecto, como bien dice el informe en el periodo que nos toca como CESCAN trabajar el anteproyecto. Es todo tan... que no nos suele pasar, pero en este caso entre que te pone un anteproyecto y proyectos ha ido modificando el anteproyecto y nos encontramos en una situación muy complicada en un momento dado.

Estamos analizando un texto cuando ya por el medio ya había otro texto y entonces dices habrá que esperar a que realmente te den el proyecto, porque nos parecía pues todos los temas que salían en el consejo se iban transmitiendo a la Comisión, a los grupos, a bueno a quien ha hecho, a quien ha hecho el proyecto y se iba modificando. Yo creo que para esas cosas hay periodos, hay tiempos, pero parece ser que se fueron modificando sin que nosotros hubiéramos hecho un informe, entonces nos ha sido complicado trabajar sobre un pedazo de ley de contenido que ya hablaremos, pero que realmente bueno, por eso tuvimos que hacer el dictamen sobre el proyecto de ley en un primer análisis, bueno, analizadas que muy bien se ha puesto en marcha porque la Comisión Europea se han sentado y se han analizado, que es necesario, más que necesario, necesario, obligación de poner en marcha esta esta ley, porque nos está exigiendo la Unión Europea hacerlo, hay muchos directrices y principios de las administraciones para poner en marcha esto y nosotros, bueno, el Gobierno se ha puesto en marcha.

Bueno, a partir de ahí valorarlo y eso es lo que se valora en un inicio, valorar que se haya puesto en marcha, teniendo en cuenta lo que nos pide en la Unión Europea, se podía, tenemos datos que se podían haber hecho desde el 2009, uno 27. Bueno, se han ido modificando y haciendo planes, reglamentos para ir avanzando y desarrollando esta simplificación administrativa y en este caso, pues ahora toca este proyecto ¿no?

Pero bueno, hemos hablado, yo estoy oyendo como dice bien Manuel cosas que se están entrando en el debate y es complicado porque falta muchas cosas. Nosotros lo que vemos en un principio es que en este proyecto no se aborda directamente la cuestión de la reducción de procedimientos, simplemente en esta ley se habla de simplificar procedimientos que ya existe, que es reducir plazos que no creemos que sea lo más importante, sino que si solo se reducen plazos nos dificulta o dificultan el trabajo a los funcionarios, pero no realmente a la solución del problema de la propuesta.



Luego introduce medidas de digitalización y modernización administrativa sin partida económica. Modifica diversas leyes sectoriales para agilizar los trámites, faltaría más, digo yo es necesario y crean nuevas figuras, como las entidades colaboradoras de certificación.

Pero en este caso estábamos hablando y analizando que si existen 1.273 procedimientos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a pesar de plantear los objetivos del proyecto que nos están presentando, no se reducen ningún procedimiento, solo se hace hincapié en los plazos y eso no facilita el trabajo o la solución de los temas.

Y por mucho que hemos dado vueltas, hemos visto que no, que lo que hay que sentarse es ver lo que realmente es una simplificación administrativa, no reducción de procedimientos, como hablamos hay muchas entidades aquí que están que van a trabajar o están obligadas a trabajar conjuntamente, que es el Gobierno, son las consejerías con las administraciones locales, y ahí vamos cuando lo lean y preguntan dónde está la facilidad y nosotros no la hemos encontrado todavía en este proyecto no le hemos encontrado.

Y por otro lado, creemos que se ha hecho mucho, contiene, parece una ley muy extensa, pero contiene mucha, mucho texto normativo de la de la Unión, digo de en el ámbito estatal de las leyes estatales, entonces sí que se analizó que, bueno, es igual, es hasta anticonstitucional, porque pueden llegar un momento que algo, cualquier modificación en el ámbito estatal nos contradiga en esta ley de lo que tenemos que hacer ¿no?

Por lo tanto, hagamos y nosotros hemos hecho una propuesta de suprimir este texto normativo a las disposiciones estatales, incluyendo una cláusula general de remisión a la correspondiente normativa estatal, en caso de que se considere necesario compendiar el texto legislativo. Es decir, dejar abierto al poder si ha habido algún cambio de normativa estatal, poderlo asumir, ¿no?. No tenerlo que modificar la Ley en su conjunto, sino poder asumir el mismo Parlamento en una modificación que no sea una proposición, que no sea tener que cambiar la Ley.

Creemos que es importante. Yo creo que con estas dos valoraciones, la cosa está complicada, ¿no? Está complicada en desarrollar una Ley que falta contenido concreto, muy concreto. Hay mucho texto, pero cosas concretas.

Nosotros hablamos de dos cosas... A ver, pensar que en el Consejo Económico se hablan de muchas cosas, se propusieron; que os están proponiendo las organizaciones y que durante el tiempo pues se han ido asumiendo, se van proponiendo. Pero unas se aceptan, otras no se aceptan. En el tema, hemos hecho hincapié en dos temas un poco ¿no? En lo que es el tema de los de los de los coordinadores y de los proyectos empresariales estratégicos. Nos parecían dos figuras o dos temas muy importantes.

En el caso de los coordinadores, quiero igual resumir porque como ya hay menos tiempo lo tenéis escrito, ¿no? Pero en este caso creemos que sería recomendable definir objetivos y plazos concretos para su labor; establecer mecanismos de evaluación de su desempeño y dotarles de autoridad para ejecutar los cambios. Y que esta persona tenga esto, una capacidad de decisión, un calendario de trabajo que nosotros también proponemos, en el plazo de 3 meses. Obligaciones y plazos específicos para hacer su trabajo en el plazo de 3 meses desde su nombramiento deberán presentarse un informe inicial sobre los procedimientos susceptibles de simplificación en su consejería. Semestralmente, presentar un plan con objetivos concretos de simplificación, incluyendo procedimientos a modificar, plazos a reducir y cargas administrativas a eliminar.

Y anualmente, elaborar un informe de resultados que detalle las mejoras, los ahorros en tiempo, los recursos logrados y los objetivos pendientes.

Es importante que se le dé una personalidad de decisión, de hacer bien su trabajo. Y no sea al cargo de una consejería. Y, bueno, pues los trámites. Ya sabéis cómo son los trámites de: Yo sí recojo, yo te hago un informe, traslado a mi consejería y al consejero que haga lo que crea oportuno. Creemos que las cosas, si están nombradas, tienen que tener sus funciones, sus obligaciones, su evaluación, para que todo vaya bien. El nombrar a un coordinador cada consejería, para que ¡oye! todo este tema funcione. Lo hablábamos, lo que le afecta a una consejería, lo que le afecte a esto, lo que me afecta la Administración Local; lo que hablábamos. Se lo vamos a dar a un funcionario que le cae así un día, otro día a otro... Creemos que, bueno, la figura del coordinador está bien, pero siempre y cuando se le dé unas funciones concretas, se haga una evaluación. Y luego, bueno, que esa persona esté para eso.

¿Eso conlleva qué? Buscar a otra persona, medidas económicas. La memoria económica que tantas veces hablamos, ¿no?

El tema de proyectos empresariales estratégicos de Cantabria. Como tal, nos parece... Entrar a debatir este tema, nos parece muy interesante, muy bien; porque creemos que tanto que hemos defendido todos que Cantabria tiene que desarrollarse con las pymes, con las grandes y pequeñas empresas, aparte de otros sectores. Entonces, yo creo que sí es bueno que se haya tenido en cuenta esto. Pero a la hora de fomentar, de atraer los inversores o de hacer la forma de resolver la solicitud de los plazos, pues vemos que no está muy claro la prioridad ¿no?, sino que como siempre las grandes empresas tienen facilidad, ¿no?, recursos, de que hay alguien que haga un seguimiento de esa solicitud, pero las pequeñas empresas



ahí vemos como siempre que tienen... van a tener muchas dificultades, si no tienen pues lo que hablábamos: unos plazos establecidos.

Se le resuelve como bien decimos, y estamos de acuerdo con el silencio; que es un lío, que es un lío. Cada consejería, en cada reclamación, en cada solicitud, en cada proyecto de subvención, en cada... Es interpretable. Ahí también estamos de acuerdo que tiene que estar todo eso, porque tenemos que facilitar a las pequeñas empresas su trabajo .

Y luego yo creo que en este caso, bueno, pues estos dos aspectos que nos parecen muy interesantes para poder llevar en el tema. Y lo demás, bueno... La unificación. O decir ¿no? que informar favorablemente por ese Proyecto de Ley; bueno, se les ha puesto encima de la mesa, se ha analizado, pero yo creo que hay mucho trabajo que hacer, mucho trabajo que desarrollar. Y desde el propio Consejo Económico y Social, cuando empiezas a detallar cada uno de los procedimientos que tiene que llevar cada consejería, los temas que hablamos... Bueno, pues hay mucho tema, hay mucho trabajo que hacer en este Proyecto de concretar.

Si la idea es hacer esta este documento, y yo creo que en este periodo de consulta que estamos y estamos todavía en un proyecto, tiene mucho trabajo que hacer para recoger todas estas propuestas. Y bueno, que se materialicen en hechos de más concreción. Esta Ley tiene que estar mucho más trabajada y más concretada.

Y ya está. Porque lo demás lo tenéis por escrito.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias a los dos comparecientes por su primera intervención.

Y sí que por una cuestión de intendencia dejamos que... (murmullos)... ¡Ah! vale. Pues cuando tu quieras puedes cerrar la ventana, que la hemos abierto en el descanso. Vale.

Empezamos entonces con la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, que tienen diez minutos. Y empezamos por el proponente de estas dos comparencias. El grupo parlamentario Regionalista, el señor Hernando. Diez minutos de intervención. Gracias.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy bien. Muchas gracias señora presidenta.

En primer lugar, agradecer a Manuel Garay, y además le felicitamos en su nueva andadura en representación de CSIF. Y a Mercedes Martínez en representación de USO, su comparencia hoy aquí. Creo que ha sido enormemente interesante y llama bastante la atención ver cómo las organizaciones sindicales nos transmiten aquí un parecer bastante unánime de los grupos de la oposición en relación con el texto que estamos debatiendo.

Evidentemente, usted decía que no hace falta menos Administración sino mejor. Mire, para que posiblemente la Administración sea mejor tiene que haber menos Administración. ¿Por qué? Pues porque ahora mismo tenemos una Administración que -usted lo ha dicho- es ineficaz.

Evidentemente, no tiene sentido que para obtener un permiso de patrimonio secundario tardemos un año. Y eso es una realidad a día de hoy.

Evidentemente, usted ha señalado algunas cosas enormemente interesantes. Lo del portal único centralizado de gestión procedimental. A nosotros, eso nos parece una gran decisión. Y si se va a gastar muchísimo dinero como se ha dicho en la Agenda digital, yo creo que ese es uno de los primeros pasos que deberíamos intentar que se dieran.

Porque la brecha digital existe. La brecha digital existe, usted estaba en Valderredible. Bueno, gracias a Dios el Ayuntamiento está en Polientes; en Polientes tienen Internet, funciona razonablemente bien, yo también lo conozco. Pero evidentemente esa brecha digital, si nos desplazamos de Polientes a Ruerrero, o a San Martín de Elines, se acabó lo que se daba. Entonces, eso.

Sobre los silencios positivos. Estoy totalmente acuerdo con usted. Pero creo que lo ha expresado al revés. Me ha dado la sensación.

Lo que tenemos que tener en la Ley muy claro es que tiene que haber una lista muy concreta de cuáles son negativos. Todos los demás, positivos. Porque además es lo que dice la Ley 31, de 2015: que el silencio debe ser positivo.

Entonces van a haber muchos más silencios positivos que negativos, muchísimos más. Porque lo que se pretende es que los silencios negativos sean muy limitados.

Entonces, hay que sacar de la lista de silencios negativos del anexo 2, todos aquellos silencios negativos que en el caso por ejemplo de la actual consejero de presidencia hace dos años nos dijo: que 84 de esos tenían que ser positivos; 84.



Ni 2, ni 3, ni 4, ni 6 ni 20. En esta misma sesión, sentada donde está el portavoz del Partido Popular: 84. Bueno, pues hágase. Para eso han ganado las elecciones.

Memoria económica. Es que parece que usted ha estado escuchando a la portavoz de VOX en su intervención anterior, es que lo ha clavado, claro que nos va a costar dinero. Por supuesto. Cómo no nos va a costar dinero. Bien invertido ese dinero, si conseguimos que se produzca la simplificación. Bien invertido el trabajo en esa nueva Administración, en esa formación de los profesionales, en ese trabajo, que muchas veces inunda las mesas por incapacidad de gestión, no por falta de voluntad de los trabajadores, que yo creo que es lo que ustedes claramente nos han planteado aquí.

Miren, reducción de procedimientos. Totalmente de acuerdo, es decir, ¿aquí que nos dicen? Dentro de 6 meses después de que se haya entrado en vigor la ley, habrá una comisión que estudiará los procedimientos, ni uno, ni uno, no nos creemos nada, porque la realidad está en que al final no se está facilitando la simplificación, y usted ha puesto un ejemplo de, de necesidad, de mejora de la técnica legislativa. Y voy a volver a citar a la actual consejera de Presidencia, que es la que nos ha mandado esta estúpida ley hoy aquí. La he tenido que escuchar yo durante la legislatura pasada decir, no puede haber remisiones legislativas en los textos autonómicos, ni a leyes propias, ni a leyes del Estado, porque efectivamente, lo que usted nos dice, en el momento que se produzca una modificación de la legislación del Estado se produce un problema. Entonces, hay que hacer una referencia a tal como establezca la legislación estatal competente en la materia o cualquier otra de las técnicas legislativas que, madre mía, lo que he tenido que escuchar yo, aparte del uso de las comas y de las mayúsculas. Pero bueno, eso ya son cosas, son cosas diferentes.

Miren, también lo de la gestión del colaborador. Es evidente, es evidente que si va a haber un coordinador en la Administración y ese coordinador va a ser por consejerías, a ese coordinador habrá que darle una competencia real, porque ya me dirán ustedes a mí qué funcionario, bien intencionado y con buena disposición, va a asumir esta labor de agilización y simplificación administrativa, sin además tener después ninguna compensación ni en la gestión, ni ninguna capacidad para tomar decisiones en ese proceso. Y si va a tener capacidad para tomar decisiones, habrá que haber hecho una modificación para que quede claro cuáles van a ser sus funciones y hasta dónde va a llegar.

Bueno, pues de todo eso la verdad es que no hemos visto nada en este texto legislativo. Sin embargo, sin embargo, sí que creo que es bueno y yo creo que ese es un poco la reflexión final que se hace en el CES, es bueno que haya un texto legislativo, es bueno que estemos discutiendo, no son buenas las prisas ¿Por qué? Porque las prisas han llegado a que efectivamente el CES haya enviado su informe al Parlamento, recuerdo que es un informe preceptivo, un mes después de que el texto ha llegado a esta Cámara ¿Es culpa del CES? No, porque al CES el Gobierno le envía un informe, le envía un documento que no es el que luego se envía al Parlamento. Claro, ¿por qué las prisas? ¿Cuál es la razón de las prisas? No lo sé porque cuando uno después habla con los interlocutores nos dice, no, si lo importante es que el texto esté, al final 15 días más, 20 días más, no importa. Lo importante es que esté bien.

Hasta los empresarios, que han sido los que fundamentalmente han apoyado la rapidez y la necesidad de tramitar urgentemente esta cuestión, el otro día, terminada la sesión, nos decían, lo importante es que ustedes se pongan de acuerdo y modifiquen todo aquello que sea necesario, evidentemente, no tardando seis meses en un proceso que tal, sino pónganse, reúnanse, trabajen. Y esa es la razón por lo que estamos aquí reunidos en enero, que es un mes inhábil para el trámite parlamentario, porque los grupos consideramos que es fundamental afrontar la simplificación y puesto que este Gobierno, y en ese sentido le reconozco el mérito, ha dado el paso para abordar la simplificación administrativa, la reflexión, después de oír les a ustedes a todos los grupos que han intervenido hoy, pero especialmente ahora a ustedes, que son los que están compareciendo, si se ha afrontado la simplificación administrativa, hagámoslo bien.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra la señora Díaz, por el Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de 10 minutos. Adelante.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias presidenta.

Bueno enhorabuena a los dos ponentes. Debe ser deformación profesional, pero es que coincido absolutamente. Creo que ha sido una exposición muy clara, muy concreta, dando en el clavo, de cuál es la situación. Yo lamento decirle que el último informe del expediente deja claro y manifiesto y castellano que no hay memoria económica porque esta, este texto, no genera gasto; o no genera, en este caso, yo diría, inversión, porque creo que invertir en unos buenos programas informáticos que nos permitan tener otra relación con el ciudadano, que es de lo que se ha dicho, pues para mí claramente más que gasto es inversión, lo digo sinceramente. Pero, en fin, el texto pues no, no, no se contempla.

Así que, ha dicho algo la representante de USO, mucho texto y poco contenido, y yo no puedo más que decirle que es así; mucho texto y poco contenido. Si suprimimos todos los corta-pegas de otras normas, lo he dicho ya en todas las comparencias y lo reitero, para que ustedes también lo oigan, dejaríamos una ley que hiciera honor a su nombre y que



fuera simplificada, también la ley, porque se trata de no introducir más burocracia ¿no? Creo que eso lo podemos compartir todos los que estamos aquí.

Por lo tanto, hagamos una ley sencilla, clara, con listados, como decían también, de forma que se llegue a todos los ciudadanos, porque la realidad de Cantabria es muy dispar, muy dispar. Una comunidad pequeña, pero con unas dificultades orográficas muy complejas, con una población muy envejecida, dispersa, y esto claro que tiene consecuencias y sabemos que hay zonas donde no entra el internet. Pues qué más vamos a decir, ¿no?

Por lo tanto, uno de los principales problemas de la ley, que no, en fin, que no dejo de reiterar, es que no fija la necesidad de elaborar un plan de simplificación, ni establece plazos, lo ha reiterado también la representante del USO, y bueno, los dos lo han dicho, no se establecen plazos y en muchos casos ni siquiera se establecen cuáles son las funciones concretas de figuras que establece la norma. Por lo tanto, es una buena declaración de intenciones. ¿Queremos aprobar una ley de simplificación que simplemente sea una declaración de intenciones? Pues adelante con el texto, porque es lo que es. No hay más allá.

Ahora ¿queremos aprobar una norma que tenga alguna virtualidad práctica en la ciudadanía? ¿Qué sirva para algo? ¿Queremos que esta norma sirva para algo? Pues, pues lo lamento, pero como está redactada no sirve. No sirve. Entonces claro cuando decimos aquí que bueno el socialista, el representante del PSOE dice que le gusta la melodía, ¿no? Yo he dicho, bueno, tenemos marco, pero en el cuadro. Da igual cómo lo digamos, porque al final todos somos, pues ejemplos de cómo esto no funciona. Esto no funciona en estos términos.

Lo único que hay es más texto del necesario y con una nula posibilidad de aplicarse de una manera certera, preceptiva, con posibilidades, también lo han introducido, que a mí me gusta mucho, porque esa es esa, es la labor de la oposición, de poder evaluar. ¿Cómo evaluamos lo que va a hacer el Gobierno, si el Gobierno en esta ley no tiene obligaciones concretas? Si simplemente tiene necesidades de potenciarlo. He potenciado muchísimo, llevo todo el día potenciando esto, pero, sí oiga, pero esto, esto, ¿en qué se traduce? No lo he potenciado. Ya, ya, lo he promovido, otro de los, los verbos más, la promoción. Bueno, vale, lo ha promovido. Oiga, pero esto ¿en qué se traduce? No es que no hay traducción, es que no hay traducción.

La digitalización algo tan importante en los tiempos que corren, pues es que es más de lo mismo. Y luego otra cosa importante que son ¿A qué sectores afecta esta norma? ¿Por qué se deja en la estacada determinados -yo lo he dicho ya en algunas de mis intervenciones- por qué se deja pues las prestaciones sociales, temas de educación, de transportes, de centros sanitarios, de energía, industria, comercio... Por qué se quedan fuera cuando tendrían también que estar aquí, pero no hay nada concreto más allá como digo de maquillajes puntuales que cambia muy poco?

Es que en las comparecencias anteriores se ha dicho: es que esta Ley no cambia nada. Esto es un drama para una Ley. Que la Ley lo que quiere es cambiarlo.

-Insisto- No tengo ninguna duda de la buena voluntad, pero es que hace falta algo más que buena voluntad.

Entonces, pues yo -insisto- les doy la enhorabuena porque creo que no se puede decir... Incluso se han puesto ejemplos ¿no El ejemplo del INSS y del ICASS es muy importante; porque es cierto que en algunas materias sí tienen la posibilidad a los funcionarios de consultar determinados requisitos que son preceptivos para solicitar algunas ayudas, pero es absolutamente excepcional. Y la norma debiera ser que aquellos funcionarios habilitados para determinadas tramitaciones tengan esa conexión. Y esto exige, pues exige una inversión. Es que no hay otra, no hay otra, no se puede hacer de otra manera. Ya quisiéramos que fuera posible hacerlo de distinta forma.

Así que -insisto- no puedo estar más de acuerdo con... iba a decir prácticamente todo, todo lo que han dicho.

Y luego sí tengo que discrepar un poco. Claro, se dice: las prisas, las prisas. Que yo llevo 18 meses esperando, que se simplifique. A mí me parece que, en fin, prisas, prisas; 18 meses lleva el Gobierno con una consejería de simplificación, trabajando la simplificación. ¡Hombre! prisas, señor Hernando, ha estado hoy usted de un generoso con el Gobierno... Ya sé que es el socio prioritario, pero por Dios... (murmillos)...

EL SR. HERNANDO GARCÍA:... Me refería a prisas parlamentarias...

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ:... ¡Ah!, bien, bien... Menos mal, menos mal que lo ha aclarado. Porque, claro!. Yo sinceramente... Bueno -reitero- hay muchas cosas que ya se podían estar haciendo, que es urgente que se estén haciendo, no necesitan una Ley. La mayoría de las inversiones de agilización, no exigen una norma.

Y es cierto que la reducción de procedimientos, que no se aborda, de esos mil y pico procedimientos; la reducción que no se aborda, sino que... bueno, te maquillo aquí, te toco aquí, pero -ya digo- la virtualidad práctica por desgracia es muy pequeña. Y yo espero que estemos en disposición de cambiarlo con la ayuda de todos.

Reitero mi agradecimiento a sus comparecencias.



LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora portavoz.

A continuación, el grupo parlamentario Socialista. Su portavoz, el señor Iglesias. Tiene un tiempo de diez minutos.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues lo primero agradecer a Manuel y a Mercedes, su comparecencia hoy aquí. Porque yo creo que para mí al menos y creo que para el resto de portavoces, por lo que estoy escuchando, han dado en el clavo, su idea se parece bastante a la nuestra. Y además han hablado desde su... con el ejemplo de que ustedes están dentro de la Administración y conocen al detalle de lo que están hablando; porque no es lo mismo hablar desde dentro que hablar desde fuera, la percepción es totalmente diferente como en cualquier tema.

Y además lo han dicho en una... diría que como me gusta decir porque lo decía un funcionario al que le tengo mucho aprecio, lo han dicho muy claramente en lo que él decía: ciudadanés, para que lo entienda todo el mundo ¿no?.

Respecto a las cuestiones concretas, pues totalmente de acuerdo en la exclusión digital y brecha tecnológica. Es que no quiero repetirlo, porque lo hemos dicho en los anteriores debates. Es que es así.

Cantabria, pues los 102 municipios que tiene, geográficamente estamos, y el despoblamiento que hay en algunos de los municipios, pues son como son ¿no?

Los silencios. Totalmente de acuerdo, necesitamos ese listado claro. Los ciudadanos lo necesitan.

Y la memoria económica. Esas sí yo creo que son las tres cuestiones más importantes. La memoria económica; pues si es que no hay memoria económica, como decía la portavoz de VOX ¿Cómo vamos a implementar cambios, sin ningún presupuesto? Es que es imposible, es inviable.

Y luego, pues yo creo que el objetivo de esta Ley, de cualquier ley de simplificación administrativa, pues tiene que ser que la Administración solucione problemas, para eso está. No podemos estar para generar más de los que ya tienen los ciudadanos, las empresas, etcétera.

Y me explico poniendo ejemplos concretos. Por tardar en contestar la Administración pueden perderse inversiones; o para pedir una subvención -y eso lo he vivido en mis carnes -que se queden desiertas convocatorias, porque es de tal dificultad, de tal magnitud que la gente... Es que no le compensa mover 1.000 papeles, porque le hemos cambiado la hemos cambiado las bases reguladoras, porque la orden es tan complicada que no le compensa echarle 100 horas para que le den 1.000 euros. Y además se los den cuando se los vayan a dar, ¡Claro! Porque te los dan cuando ya muchas veces los has tenido que justificar. Esto no puede ser. Estamos todos de acuerdo en que los cambios hay que hacerlos. El diagnóstico por tanto está claro, pero la solución ya es otra cosa bien diferente.

Cuando habla de la exclusión digital, ya no solo es también la falta de conocimiento por parte de los ciudadanos de cómo es el funcionamiento de la Administración. Es para ellos algo ajeno. La gente no sabe cuál es la competencia de la junta vecinal, del ayuntamiento, de la mancomunidad, del Gobierno de Cantabria, de las diferentes direcciones generales, de la Administración General del Estado. La gente no está preparada, no está todos los días con la terminología en la que nosotros podemos estar más acostumbrados.

Entonces, yo creo que también tenemos que formar no solo a los funcionarios, sino a los propios ciudadanos en estas cuestiones.

Yo me acuerdo cuando se inundaba mi pueblo, que yo al presidente de la junta vecinal, y la gente me decía: A mí no me cuenten películas, dame una solución. No sé si es competencia de la junta vecinal, de confederación hidrográfica o del que sea, o del Gobierno de Cantabria. Lo que quieren son soluciones.

Pero lo que no podemos hacer es una Ley que parezca muy bien sobre el papel pero que luego no tengas medios para llevar a cabo, porque entonces es como los programas electorales, que todos están bien. Otra cosa es que se lleven a cabo.

Y además -insisto- me estoy repitiendo y estoy casi que repitiendo lo que han dicho otros portavoces, pero es que hay que formar a los funcionarios para implementar todo esto. Y a los ciudadanos para que lo usen. Pero hay algo más que me preocupa, porque intento ponerme en la situación -digamos- intento ponerme en el lugar cuando estaba en el ayuntamiento, cuando estaba el Gobierno de Cantabria, cuando estaba la junta vecinal. Esto es muy pequeño y yo, por ejemplo, en el ayuntamiento, es un ayuntamiento de 8.000 habitantes, estoy absolutamente seguro que les costaría Dios y ayuda con el personal que tiene implementar los cambios, sin ninguna ayuda del Gobierno de Cantabria.



Porque tu qué le dices a los funcionarios de tu dirección general, por ejemplo: que para implementar estas cosas nuevas dejen de hacer lo ordinario. ¿Qué hacemos, paralizamos la administración durante no sé cuántos meses? Yo creo que hay que tomar medidas de otro tipo.

Pero desde luego lo que no es una solución bajo mi punto de vista, y estoy mezclando muchos temas, es privatizar o externalizarlo para que entidades; lo que llaman en artículos 32 a 37: entidades colaboradoras de certificación y entidades habilitadas, artículo 38, se les delegue a estas tareas que son de la Administración y se delegue en el sector privado. Porque ahí cómo vamos a verificar la independencia, la objetividad de todas estas cuestiones. A lo mejor habría que tener más inspectores, por ejemplo de la propia Administración. No lo sé; no me quiero repetir.

Pero lo que decía Letizia, que yo le llamo melodía y partitura; la melodía suena bien, la partitura no tanto. Yo creo que este texto es manifiestamente mejorable. Ella lo llama el cuadro y hay que pintarlo.

Pero todos estamos de acuerdo en que tenemos esta base de este texto. Es manifiestamente mejorable; yo creo que lo vemos todos y todos los comparecientes que han pasado, unos más, otros, menos. La necesidad es clara. Pero igual por correr mucho, no hacemos el texto más beneficioso para los ciudadanos de Cantabria.

Con lo cual, yo creo que queda mucho trabajo por hacer. Y por acabar, les agradezco en los términos que han hablado y además desde un conocimiento bastante profundo y real de la situación. Y yo creo que tenemos que saber de dónde partimos y para dónde queremos llegar, lo primero. Si no tenemos claro de dónde partimos es difícil llegar a un buen puerto.

Así que muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias señor diputado.

Y para finalizar, el portavoz del grupo parlamentario Popular. Por diez minutos. El señor Vargas tiene la palabra.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, señora presidenta.

Pues en primer lugar darles la bienvenida, que no he podido al principio, como decía anteriormente a la que también es su casa y encantados de poder escucharles y ver cuáles son las aportaciones y la visión que pueden ofrecer a este Proyecto de Ley de simplificación administrativa.

Yo creo que en general todo lo que ha ido saliendo aquí ya había ido saliendo a lo largo de la mañana y no es cuestión de repetir o volver a incidir exactamente lo mismo. Pero bueno, algunas consideraciones sí. Porque -insisto- este Proyecto de Ley es necesario. Que está la mano tendida, yo creo que por todos los grupos, y así como los comparecientes también han tendido la mano a seguir aportando, que se les pide desde su ámbito, a poder mejorarlo. Pero que es necesario aprobar esta Ley, que no podemos esperar más. Y que en términos generales esta ley es positiva, yo creo que para nosotros es una afirmación que sin ninguna duda tiene que tener que hacerse.

¿Por qué? Porque gran parte de la reflexión, yo creo que la compartimos, nos decía el Sr. Garay que el objetivo no tiene que ser otro más que mejorar la Administración cómo funciona y cómo se relacionan los ciudadanos con la Administración. Yo creo que tiene que ser el objetivo y, lo mismo que en justicia es muy eficaz, vamos es muy reiterado a hablar de la eficacia, que una justicia si no se imparte en unos términos temporales razonables pierde eficacia yo creo que en la Administración también, porque que un ciudadano tenga que esperar determinado tiempo por encima de lo razonable para obtener una licencia que le reconoce un derecho no es eficaz, porque aunque tenga es una carga que se le atribuye sin necesidad.

Ahora bien, también hay que saber cuáles son los límites a la hora de meternos a sacar adelante una ley, porque se trastoca muchas competencias locales autonómicas nacionales, unas plataformas que son incompatibles con otros, cuando muchas veces hablamos que lo ideal sería precisamente una plataforma única. Yo mismo, en mi ámbito profesional de un ayuntamiento cuántas veces me he acordado de que por qué no hay una plataforma única para todas las administraciones, para funcionar como mínimo gestor de expedientes con los mismos, con los mismos compartimentos, pero hay que saber, por ejemplo, las incompatibilidades que pueden tener las dificultades, que el ICASS pueda compaginar con el INSS por ejemplo, hay mucho, hay mucho más allá.

Pero, a grandes rasgos yo creo que la exposición ha sido bastante clara, motivada, y yo creo que el enfoque ha quedado claro. Compartimos, insisto, gran parte de ello, lo que pasa que para nosotros, por lo menos hasta donde se puede ver, ya se incorpora, que puede ser necesaria una profundización mayor, una mejora en eso estamos en la tramitación ahora parlamentario para para llevarlo a cabo, y gracias por sus aportaciones seguro que además con más acierto. Pero no nos olvidemos que la propia ley, el artículo 13, establece como regla general ya el silencio positivo para los ciudadanos, con las excepciones que si en el anexo 2 hay que reducir y cambiarlos, pero será una vez que tengamos aprobada esta ley de simplificación cuando hagamos ese cuadro comparativo, no solo para que los ciudadanos identifiquen claramente cuáles son los silencios positivos y cuáles son los negativos, sino todo aquello de en cada procedimiento que haya cuál es la documentación que se les va a requerir, cuáles son los tiempos de espera que prevé para ese procedimiento y cuál es el



silencio. Es decir, toda la visión completa yo creo que eso es perfectamente vamos, que es una contribución que se podría hacer perfectamente a los ciudadanos para explicar y clarificar cuál es la tramitación a la que se enfrentan a la hora de iniciar un expediente administrativo.

Pero eso entiendo que estamos hablando de una fase posterior, es decir, que una vez que la ley establezca cuáles son los efectos para cada procedimiento, los requisitos que se le va a exigir y además ese cuadro comparativo que está a disposición de todos los ciudadanos es posterior como resumen de lo que contiene, lo que contiene. El hecho de que la ley contenga ya ese cuadro, creo que no precisamente porque más adelante se generan nuevos procedimientos se eliminan y habría que andar modificando la ley, pero sí que exista ese cuadro una vez que la ley esté aprobada como resumen e información a los ciudadanos.

Y yo creo que también eso lo hemos venido diciendo en las diferentes comparecencias que ha tenido, que ha tenido lugar, pero un aspecto que, según comentaban, recoge la ley a nuestro juicio es muy importante: olvidarnos de la línea calidad y aplicar la simultaneidad a la hora de tramitar los expedientes por las diferentes administraciones, porque un ciudadano se dirige a una Administración para obtener algo que entiende que le corresponde y no tiene por qué ser culpable de una organización de la Administración diferente a la más óptima o la más eficiente, que puede ser precisamente que su expediente ande pasando de una mesa por otra cuando puede salir.

Ahora, además, a día de hoy, que precisan otros expedientes electrónicos que puedan trabajarse desde los diferentes organismos o entidades o departamentos que tengan que ver ese expediente a la vez para reducir precisamente sus tiempos, y eso es gran parte de lo que entendemos que viene a suponer también una reducción de tiempos de lo que ahora mismo la administración, concretamente la Administración autonómica, está ofreciendo al ciudadano a remitir sus diferentes informes.

Y precisamente esa posibilidad de continuar sí que parece que aludía directamente a los 10, a los 10 días, pero bueno, ahora sí que se prevé aunque sea en 3 meses, una vez superado ese plazo sin que se haya emitido por el organismo sectorial correspondiente, que la administración pueda continuar el procedimiento como sanción por ese organismo, por no haber tenido no solo los 10 días que se le establece con carácter general, sino el plazo de todos los 3 meses, y yo creo que todo lo demás sería, sería redundar en lo mismo y en lo que hemos venido manifestando.

Y reiterar el agradecimiento de nuestro grupo por sus aportaciones y sobre todo también por el tono en la exposición.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación vuelven a tener la palabra en ese turno de réplica, por 15 minutos los comparecientes para las consideraciones que estimen oportunas después de escuchar a los portavoces,

Tiene la palabra Sr. Garay.

EL SR. GARAY PARÁS: Gracias por valorar nuestra aportación a todos, vale.

Miguel representante del PRC, hemos debatido lo del listado positivo o negativo y ayer se dio una paradoja de que había un señor con un buzo con sus botas delante de la ventanilla de un funcionario y el hombre en el móvil no sabía ni siquiera encontrar lo que le quería pedir a la funcionaria. Entonces, si yo tengo un listado de procedimientos y no tengo la capacidad intelectual de ver que lo que yo he pedido o lo que yo estoy quiero pedir aparezca ahí reseñado, no voy a saber distinguir si es positivo o negativo, por lo tanto, de cara a que el ciudadano lo pueda entender para mí como ciudadano, pensando en ese tipo de ciudadanos es que si yo pido tal cosa y veo ahí que es literal a la que yo estoy pidiendo y entiendo que es positivo, me es más fácil la comprensión que no decir hay una serie de ellos que son negativos y el resto son positivos, pero ya me entra la duda de saber si lo mío está ahí o no está ahí.

A ver, es un dilema difícil, si hacemos un listado de positivo o negativo o al revés ¿vale? Entonces, yo lo único que pido es que os pongáis en la posición del ciudadano básico, por decirlo de alguna manera, que les cuesta distinguir lo que está pidiendo y el procedimiento y los requisitos que le estamos pidiendo para que él lo tenga tan fácil como ver he perdido esta licencia para quemar los rastrojos ¿es positivo? ¿aparece ahí que es positivo? es que si no aparece a lo mejor es que lo he pedido mal o lo están tramitando, o lo que sea; de cara a que él lo tenga tan claro. Por eso nuestra intención es el positivo.

Mira, en cuanto a lo del portal único que sabe referido a todos, es difícil y sobre todo ya lo reconozco porque en mi propio ámbito hay 12 comunidades transferidas a la Administración de Justicia y hay como 8 o 9 programas informáticos que no están ni siquiera conectados entre ellos. O sea un procedimiento judicial en Cantabria no lo pueden ver en otro porque unos tenemos VEREDA, otros Lexnet, otro el canario, el otro tal; es difícil y sobre todo si aquí queremos hablar de distintas comunidades autónomas o comunidad autónoma con AGE o lo que sea, pero lo que es dentro de la comunidad que nosotros



tenemos capacidad para hacerlo, sobre todo pensando en la Administración local y la Administración autonómica, yo creo que sí que se debería existir ese portal, lo llamamos portal llamemos como quieran incluso los propios vascos lo llaman de otra manera para la que se conectan las diputaciones, se conectan las juntas, se conecta todo el mundo.

Algo que facilite todo de que yo de un botón en mi ordenador o una contraseña X con la protección de datos que queramos y tenga acceso a esa información y no tiene que requerir al señor o que el señor me haya tenido que volver a presentar documentación por ese lado.

¿Por qué tenemos que hacer la ley sí o sí? Mira, pues yo os quiero poner ejemplos prácticos para que lo veáis. Tramitamos un expediente de nacionalidad a diario, cientos de ellos, los expedientes tienen un plazo de caducidad de 183 días me parece o 180 días y yo al usuario mío le estoy pidiendo una serie de documentación que tiene que ir a otras administraciones a pedirías o a otras consejerías. Si vosotros, entendernos, consejerías o administraciones tardamos en dar esa documentación, el expediente, caduca. El señor se tiene que volver a empezar otra vez a la cola a los 5.000 expedientes de nacionalidad que tenemos y el señor se ha gastado un dinero en eso y porque nosotros no hemos sido capaces de dar una respuesta como administración de que facilitemos la documentación para que el señor no lo traiga nosotros es un perjuicio que es no solo económico sino irreparable en cuanto a la documentación de un expediente de nacionalidad, o se pueda poner ejemplo de experiencia de matrimonio, o lo que sea.

Entonces, si ahora tenemos capacidad dentro de las comunidades con la nueva Ley de eficacia judicial de que yo vaya a Bárcena de Cícero, a Campoo de Enmedio, Valdeolea, a pedir mis antecedentes penales ¿cómo no voy a tener capacidad para ir a esos mismos sitios a pedir cualquier cosa de la propia comunidad? Cuando digo antecedentes penales, como pedir justicia gratuita o pedir un abogado de oficio, trámites más complejos y no sean capaces de tener esos mismos puntos, ventanillas únicas, llamarlo como queráis, facilitar al señor sus procedimientos dentro de la comunidad porque al final los antecedentes penales está en el punto neutro, en un registro general o el de violencia de género, lo que queráis, somos capaces de hacer eso pero no somos capaces de dar esas respuestas para cosas que son nuestras dentro de la comunidad porque las tenemos aquí.

Y por último muchas veces el propio funcionario es el que tiene que hacer el trámite, digamos, personal del ciudadano que no sabe hacerlo.

Entonces, tenemos que ponerla en los medios, que si el señor se tiene que conectar digitalmente, o lo que sea, con cualquier administración que vaya a cualquier Administración pública de la comunidad autónoma y les facilitemos esa gestión, yo, como funcionario o ella de otra corporación y al señor que quiere, vale, venga, déjeme su DNI que se lo facilitamos, usted tenga su justificante de haber lo presentado en tal sitio, porque al final el funcionario público trabaja para la administración pública, trabaja para servicio público y al final trabajamos para el ciudadano.

Por tanto, al ciudadano no hay que dar la respuesta, y si el ciudadano no sabe, no sabe cómo hacerlo o no tiene medios nosotros estamos en la obligación de facilitarle todo, incluso decirle mire, ahí tienen un ordenador, ahí tienen declarado rellena este formulario y cuando no tenga hecho ya intervengo yo.

No sé muchas soluciones, puede haber, y yo creo que eso es lo que, desde mi punto de vista mi comparecencia lo que queríamos era yo no quiero, no quiero ni criticar la ley ni si es mejor o peor mi enfoque era decir qué es lo que quiero para que yo como usuario tenga que echar mano de esta ley me facilita las cosas y en este caso lo que os he transmitido es las cosas que queremos que se pueden mejorar.

Sé que económicamente es difícil, vale, porque porque los medios son difíciles vale, económicos, personales, pero el funcionario cuando habéis dicho el retraso, ya estaba pensando ¿qué pensará el ciudadano cuando en la jurisdicción laboral estamos señalando los juicios para después del verano del 2026? es la realidad eh, entonces yo como ciudadano si pido cualquier cosa de procedimientos le estoy diciendo 2 meses, 3 meses, equis, era ¡esto es una mierda! yo pago mis impuestos y no se reflejan en nada, porque para pedir pensando un puñetero papel, un puñetero certificado, que no sabe cómo se llega a ese certificado que a lo mejor ha tenido muchos trámites y muchos informes tarde, tantos meses, me encuentro, lo llevó a la imagen de decir reclamo al Fogasa, una reclamación de cantidad, una incapacidad, y me está señalando el juzgado junio del 2026, ¿Qué país es este?, y voy a la ventanilla que tengo la consejería de industria enfrente y voy a pedir un certificado y me dicen 2, 3 meses para que es un papelito, una firma, pero el señor no sabe que ese papel para esa firma, tiene que pasar por 2 consejerías, ha tenido que pasar por intervención de Hacienda o equis y tardamos, pues el ciudadano no entiende.

Entonces, lo que yo intento es que aquí se regule todas las facilidades, dentro de las posibilidades que tenemos de conseguirlo.

LA SRA. MARTINEZ ZUBIMENDI: Bueno, tal como lo estáis planteando y lo que hemos planteado, yo sigo pensando en la ley, es muy generalista.

La experiencia que tenemos todos es que cuando te planteas una ley un proyecto de ley o una ley, cuando se ha dejado tan abierta nos ha pasado lo que nos ha pasado.



Llegar a avances yo creo que lo que tenéis que estar haciendo estamos todos, porque yo creo que desde que se ha puesto yo entendía, entendía, de de la premura ahora no, desde que nos han presentado el proyecto, un anteproyecto, proyecto que no nos dio tiempo ni a reflexionar, porque nos lo han cambiado 20 veces y ahora resulta que en 15 días hay que hacer un proyecto o a estudiar ese proyecto.

Creo que somos conscientes de que faltan muchas cosas que concretar y concretar, aunque sea en el tiempo o temporalidad, pero tiene que estar en esta ley, exigirnos que tenga que haber alguien con unas funciones exigirnos que tenga que haber alguien con unas funciones o un período para hacer ese propio listado que estamos hablando de tiene que estar fijado un calendario, si no, esto no solo va a crear nadie, no lo podemos dejar abierto, cuando se dice en la necesidad del coordinador, y eso conlleva unas funciones cuando se necesite, se habla porque es bonito y es necesario la digitalización, la aplicación de la inteligencia artificial eso necesita unos recursos y no podemos decir que esto no se necesita una inversión económica.

¿Cómo hacerlo más económico? o como con lo que las herramientas que tenemos, que son funcionarios, consejerías, lo que la estructura que tengamos montada en cada consejería en el Gobierno de Cantabria se puede reemplazar al funcionario se puede reestructurar, eso está en manos vuestras o del Gobierno, en este caso de cómo estudiar esa reestructuración, si quiere que se les salga más económico, pero tiene que haber algo en el papel escrito, porque falta que estas cosas faltan, faltan las funciones de cada dé cada, órgano de cada coordinador que se pone de cada intención, que se opone, como hemos dicho, en fomentar que las empresas estén aquí ¿pero cómo se va a hacer? ¿cómo se va a hacer? Yo creo que todavía hay tiempo para ir concretando esos tiempos, esas esos temas, temporalizados perfecto, pero que no lo tengo, lo tomemos en serio, que lo tomemos en serio, porque luego vienen estas modificaciones, es que me estoy acordando del CESCAN estas modificaciones de que cuando algo no funcione y aclaraciones anda con las aclaraciones estuvimos dos años aclarando una ley, un reglamento dos años una ley aclarando la aclarando la hagámoslo antes por qué yo creo que en esta vez sí que se está haciendo un esfuerzo de que no nos de que cuando se ha puesto el proyecto encima de la mesa no nos conformamos con unas, con las enmiendas, no nos informemos, no nos hemos, nos habéis conformado con un informe del CESCAN, sino que habéis abierto otra vez el debate, estas comisiones de trabajo del cual yo por mi parte lo agradezco, esto es trabajo y mucho trabajo, y por lo que se dice abrir un calendario, por ver la necesidad que se tiene, y eso os lo agradezco, pero entonces es el momento de hacerlo, que es el momento de hacerlo.

Yo no estoy de acuerdo que se pueda, se tenga que dejar muchas cosas para después, si no bien, calendario, pero conocidas y siendo asumidas por todos los grupos parlamentarios la necesidad de las cosas, ponerlas una solución, un calendario. Sí, es importantísimo. Yo creo que eso es importantísimo. Porque lo demás es algo que es muy necesario, muy necesario y podía ser bueno; una herramienta muy buena, nos quede otra vez en otros anteproyectos que estamos hablando, que todavía se sigue analizando: Ley de Vivienda, ley de no sé qué, proyecto, proyecto, leyes, leyes... Que mañana se puede modificar porque realmente no nos ha llevado a nada, ¿no?.

Yo ahí sí que os pido, yo creo que coincidimos todos en las necesidades que hay, y ahora todos estamos aportando y haciendo un esfuerzo de poder leer todo esto y sacar conclusiones. Pero os toca a vosotros también; yo creo que lo tenéis claro de muchas cosas que faltan. Y yo creo que todos los grupos parlamentarios sin excepción se ve que son necesarios, y entonces entre todos... Siempre que necesitéis, aquí estamos para aportar todas las opiniones que queráis. Y por eso agradecer que como USO nos hayáis convocado a esta Comisión, porque creo que todos tenemos mucho que decir, ¿no?

Y entonces, bueno, pues simplemente os animo a que todo esto hay que... que no tengáis prisa, se trabaja, pero que sí que escuchéis. Y ahí grupos parlamentarios y del Gobierno en sí. Que se escuche las aportaciones. Y que todo vale. Otra cosa es que luego digamos de quién es la aportación, o no. ¡No, hombre! Vamos a hacer una Ley que realmente simplifique.

Y hay muchas cosas, como dice bien el compañero, que no llega al ciudadano, hay que aclarar. Es que es una ley de procedimientos que hay que reducir, de procedimientos que el ciudadano tiene que saber qué es lo que tiene que hacer. Y con esto no lo sabe. Tiene que volver otra vez a la consejería de turno a preguntarle qué tiene que hacer. Y si esto sirve o no... Me recuerda con otras cosas que van saliendo por ahí. Al final tengo que ir a preguntar si realmente puedo hacerlo, o no puedo hacerlo. Eso no puede ser.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias por este segundo turno.

A continuación y para terminar, los grupos parlamentarios tienen un turno de dúplica de cinco minutos. Que empieza el grupo parlamentario VOX. Su portavoz, Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Bueno, yo creo que estamos todos en la misma línea. Es difícil discrepar con las intervenciones que ha habido.



Es cierto que también hay que hacer un esfuerzo importante para llegar a todo el mundo, y yo casi siempre lo simplifique todo en esto. Esto es lo que casi todo el mundo tiene; tenga más o menos recursos, tenga más o menos posibilidades. Y digo esto, porque con esto se puede hacer casi todo. Es cierto que en una zona que no haya cobertura pues tendrá que moverse uno ¿no? Pero con esto se puede hacer casi todo, si se implementan procedimientos que se puedan hacer por esta vía.

Porque antes se ponían ejemplos: La firma electrónica, lo otro... Tantas complejidades ¿no? Pero es que ahí hay un formato, por ejemplo, en el ámbito de obtener la firma electrónica temporal para hacer una gestión que consiste en una video llamada, poniéndose uno el carné -no sé si lo habéis utilizado alguna vez- poniéndose uno carné de identidad aquí, para que se vea que el carné es el de la foto. O sea, esto ya existe. Yo siempre digo: por qué no copiamos las cosas buenas que funcionan. Si tampoco hace falta que queramos ser aquí, en fin, innovadores... No, no, hay muy poquito que innovar.

Pero es cierto que hay fórmulas y esas tenían que estar trabajadas, sinceramente, cuando este texto llega aquí.

Entonces, yo lo que echo de menos es que muchas cosas ya no fuera necesario tenerlas sobre la mesa porque se hubieran ido haciendo. Son muchas las que se puedan hacer. Y que aquí solo llegarán aquellas cuestiones que por derivar de otras normas que tienen rango de Ley, solo se pueden modificar a través de una Ley. Eso es lo que lo que creo que sería una buena Ley de Simplificación Administrativa. Porque lo que hace es simplificar tanto que todo lo que ya se puede hacer fuera de la Ley se hace y todo lo que solo cabe en la Ley se trae a la Ley. Eso es simplificar, eso es simplificar. Y desde luego claridad.

Y si tiene que haber un listado de los silencios positivos y otro de los negativos, pues igual hay que hacer un listado de los silencios positivos y negativos. Desde luego la norma es clara.

Pero también es cierto que es muy malo generar incertidumbre. Y todavía, y hablo yo como funcionaria, tenemos la costumbre de que si no lo vemos: ¿dónde lo dice, dónde lo dice? Y si uno tiene; aquí hay un artículo que dice: Si no es negativo, es positivo. Bueno, ya, pero exactamente... O sea, parece que queremos tener la seguridad. Por eso digo que lo que no pueden hacer textos legales como este, que por cierto este es muy ambiguo en varias cosas, no es el momento de entrar en ello, pero genera incertidumbre. Esa ambigüedad que tienen en bastantes de los temas que aborda, genera mayor incertidumbre. Esto no puede ser. No podemos hacer una Ley que nos complique burocráticamente y que nos haga más complejas las cosas ¿no?

En fin, no sé... Yo ahí, hoy no acabo de comprender muy bien el planteamiento de que parece que la Ley solo sirve para decir lo que vamos a hacer y luego todo se deja: bueno, ya más adelante haremos. No no, yo de verdad creo que eso es un error.

Es cierto que una Ley no tiene que descender a un detalle que luego si desciende tanto sea complejísimo reformarlo. No, eso es verdad, eso es verdad. Por eso yo decía: Saquemos de la Ley todo lo que no sea imprescindible. Pero no es un problema que se diga: este procedimiento, el silencio es negativo y que dentro de 4 meses ese procedimiento desaparezca. Pues si ha desaparecido ya no existe el procedimiento. O sea, por eso tampoco busquemos excusas para para que la Ley pues no tenga ningún tipo de virtualidad.

En todo caso, yo de verdad que agradezco mucho las comparecencias de hoy por su claridad y concisión. Y en fin, espero que sirvan y que sean productivas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora diputada.

A continuación y por cinco minutos, el grupo parlamentario Socialista. Su portavoz, el señor Iglesias tiene la palabra.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Sí, Muy breve, porque ya es redundar en todo lo que íbamos hablando toda la mañana.

Hay cosas que son muy evidentes, que lo llevamos comentando. Simplemente hay que aterrizar la ley, en eso estamos todos, en eso es lo que vamos a trabajar en las próximas semanas y en el primer trimestre. Y esperemos aprobar una Ley que sea lo mejor posible para los ciudadanos de Cantabria.

Lo único comentar que como decía Letizia, lo que se modifica: 19 leyes y 14 decretos. Los decretos se podían ir trabajando ya en modificarlo sin necesidad de traerlos a esta Ley de Simplificación. Pero bueno, ahí está y esperemos que sea lo más fructífero del trabajo posible. Y reiterar las gracias por venir a comparecer y por lo que habéis dicho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.



A continuación la palabra para el grupo parlamentario Regionalista. Su portavoz, el señor Hernando, por cinco minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy rápido también. Simplemente haciendo tres matizaciones.

Yo creo que el tema del silencio positivo o negativo, simplemente una cuestión legal. Al ser el silencio positivo, el negativo tiene que estar previsto en la Ley. Esa es la cuestión.

Yo estoy de acuerdo con usted. Usted lo que nos está planteando es que tiene que existir un listado de procedimientos. Y que en ese listado de procedimientos, como yo digo, no para el trabajador con botas... No, para mí, para mí que soy licenciado en Derecho y que sigo sin entenderlo, tenga en verde aquel que es silencio positivo y tenga en granate el que es silencio negativo. Pero eso tiene que estar previsto en la Ley. Pero ese listado de procedimientos es fundamental.

Yo he aprovechado un momento, -digo- voy a entrar a ver si lo de las quemas está previsto en un listado de procedimientos. No.

Bien, en segundo lugar, ha dicho otra cosa que es muy interesante. Lo de la ventanilla única integrada en el ámbito: Comunidad Autónoma de Cantabria, Administración Local en Cantabria. Y ha dicho algo que va más allá, que es: que esa ventanilla única integrada, lo que tiene que facilitar es que cuando llega un señor que no tiene ordenador en su casa, o que ha tenido dificultades porque se le ha estropeado, se le ha caído la red... Y va a esa ventanilla integrada, haya un funcionario que le facilite los trámites. Me consta que en muchos ayuntamientos esa labor del funcionario se está produciendo. Pero no está reglada como tal, son ejercicios de voluntad; porque eso sí que estamos viendo en la Administración, hay ejercicios de muy buena voluntad por parte de los funcionarios para salvar esa brecha digital. Pongámoslo en la Ley para que le facilitemos eso.

Y claro, decir que es que es mucho mejor que los silencios negativos se quiten después, porque el procedimiento es mucho más positivo. Entonces, yo le digo: ¿Y entonces el apartado 14, del artículo 64, que está en la Ley; que prevé eliminar cuatro silencios negativos? ¿Qué pasa, que esos cuatro silencios negativos son súper malos y había que quitarlos, y los ochenta y tantos restantes que planteó la consejera de Presidencia en su día no son súper malos y, por lo tanto, tenemos que esperar? No 6 meses, tenemos que esperar a que se apruebe la Ley, que se va a aprobar casi 24 meses... 22 meses después de que el Partido Popular ha llegado al Gobierno; más otros 6 meses como mínimo de estudio de análisis. Pues lo que le digo, la simplificación de los silencios va a ser en 30 meses. Super simplificación, por lo que estoy viendo.

Miren, lo más importante que estamos viendo hoy es que todos estamos reconociendo, todos, estamos reconociendo que la ley es mejorable y que vamos a trabajar en mejorarla y que vamos a poner dinero en la ley para mejorarla y que vamos a dotar de funciones a los funcionarios y vamos a dotar de mejoras en los procedimientos para mejorarla. Y que cuando esta ley salga, que va a salir, de manera prioritaria, será una buena ley para conseguir los objetivos que sus sindicatos, que sus trabajadores, que las empresas, que, en definitiva, los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria necesitan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

Para finalizar, del Grupo Parlamentario Popular, el señor Vargas tiene un tiempo de 5 minutos para terminar el debate.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Sí, pensaba no utilizarlo porque creo que está todo ya bastante dicho. Pero simplemente por matizar, porque no podemos estar constantemente dando la vuelta a las afirmaciones.

Yo no he dicho que los silencios había que convertirlos en negativo después de aprobar la ley, sino que ese cuadro resumen para los ciudadanos de qué procedimientos tienen un silencio positivo y negativo hay que hacerlo después porque los silencios los tiene que regular una ley. ¿Qué puedan ser más, reducirse, los silencios negativos que prevé ahora la ley? Puede ser y para eso está en la fase de tramitación parlamentaria.

Pero que con carácter general la ley establece el silencio positivo para todos y que da el anexo 2, se puedan reducir todavía esa lista y demás. Ese es el momento ahora.

Que ese cuadro indicando qué procedimientos y para ese procedimiento, qué requisitos, qué documentación se le va a exigir al ciudadano y qué silencio tiene ese concreto procedimiento. Eso se puede hacer después, no tiene por qué estar regulado en la ley, incluida ese cuadro de silencios. Debe estar qué tipo y luego a modo informativo ese resumen.



Eso es lo que quería anteriormente decir y nada más. Reiterar el agradecimiento por las, por las comparencias, por el tono, por las aportaciones que han recibido y también que muchas veces, nos, se obvia, porque se da por hecho, la voluntad de construir, la voluntad de seguir aportando siempre que se les pida.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

Después de su intervención, damos por finalizada la sesión de hoy.

Sin dejar de volver a agradecer a los comparecientes, a los comparecientes su presencia al presidente del Sindicato CSIF, a don Manuel Garay, y a la secretaria general del sindicato USO Cantabria doña Mercedes Martínez, y que sin duda, pues nos citamos para mañana para continuar a partir de las 10 con la sesión que ya está convocada y, sin duda, se pone de manifiesto que estas comparencias van a enriquecer el trámite de la ley y nos van a servir mucho los diputados para conseguir un buen texto.

Gracias a todos y hasta mañana.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos)

BORRADOR



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 51
